



PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA 2023

**20.^a SESIÓN
(matinal)**

JUEVES, 19 DE OCTUBRE DE 2023

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES
ALEJANDRO SOTO REYES Y
WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Previa lectura de la credencial expedida por el Jurado Nacional de Elecciones, se procede a la juramentación e incorporación del señor Fernando Miguel Rospigliosi Capurro como congresista de la República.— Se aprueba el proyecto de resolución legislativa que autoriza el ingreso de una unidad naval y personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú; previamente, el presidente anuncia que la sesión para debatir el proyecto sobre créditos suplementarios se realizará el viernes 20 de octubre.— Se aprueba el proyecto de resolución legislativa que modifica el artículo 56 del Reglamento del Congreso de la República sobre oportunidad de las votaciones.— Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el proyecto de ley que declara de necesidad pública la construcción y mejoramiento de diversas vías de comunicación en el país.— Se aprueba la insistencia en la autógrafa de la Ley que autoriza el nombramiento automático, gradual y progresivo de los trabajadores asistenciales de las Comunidades Locales de Administración de Salud (CLAS) en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales.— Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el proyecto de ley que declara Día del Inventor y del Científico Peruano el 2 de julio de cada año.— Luego de ser aprobada la reconsideración a la votación realizada en la sesión del Pleno del 9 de febrero de 2023, se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el proyecto de ley que modifica el Decreto Legislativo 1428, el cual desarrolla las medidas para la atención de casos de

desaparición de personas en situación de vulnerabilidad, a fin de incorporar la alerta Amber.— Se da cuenta de un documento suscrito por el portavoz del grupo parlamentario Podemos Perú, mediante el cual comunica la renuncia del congresista Elías Ávalos a la Comisión Especial de selección de Candidata o Candidato Apto para la Elección del Magistrado del Tribunal Constitucional, así como al cargo de presidente de la referida comisión.— Previo debate, se aprueba la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Energía y Minas el proyecto de ley que propone establecer el régimen especial de concesiones mineras para las zonas de pequeña minería y minería artesanal en el departamento de Madre de Dios.— Previo debate, se aprueba el informe final de la Comisión Especial Multisectorial a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM.— Previo debate, se aprueba la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social el proyecto de ley que propone precisar los efectos de la Ley 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal.— Pasa a un cuarto intermedio el proyecto de ley que propone modificar la Ley 27728, Ley del Martillero Público; la Ley 30229, Ley que adecúa el uso de las tecnologías en el sistema de remates judiciales; y el artículo 731 del Código Procesal Civil y se crea la Cámara del Martillero Público.— Se aprueba la insistencia en la autógrafa, observada por el Poder Ejecutivo, de la Ley de Transporte Público de Personas en Vehículos Automotores Menores, Categoría Vehicular L5.— Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el proyecto de ley que amplía el plazo para la presentación de declaración jurada anual y pago del impuesto a la renta de las personas naturales y de las micro y pequeñas empresas.— Vencido el cuarto intermedio se aprueba, en primera votación, el proyecto de ley que crea las veedurías ciudadanas anticorrupción.— Pasa a un cuarto intermedio el proyecto de ley que propone modificar la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y el Decreto Legislativo 728, Ley de Fomento del Empleo, para incentivar la participación de los trabajadores en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.— Se da cuenta de mociones de saludo a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; al distrito H4 de la Asociación Internacional de Clubes de Leones; a las personas con discapacidad; a los ganadores del premio Orgullo Peruano 2023; a la provincia de Mariscal Ramón Castilla; a la Universidad Nacional Federico Villarreal; a la facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres; a los pueblos Chacas, Chavín de Huántar, Paucartambo, Pozuzo y Taquile; a las iglesias cristianas

evangélicas del Perú; a la Institución Educativa Privada San José de Ica; a la provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca; a todos los peruanos que ejercen libremente una creencia y fe; y al distrito de Tomas, provincia de Yauyos, departamento de Lima.— Se aprueban las modificaciones al cuadro de las comisiones ordinarias correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024.— Se levanta la sesión.

—A las 10:00 horas, bajo la presidencia del señor Alejandro Soto Reyes e integrando la Mesa Directiva los señores congresistas Arturo Alegría García y Waldemar Cerrón Rojas, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**¹, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas Amuruz Dulanto, Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Lizaraburu Lizaraburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taípe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbrellas, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Con licencia por enfermedad, los congresistas Kamiche Morante y Ramírez García.

Con licencia oficial, el congresista Bellido Ugarte.

Con licencia personal, el congresista Tello Montes.

Ausentes, los congresistas Alcarraz Agüero, Bazán Narro, Cortez Aguirre, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Limachi Quispe, Málaga Trillo, Monteza Facho, Muñante Barrios, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Portalatino Ávalos, Reyes Cam, Robles Araujo, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Vergara Mendoza, Wong Pujada y Zea Choquechambi.



El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 102 congresistas.

Además, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Paredes Gonzales y Portalatino Ávalos.

El *quorum* para la presente sesión es de 64 congresistas.

Señores congresistas, con el *quorum* reglamentario se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Previa lectura de la credencial expedida por el Jurado Nacional de Elecciones, se procede a la juramentación e incorporación del señor Fernando Miguel Rospigliosi Capurro como congresista de la República

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a proceder con la juramentación e incorporación del señor Fernando Miguel Rospigliosi Capurro como congresista de la República, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo

¹ Por Resolución Legislativa 23680 (13 de octubre de 1983), se dispone permanentemente una curul, en el hemiciclo del Congreso, con el nombre del diputado Miguel Grau Seminario. Se comenzará a pasar lista enunciando el nombre del héroe de la patria, «Miguel Grau Seminario», tras lo cual la Representación Nacional responderá «¡presente!».

25 del Reglamento del Congreso y en mérito de la credencial expedida por el Jurado Nacional de Elecciones.

Señores congresistas, se va a dar lectura a la credencial expedida por el Jurado Nacional de Elecciones.

Señor relator, dé lectura.

EL RELATOR da lectura:

«Jurado Nacional de Elecciones

Credencial

Otorgada a

Fernando Miguel Rospigliosi Capurro

para su reconocimiento como Congresista de la República por el distrito electoral de Lima, para completar el periodo legislativo 2021-2026.

Lima, 3 de octubre de 2023

Suscrito por Jorge Luis Salas Arenas, Presidente del Jurado Nacional de Elecciones y demás miembros del Pleno».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se invita al señor Fernando Miguel Rospigliosi Capurro acercarse al estrado para prestar el juramento respectivo.

—**El señor Fernando Miguel Rospigliosi Capurro, se acerca al estrado a prestar el juramento de ley.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor congresista electo, Fernando Miguel Rospigliosi Capurro, ¿jura usted por Dios y por la patria cumplir fielmente sus deberes y obrar en todo conforme a las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, y guardar secreto en los asuntos así calificados?



El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— ¡Sí, juro!

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Sí así lo hace, que Dios y la Patria lo premien, si no, que él y la Nación se lo demanden.

¡Felicitaciones y bienvenido!

(Aplausos).

—**El presidente impone al congresista Fernando Miguel Rospigliosi Capurro la medalla del Congreso de la República, y se le hace entrega de un ejemplar de la Constitución Política del Perú y del Reglamento del Congreso, así como la insignia congresal; luego, el congresista va a su escaño.**

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, declaro incorporado y apto para el ejercicio de la función parlamentaria al congresista de la República, señor Fernando Miguel Rospigliosi Capurro.

La Representación Nacional saluda y felicita al nuevo congresista de la República que hoy se incorpora al Parlamento.

Se aprueba el proyecto de resolución legislativa que autoriza el ingreso de una unidad naval y personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú; previamente, el presidente anuncia que la sesión para debatir el proyecto sobre créditos suplementarios se realizará el viernes 20 de octubre

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, con un texto sustitutorio del Proyecto de Resolución Legislativa 6019/2023-PE por el que se propone autorizar el ingreso de una unidad naval y personal militar de la República de Colombia, con armas de guerra, al territorio de la República del Perú.

La Junta de Portavoces, con fecha 18 de octubre de 2023, acordó la exoneración de plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene el uso de la palabra la congresista Agüero.



La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, presidente.

Quiero denunciar al gobierno de Israel por llevar a cabo una política genocida de holocausto y *apartheid* contra el pueblo palestino, nación que no cuenta con ejército armado y que en estos momentos sufre un exterminio por parte del ejército de la muerte, financiado por Norteamérica y la OTAN.

El día martes la Fuerza Aérea Israelí bombardeó un hospital civil en la Franja de Gaza, en consecuencia, perdieron la vida más de 500 palestinos, entre niños y ancianos.

Desde que Israel instauró el bloqueo de la Franja de Gaza, varias operaciones militares contra Gaza provocaron más de 5000 muertos, de los cuales por lo menos 1000 han sido niños.

Debemos alzar nuestra voz de protesta contra estos crímenes de guerra y la política de desaparición étnica.

Pido a los peruanos flamear la bandera de Palestina en solidaridad y significado de libertad...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jeri Oré, presidente de la Comisión de Presupuesto.



El señor JERI ORÉ (SP).— Muchas gracias, señor presidente.

Sean mis primeras palabras para saludar al nuevo congresista, quien está iniciando funciones el día de hoy.

Lo que me convoca es informarles, en mi calidad de presidente de la Comisión de Presupuesto, que estamos continuando con el debate en la Comisión. El crédito suplementario, que es materia de debate principal hoy por hoy en nuestra Comisión, está priorizando muchos temas de corte social, bonificaciones, reconocimiento de escalas, etcétera, sobre la base del pedido de muchos de los congresistas que han participado el día de ayer en la sesión de todo el día, y agradezco la oportunidad por permitirnos sesionar, pero nos va a tomar un poco más de tiempo. Tal es así, señor

presidente, que el día de hoy, con su autorización, vamos a sesionar como Comisión a las cuatro de la tarde para aprobar el crédito suplementario.

Reitero, señor presidente, que este crédito suplementario recoge expectativas ciudadanas a las que nosotros, como Congreso, debemos darle la viabilidad inmediata.

En consecuencia, señor presidente, le solicito tome a bien evaluar que luego que nosotros aprobemos el crédito suplementario en Comisión, se pueda continuar la sesión del Pleno el día de mañana para poder aprobar, antes de ir a Semana de Representación, este crédito tan esperado por la población.

Ese es mi pedido, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, en atención a lo expuesto por el congresista Jeri Oré, presidente de la Comisión de Presupuesto, y dada la importancia de la materia, el Pleno vespertino de hoy día culminará a una hora prudente, a fin de sesionar el día, viernes, 20 de octubre, a partir de las nueve horas.

Congresista Mery Infantes, tiene la palabra por un minuto.



La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente.

Lamentablemente hay que ser breve. Muy buenos días, a todos.

Preocupados, al igual que el colega Jeri, al igual que todos nosotros, por la problemática que sucede en el mundo, en el Pleno; pero también yo estoy preocupada, señor presidente, por mi región Amazonas donde el derrame de petróleo es a menudo.

Señor presidente, está demostrado que el derrame de petróleo también lo ocasionan los mismos trabajadores de Petroperú, y eso lo ha confirmado la Fiscalía como un crimen organizado.

En enero de 2022 y 2023 hubo hasta 11 derrames de petróleo, señor presidente, de miles de galones de petróleo en Loreto, en Amazonas.

Señor presidente, es algo muy serio que quisiera que, por favor, tome esto en todos los ámbitos de

la razón de un ser humano, no puede ser que mis pobladores amazonenses, sobre todo en Tundunza estén tomando agua de petróleo.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Kelly Portalatino. Y luego continuamos con la sesión.



La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, saludar a toda la Representación Nacional.

Hoy quiero alzar mi voz para denunciar ante la comunidad internacional las atrocidades que viene cometiendo el Estado de Israel en la Franja de Gaza, dejando sin agua, sin luz, sin alimentos, a todos los hermanos y de la cual, señor presidente, además de someterlos a bombardeo constante e incumplimiento gravemente al derecho internacional.

El mundo debe saber y conocer que Israel ha reconocido en varias oportunidades que fueron ellos quienes ayudaron en su creación, el objetivo de atacar a la organización para la libertad, la libertad de Palestina. Considero, señor presidente, que la ONU es la única representación legítima del pueblo palestino, entonces ahora Israel debe llamar al diálogo. Es necesario, señor presidente, frente a esta realidad que no seamos indiferentes.

Propongo a la Representación Nacional y a la comunidad internacional se propicie el establecimiento de comedores...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

La congresista Martha Moyano tiene el uso de la palabra por un minuto.



La señora MOYANO DELGADO (FP).— Señor presidente, yo entiendo que la Mesa Directiva tiene la disposición de dar la palabra a los parlamentarios por cualquier otro tema, y hasta tenemos una frase sobre eso. Pero, señor presidente, no

podemos permitir como Congreso y Representación Nacional que haya parlamentarios que hablen en contra de un Estado, como es el Estado de Israel, y sobre una situación tan caótica, triste e inhumana que está ocurriendo en el mundo.

Cuando el país ya tuvo una posición y quien determina las relaciones internacionales, políticas internacionales es el Ejecutivo, señor presidente, y nosotros tenemos que respetar.

Que acá haya posiciones que lo hagan, perfecto, tienen su derecho hacerlo, pero no en el hemiciclo, señor presidente, porque está atentando contra los que tenemos una posición diferente.

Yo le pido, señor presidente, que las personas que están haciendo esa posición...

(La congresista Pablo Medina interviene fuera del micrófono).

Estoy hablando, señora congresista, puede mantenerse callada, estoy hablando.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Por favor,

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Señor presidente, ponga orden.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Relator, dé lectura al Reglamento.

El RELATOR da lectura:

«Reglamento del Congreso de la República

Disciplina Parlamentaria

Artículo 61. El Presidente tiene a su cargo la dirección de los debates y la prerrogativa de exigir a los Congresistas que se conduzcan con respeto y buenas maneras durante las sesiones plenarias. Está facultado para:

[...]

b) Imponer el orden en las sesiones. Si cualquier Congresista impide con su conducta el normal desarrollo de la sesión y no acata el llamado de atención y las decisiones del Presidente en materia de orden, este lo reconviene. Si el Congresista persiste en su actitud, el Presidente ordena su salida de la Sala. Si no obedece, el Presidente suspende la sesión por quince minutos. Reabierta esta, el Presidente reitera su pedido. Si el Congresista se allana, el Presidente da por concluido el incidente; de lo contrario, la Mesa Directiva propone al Pleno según la gravedad de la falta, la sanción de suspensión a que se refiere el inciso c) del artículo 24 del presente Reglamento».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, creo que tenemos que guardar el respeto por el hemicycle, por la Representación Nacional y fundamentalmente por el pueblo peruano.

La Mesa Directiva es permisible cuando un congresista quiere hacer el uso de la palabra. Ya hemos escuchado las dos posiciones y, por favor, conforme al Reglamento voy a proceder con la sesión.

Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra la congresista Chirinos Venegas, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por diez minutos.



La señora CHIRINOS VENE-GAS (AP-PIS).— Señor presidente, señores congresistas, el Poder Ejecutivo ha remitido el Proyecto de Resolución Legislativa 6019/2023-PE, que propone se autorice el ingreso de unidad naval y de personal militar con armas de guerra de la República de Colombia al territorio nacional. Esta iniciativa ingresó al Congreso el 27 de setiembre y a la Comisión de Defensa Nacional el 2 de octubre. Se aprobó en la Comisión, por unanimidad, en la sesión realizada el 16 de octubre de 2023.

Se propone el ingreso del velero buque Escuela Bergantín Gloria con 670 tripulantes con armas de guerra para participar en el crucero de entrenamiento para cadetes y grumetes que se llevará a cabo en el Callao, del 27 de octubre al 2 de noviembre permaneciendo en aguas territoriales del 22 de octubre al 7 de noviembre de 2023.

El Poder Ejecutivo señala que esta actividad no afecta en forma alguna la soberanía e integridad territorial, ni involucra la instalación de bases militares extranjeras, enmarcándose en el artículo 102 numeral 8 de la Constitución Política, la Ley 27856 y el Decreto Supremo 013-2009-DE.

El artículo 76 numeral 1-H del Reglamento del Congreso de la República y la Ley 27856 establecen que son requisitos de las proposiciones de resolución legislativa que autorizan el ingreso de tropas extranjeras al territorio de la República, sin afectar la soberanía nacional, especificar los motivos, la cantidad de personal militar y equipos transeúntes y el tiempo que permanecerán en el territorio peruano requisitos que se cumplen en la presente iniciativa.

El artículo 3 de la Ley 27856, dispone que el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional es autorizado por el Congreso de la República, mediante resolución legislativa habiéndose dictaminado por la Comisión de Defensa Nacional. En el presente caso, el Poder Ejecutivo señala que la Marina de Guerra asumirá los costos mínimos de operaciones, los que están considerados en el presupuesto institucional para el presente año fiscal. He presentado un texto sustitutorio con una revisión de Técnica Legislativa, en cuanto a la forma, en la que se modifica el artículo 2, primer párrafo, y se agrega en la parte final: «ingreso del buque y de personal militar».

Señor presidente, solicito a usted someter a debate y votación, la presente iniciativa del Poder Ejecutivo, la que es de especial relevancia para nuestra Marina de Guerra del Perú y para el Estado peruano.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

Congresista Padilla, por dos minutos.



El señor PADILLA ROMERO (RP).— Muchas gracias, señor presidente, muy buenos días a la Representación Nacional.

No puedo estar si no más que de acuerdo con una cooperación internacional binacional sobre todo cuando se trata de cooperación militar también.

Quiero aprovechar, señor presidente, en esta oportunidad, condenar los hechos que están ocurriendo y se han hecho mención al principio de esta sesión. Actos de violencia que efectivamente se están suscitando en el Estado de Israel con el problema del ataque...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista, con el respeto que usted se merece, tiene que centrar el debate en el tema que estamos tratando. Le pido, por favor, que seamos respetuosos del Reglamento y del tema que ha expuesto la presidenta de la Comisión.

Entonces, continúe con relación al tema, señor congresista.



El señor PADILLA ROMERO (RP).— Con el respeto que usted también se merece, señor presidente, en mi condición de presidente de la Liga Amistad de Perú e Israel, tengo que presentar mi voz de protesta frente a estas declaraciones impertinentes de los colegas que han hecho mención anteriormente.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, la congresista Flor Pablo por un minuto.



La señora PABLO MEDINA.— Presidente, en este Congreso las minorías también tenemos derecho. Yo he solicitado la palabra reiteradamente en el bloque anterior, y no se me ha concedido. Por ello, le pido que me permita expresar las razones por las cuales pedí la palabra. La razón principal es llamar la atención de lo que ha pasado el día de ayer aquí en el Congreso. La Comisión de Justicia, en la mañana, aprobó un Informe donde no le encontraba falta grave a la Junta Nacional de Justicia, como eso no era parte de los intereses de quienes tienen juicios, procesos...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista, nuevamente con todo respeto le estoy pidiendo que centremos el debate en el tema que ha expuesto la presidenta de la Comisión de Defensa, por favor, le suplico. Hay otro espacio, otro momento para hacer las precisiones que usted desea hacer.

Le suplico, por favor.

La señora PABLO MEDINA.— El espacio era el anterior, pero no me ha dado la palabra, presidente.

Es que yo pido, por favor, que hagamos la reflexión de lo que estamos generando en el país. La mayoría en este Congreso está desestabilizando la democracia totalmente. La Junta puede gustarnos o no, pero fue elegida meritocráticamente, es legal. La legitimidad que le da el proceso meritocrático de culminar su gestión, pero no, estamos poniendo por encima nuestros intereses, queremos elecciones *ad*

hoc, queremos jueces *ad hoc*, fiscales *ad hoc*. Mucho cuidado con lo que estamos haciendo, porque luego el costo de la inestabilidad que vamos a generar lo van a pagar todos los peruanos en el país.

Solo eso, señor presidente, y gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Quiero recordar a la Representación Nacional, el artículo 61 inciso c) de nuestro Reglamento dice lo siguiente: «Exigir a los oradores que no se desvíen de la cuestión materia de debate ni vuelvan a tratar sobre un debate que haya concluido».

Por favor, centremos el debate en la agenda y en la exposición que ha hecho la presidenta de la Comisión de Defensa. Gracias.

Bien, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Chirinos Venegas, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Presidente, por favor vayamos a la votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 103 señores congresistas. Asimismo, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Vergara Mendoza y Paredes Gonzales.

Se va a votar el texto sustitutorio presentado por la presidenta de la Comisión de Defensa, hoy 19 de octubre del 2023 a las 10:21 horas, y que está publicado en la página web del Congreso.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 74 a favor, 23 en contra y 3 abstenciones, el texto del Proyecto de Resolución Legislativa 6019 que propone autorizar el ingreso de una unidad naval y personal militar de la República de Colombia con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Paredes Gonzales, Ruiz Rodríguez, Arriola Tueros, Elías Ávalos, Alva Rojas, Bazán Calderón y Heidinger Ballesteros; y del voto en contra del congresista Sánchez Palomino.

Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa 6019.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del reglamento del Congreso de la República el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere segunda votación.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE
AUTORIZA EL INGRESO DE UNA
UNIDAD NAVAL Y PERSONAL
MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS
DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA
REPÚBLICA DEL PERÚ**

Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa

Se autoriza el ingreso al territorio de la República del Perú del Buque Escuela ARC Gloria de la Armada Nacional de la República de Colombia y personal militar extranjero, con el objeto de recalar en el Puerto del Callao del 27 de octubre al 2 de noviembre de 2023, durante su cruce de entrenamiento para cadetes y grumetes; para lo cual, tiene previsto ingresar al territorio nacional el 22 de octubre de 2023 y salir del mismo el 7 de noviembre de 2023, a fin de prever la posibilidad que durante su navegación presente retrasos ocasionados por condiciones meteorológicas adversas, en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazo

Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través de resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, la fecha de inicio de ejecución de la actividad operacional considerada en el anexo de la presente resolución legislativa,

siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido y se realice antes del ingreso del buque y del personal militar extranjero al territorio de la República.

El ministro de Defensa procede a dar cuenta de la modificación del plazo a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, en un plazo de cuarenta y ocho horas después de expedida la citada resolución suprema.

Comuníquese, etc.».

**«Registro digital de votación del texto
sustitutorio del Proyecto de Resolución
Legislativa 6019**

Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Caveró Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Revilla Villanueva, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Ventura Angel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra:

Agüero Gutiérrez, Bazán Narro, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Gonza Castillo, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Taipe Coronado y Varas Meléndez.

Señores congresistas que se abstuvieron: Balcázar Zelada, Cutipa Ccama y Marticorena Mendoza».

Se aprueba el proyecto de resolución legislativa que modifica el artículo 56 del Reglamento del Congreso de la República sobre oportunidad de las votaciones

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, con un texto sustitutorio del Proyecto de Resolución Legislativa 5687/2023-CR que propone modificar el artículo 56 del Reglamento del Congreso de la República sobre oportunidad de las votaciones.

La Junta de Portavoces, en sesión del 17 de octubre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra la congresista Martha Moyano Delgado, presidenta de la Comisión de Constitución, hasta por diez minutos.



La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, el presente dictamen recoge un análisis de la iniciativa presentada por la congresista Juárez y es respaldado por el voto mayoritario de la Comisión de Constitución donde lo hemos debatido. Este propone modificar el segundo párrafo del artículo 56 del Reglamento del Congreso y se refiere a la oportunidad de las votaciones.

La propuesta consiste, expresamente, que una vez anunciado el cierre de la votación por parte de la Presidencia del Congreso y luego de proclamado el resultado, ya no procede modificación o adición de votos.

La problemática expuesta en el presente proyecto de resolución legislativa se encuentra referida en la necesidad de establecer expresamente la oportunidad en que se determine el resultado de una votación. Pues, a pesar de las disposiciones reglamentarias de la práctica parlamentaria el Tribunal Constitucional a través de su sentencia

recaída en el Expediente 007-2021, ha generado una interpretación que permite extender la determinación del resultado de una votación hasta una etapa posterior al de su proclamación. Esto es, la posibilidad de cambiar votos inclusive hasta antes de la aprobación del acta o de la dispensa del trámite de su sanción, lo cual, definitivamente, puede dar lugar a situaciones que generen inseguridad jurídica, ya que la sola proclamación del resultado de una votación ya no generaría certeza sobre este, si es que aplicamos esta sentencia.

Como todos sabemos, una modificación en el sentido del voto no es equiparable en ningún modo, de ninguna manera, a una reconsideración. Tenemos que tener en cuenta, presidente, que la reconsideración se expresa respecto a la decisión del colectivo, aun cuando se puedan observar las mismas formalidades supuestamente en ambos casos.

Cuando un congresista, presidente, plantea la reconsideración —explicaba yo— es siempre sobre la decisión de un colectivo respecto de una votación, cuyo resultado ya fue proclamado. No puede modificar el resultado. No significa que modifique el resultado, una vez presentada la reconsideración por la sola manifestación de la voluntad de realizar una reconsideración, sino que la modificación se encuentra sujeta a que el Pleno la apruebe con el voto de más de la mitad del número legal de congresistas. Y, una vez aprobada la reconsideración, será la nueva votación que se realice la que defina el resultado (sigo hablando del colectivo). Es decir, entre la presentación de la reconsideración y un potencial nuevo resultado, mediarán dos votaciones en la que participa el Pleno; sin embargo, que es materia de la resolución, señor presidente, el cambio de voto en casos límite en que el resultado se definió por la mínima diferencia, el congresista cuenta con la capacidad plena para tener el resultado en pasar por los filtros formales, pues el Pleno no es consultado sobre su procedencia o aprobación como la reconsideración y no da lugar a una votación, sino que la sola presentación del documento que manifiesta el cambio de voto altera el resultado, ello sin la necesidad de que el presidente lo proclame.

Se realizó una revisión del derecho comparado en el cual se identifica una clara tendencia a la conservación de los actos, sobre los que el Pleno ya se ha pronunciado. En consonancia con esa lógica es que los reglamentos de las cámaras legislativas de otros países no contemplan el procedimiento para que un representante pueda

hacer efectiva una modificación. En lo que sí coinciden consistentemente es en la existencia de un cierre de votación, luego del cual se procede a contabilizar los votos para definir un resultado, el que es proclamado por el presidente.

Considerando dichas prácticas y la lógica común, que inspiran los reglamentos de los parlamentos, que también alcanza el nuestro, la fórmula del texto sustitutorio no deja lugar a dudas sobre la oportunidad para que los congresistas emitan su voto y el efecto de la proclamación del resultado por parte del presidente. Ello, sin perjuicio de conservar la figura de la reconsideración en el que será la decisión del propio Pleno la que pueda variar un resultado y no la actuación anómala, extemporánea de un congresista en particular.

Además, se ha visto por conveniente eliminar el segundo párrafo del artículo 56 del Reglamento del Congreso, la frase referida a la «obligatoriedad de los congresistas de permanecer en su escaño hasta que concluya el acto de votación». Esto, debido a que a la fecha ya no solo contamos con sala presencial, sino que contamos con sala virtual, por eso estamos quitando la obligatoriedad de quedarse en el escaño.

Finalmente, señor presidente, debemos precisar que la presente propuesta beneficiará al Congreso de la República al garantizar la inmutabilidad de los acuerdos adoptados por el Pleno, evitando que actos anómalos, como el cambio de voto o incorporación del voto extemporáneo, se haga una práctica común en perjuicio de la seguridad jurídica de los acuerdos parlamentarios. Pero quiero dejar claro, señor presidente, que cuando uno se ha acostumbrado, últimamente, a una práctica, un parlamentario cree que como no pudo votar, puede mandar su cartita y dice «está mi voto». Eso no puede permitirse porque se está confundiendo como que está señalando «estoy presente, he votado», eso no es así. Una cosa es la asistencia para computar el *quorum* y otra cosa es la votación extemporánea, que es la que nosotros estamos eliminando, señor presidente, para que no altere.

Precisamente, cuando usted toma la asistencia, luego usted dice «al voto», luego usted dice «vamos a cerrar la votación» y usted proclama el número. Eso no puede ser alterado una vez proclamada la votación.

Eso es todo cuanto puedo decir, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se invoca a la Representación Nacional, y principalmente a los señores asesores que están en la parte posterior de los escaños, a guardar silencio porque estamos debatiendo una modificación al Reglamento del Congreso de la República que se refiere a la votación.

En consecuencia, haciendo esta invocación, le voy a dar el uso de la palabra a la congresista Patricia Juárez como autora del proyecto, hasta por cinco minutos, para que sustente esta modificatoria al Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra, congresista Juárez.



La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Muchas gracias, presidente.

Este tema es especialmente relevante porque ya ha ocurrido una situación particular en el Congreso, y por eso hemos presentado el proyecto de ley y también, a consecuencia de una sentencia del Tribunal Constitucional, presidente.

El proyecto de ley propone una modificación al artículo 56 del Reglamento del Congreso, a efectos de establecer con claridad la oportunidad de las votaciones.

El artículo reglamentario trata sobre uno de los procedimientos más importantes al interior del Congreso, ello debido a que la votación permite que los integrantes del cuerpo colegiado expresen su posición respecto de los temas en debate para la adopción de las decisiones.

Como es de conocimiento general, las sesiones llevadas a cabo en el Pleno del Congreso son de carácter público, con excepción de las que por disposición normativa son secretas. Las sesiones públicas son transmitidas a través del canal del Congreso o por otros medios de comunicación, pudiéndose evidenciar que cuando se somete a debate un determinado tema, se somete a votación consignándose los resultados en el tablero electrónico de la sala de sesiones, dejándose constancia del resultado final para la elaboración del acta respectiva, ya sea con las adhesiones o cambios en el sentido del voto que se consignan de manera oral ante el presidente del Congreso durante el desarrollo de la votación. Una vez cerrada la votación, el presidente de la Mesa Directiva proclama los resultados con las adhesiones o cambios de voto formuladas declarando de manera expresa el cierre de la votación, pasando al siguiente tema o declarando el levantamiento de la sesión.

Pese a dicha regulación, y a la práctica parlamentaria, el Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el Expediente 007-2021-PCC/TC, ha interpretado que el resultado de una votación puede estar sujeto a modificaciones posteriores que sean presentadas de manera escrita por los parlamentarios antes de la aprobación del acta o de la dispensa del trámite de su sanción.

Por tanto, se advierte que los fundamentos de la sentencia señalada con especial énfasis en el Fundamento 105, son criterios jurisdiccionales que podrían ser invocados por los parlamentarios en un futuro, lo que generaría un clima de inseguridad jurídica debido a que los acuerdos adoptados por el Pleno del Congreso podrían ser materia de modificación mediante documentos presentados con posterioridad al acto de votación, ya sea por presiones externas a un legislador o como medida de corte populista, lo que generaría una consecuente desorganización de los actos parlamentarios.

Este criterio del Tribunal, señor presidente, carece de todo fundamento reglamentario y lo más grave es que el Fundamento 85 de la sentencia recoge una supuesta práctica parlamentaria que admite que se añada o se cambie el sentido de los votos, siempre que la solicitud sea presentada por escrito y antes de la aprobación del acta.

De seguir este criterio errado del Tribunal Constitucional, llegaríamos a una situación de inseguridad jurídica permanente. Podríamos encontrarnos frente a leyes orgánicas o insistencias aprobadas con la mayoría absoluta que podrían verse cambiadas por un voto extemporáneo, inclusive mecanismos de control político como interpelaciones y censuras perderían la mayoría requerida para su aprobación.

Esta sentencia, además de generar una posible desorganización, desconoce que existen mecanismos como la rectificación y la reconsideración en caso algún congresista se encuentre en desacuerdo.

Ante dicha situación, el asunto llegó a la Comisión de Constitución y Reglamento mediante una cuestión de orden, la Comisión elaboró un Informe que fue aprobado el 28 de setiembre y concluyó que el Reglamento del Congreso establece la oportunidad del ejercicio del voto durante el lapso que dure entre el llamado a votación y hasta el cierre de esta, que es declarado únicamente por el presidente del Congreso.

Frente a este escenario, resulta necesario modificar el artículo 56 del Reglamento en el extremo referido a la oportunidad de votaciones, a fin de

generar cualquier incertidumbre, señor presidente, respecto a las decisiones tomadas por el colegiado.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate, se ofrece la palabra.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, por dos minutos.



La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Buenos días, presidente.

Estoy de acuerdo con que se tiene que garantizar la inmutabilidad de las decisiones y me parece muy bien que se genere un nivel de seguridad y certeza jurídica sobre el resultado. Estoy plenamente de acuerdo en eso. Sin embargo, sí quiero señalar, en la propuesta, que cuando el presidente anuncia el cierre de la votación no dice de manera clara digamos hasta cuándo anuncia el resultado, y creo más bien, hay que dotarle de certeza en esa frase.

Por esa razón, yo propongo y solicito a la presidencia del Congreso, que se redacte de esta manera que sea preciso: «El presidente anuncia el cierre del resultado y proclama inmediatamente el resultado, luego de ello, ningún congresista puede modificar o incorporarse a adiciones de voto».

Yo sugiero que la palabra «inmediatamente» sea incorporada para que realizada la votación el presidente enseguida proclame el resultado y quede claro que ahí se está generando el cierre de la votación respectiva.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jorge Marticorena, por dos minutos.



El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor presidente.

En buena hora que esto se aclara, porque soy congresista, como mucho de ustedes, de repente, recién en el escenario político y sorprendido que después de votar se puedan cambiar los votos. Eso, obviamente, se prestaba a muchas especulaciones y con esta

precisión que se está haciendo y con lo que está fortaleciendo la congresista Luque, creo que define de una vez la seriedad sobre todo en el manejo de nuestro derecho a votar o a elegir o decidir. Estaríamos siendo más precisos y evitaríamos que se distorsionen los resultados o esté sujeto a especulaciones que a veces el periodismo ha capitalizado con respecto a los cambios que se ha generado.

Razón a eso, yo creo que es una buena propuesta que creo que nadie se va a oponer.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Víctor Cutipa, por dos minutos.



El señor CUTIPA CCAMA.— Gracias, presidente.

Interesante el tema que se toca esta mañana. A veces sucede que somos muy reactivos al momento de plantear los proyectos de ley, nos tiene que haber pasado algo para que luego lo propongamos. Porque esto también tiene relación con, por ejemplo, la forma de evitar las reconsideraciones y hemos visto que desde la Mesa Directiva a veces para efectos de evitar que se plantee una reconsideración inmediatamente cerramos el acto.

Entonces, pasa más que por la actitud del parlamentario o de la Mesa Directiva que por el Reglamento, presidente, pero en buena hora que esto se aclare y se tenga ya definido de manera expresa en el Reglamento.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Edwin Martínez, por un minuto.



El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Gracias, presidente.

Qué bueno que se toquen temas también de nuestro Reglamento, plenamente de acuerdo con esta modificación, pero quiero referirme también al tema de las licencias que muchas veces no son justificadas. Las licencias debieran ser justificadas, solamente, por temas de salud o por

temas de trabajo parlamentario, para que no sigamos en boca de muchísima gente que piensa que en el Congreso de la República no hacemos las cosas bien.

En cuanto a los viáticos, estimado presidente, y ahí me gustaría que la Comisión de Constitución vea también ese tema, hay muchos que viajan a provincias, a caseríos, a centros poblados, a zonas rurales, y ahí no utilizan facturas. Entonces, no se tiene cómo justificar el gasto, y no me refiero al del parlamentario, sino del que acompaña al parlamentario, del asistente o asesor. No se tiene cómo rendir cuentas. Además, los viajes solamente son en avión, pero para ir a un caserío, a un centro poblado se tiene que contratar camioneta, tampoco tienen cómo justificar ese viaje. Por eso es que no podemos llegar a las zonas rurales donde tanto trabajo hay por hacer.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Martha Moyano Delgado, presidenta de la Comisión de Constitución.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Señor presidente.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Un momento, congresista Moyano.

Congresista, su nombre, por favor.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Jorge Flores Ancachi, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Con su autorización quiero tomar el uso de la palabra, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene dos minutos, congresista.



El señor FLORES ANCACHI (AP).— Estimado, señor presidente, y honorable Representación Parlamentaria, me dirijo a ustedes con el propósito de informarles que el pasado 28 de setiembre de 2023,

presenté el Proyecto de Ley 6023/2023-CR el cual busca introducir modificaciones al artículo 56 del Reglamento del Congreso.

El objetivo de esta modificación es la inclusión de un párrafo relacionado con el proceso de votación que permite, específicamente, la adición de votos antes de la proclamación de los resultados, sin que esto tenga impacto en el resultado de la votación.

En ese sentido, solicito, respetuosamente, señor presidente, que mi Proyecto de Ley 6023/2023-CR, sea acumulado al dictamen del Proyecto de Ley 5687/2023-CR, presentado el día 28 de setiembre de 2023.

Cabe destacar que dicho dictamen fue elaborado y votado en la Comisión de Constitución y Reglamento el día 3 de octubre de 2023 durante su quinta sesión ordinaria. Dado que no se ha realizado la comunicación de oficio y considerando que ambas iniciativas legislativas tienen el mismo objeto de modificar el artículo 56 del Reglamento del Congreso, con la finalidad de garantizar las votaciones en las comisiones y el Parlamento, solicito, encarecidamente, que se tome en cuenta mi pedido.

Asimismo, estoy a disposición para proporcionar cualquier aclaración adicional o información complementaria que se considere necesaria con relación a mi proyecto.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Sin embargo, se hace de conocimiento a la Representación Nacional que la acumulación de proyectos se realiza siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Bien, tiene el uso de la palabra la congresista Moyano Delgado, presidenta de la Comisión de Constitución.



La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente.

Debo manifestar y aclarar, a propósito de la última intervención del congresista, que su proyecto de ley ingresó el mismo día que estábamos dictaminando; es decir, no hemos hecho ninguna discriminación a nadie. Sin embargo, presidente, creo que podríamos acumularlo porque trata de lo mismo, la misma versión, es el mismo fondo y no altera; eso es en primer lugar.

En segundo lugar, señor presidente, debemos informar que en el dictamen, explícitamente la propuesta en el dictamen que estamos planteando, hemos quitado, en el párrafo primero del artículo 56, el hecho de permanecer obligatoriamente en el escaño, porque ya hemos explicado que ahora existen dos salas, una virtual y la otra presencial, del Pleno. Y luego de ahí lo que hemos incorporado es que «anunciado el cierre de la votación por el presidente, este proclama el resultado, luego de ello no procede modificación o adición de votos». Esto está aclarando y ordenando algo que, desde mi punto de vista, erróneamente, el Tribunal Constitucional dio una sentencia respecto de la alteración de la votación y lo que estamos haciendo es ordenar, digamos, incorporarlo en nuestro Reglamento para que quede claro.

Una vez anunciado, una vez cerrada la votación, anunciada y proclamada, no cabe modificación ni adición del voto.

Por lo tanto, señor presidente, solicito que podamos ir a la votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 112 señores congresistas.

Asimismo, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Vergara Mendoza, Montoya Manrique y Lizarزابuru Lizarزابuru.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, por tratarse de una modificación al reglamento del Congreso de la República, para su aprobación se requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 93 votos a favor, 16 en contra y ninguna abstención, el texto del Proyecto de Resolución Legislativa 5687 que propone modificar el artículo 56 del Reglamento del Congreso de la República sobre oportunidad de las votaciones.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Lizarzaburu Lizarzaburu y Montoya Manrique; y del voto en abstención del congresista Cutipa Ccama.

Ha sido aprobado el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución que modifica el artículo 56 del reglamento del Congreso de la República, sobre oportunidad de las votaciones.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del reglamento del Congreso de la República, las proposiciones de resoluciones legislativas del congreso se encuentran exoneradas del requisito de segunda votación.

—**El texto aprobado de la resolución legislativa es el siguiente:**

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL
CONGRESO QUE MODIFICA EL
ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA SOBRE
OPORTUNIDAD DE LAS VOTACIONES**

Artículo único. Modificación del artículo 56 del Reglamento del Congreso de la República

Se modifica el segundo párrafo del artículo 56 del Reglamento del Congreso de la República, conforme al siguiente texto:

“Oportunidad de las votaciones

Artículo 56. [...]

Hecho el anuncio, se verificará el quórum. Desde ese instante, ningún congresista debe abandonar la Sala hasta que concluya el acto de votación. Anunciado el cierre de la votación por el presidente, este proclama el resultado. Luego de ello, no procede modificación o adición de votos. El congresista que se abstenga podrá fundamentar su posición por escrito hasta la sesión siguiente.

[...]”.

Publíquese, etc.».

**«Registro digital de votación del texto
sustitutorio del Proyecto de Resolución
Legislativa del Congreso 5687**

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreña, Arriola Turos, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heindinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Agüero Gutiérrez, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Gonza Castillo, Kamiche Morante, Málaga Trillo, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara y Taipe Coronado».

Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el proyecto de ley que declara de necesidad pública la construcción y mejoramiento de diversas vías de comunicación en el país

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad, de la Comisión de Transportes, recaído en los proyectos de ley 4218/2022-CR, 4954/2022-CR, 4972/2022-CR, 5024/2022-CR (actualizado), 5042/2022-CR (actualizado), 5077/2022-CR, 5123/2022-CR, 5147/2022-CR, 5148/2022-CR, 5225/2022-CR y 5271/2022-CR por el que se propone declarar de necesidad pública la construcción y mejoramiento de diversas vías de comunicación en el país.

La Junta de Portavoces, en sesión del 17 de octubre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Transportes.

Tiene la palabra el congresista Salhuana Cavides, presidente de la Comisión de Transportes, hasta por diez minutos.



El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Señor presidente, muchísimas gracias.

Muy buenos días a todos los colegas.

Señor presidente, han sido remitidos para el dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones los proyectos de ley 4218/2022-CR y otros, que en texto sustitutorio aprueban la ley que declara de necesidad pública la construcción y mejoramiento de diversas vías de comunicación del país. Dicha aprobación se produjo en la décimo séptima sesión ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, celebrada el 20 de junio del presente año.

Señor presidente, nuestro marco normativo permite la aprobación de leyes que declaran de necesidad pública sobre determinado tema, materia o infraestructura en favor de la población por el impacto positivo en el desarrollo de la comunidad de estos proyectos. Es de interés del Congreso relevarla para que sea atendida por el Poder Ejecutivo en sus tres niveles.

También el Ministerio de Justicia ha establecido que las normas que declaran de interés nacional y necesidad pública algunos proyectos para su ejecución, deben perseguir el bienestar de la población y satisfacer sus derechos fundamentales.

Las iniciativas legislativas, que han sido materia de estudio, son necesarias para cerrar las brechas de

tránsito y vialidad, y que permitan las actividades económicas, sociales, turísticas, culturales y productivas de las regiones donde pretenden legislar.

De esta forma, los proyectos que declaran de necesidad pública permiten que el Poder Ejecutivo, a través de los órganos competentes, prioricen y ejecuten las obras, objeto de declaración en la propuesta legislativa.

Las propuestas analizadas son viables, porque existe fundamento constitucional y legal para la emisión de normas declarativas de necesidad pública del sector Transporte en general.

Por último, las proposiciones de ley son oportunas porque permiten que, en representación de la población, el Congreso de la República informe y notifique al Poder Ejecutivo los proyectos que requieren atención de parte de este poder del Estado para su priorización y pronta ejecución.

Por lo tanto, la fórmula legal declara de interés nacional la ejecución de las siguientes obras:

- a) Mejoramiento del Corredor Económico Yaca-Ocobamba-Taccacca-Runahuañuscca en la provincia de Abancay y Grau en el departamento de Apurímac.
- b) Construcción de la Autopista del Sur Ica. Desvío Quilca.
- c) Mejoramiento y construcción de la Vía Amazónica para unir Junín con Cusco.
- d) Construcción de la carretera Teniente César López Rojas-Yurimaguas-Santa Cruz-Lagunas (Alto Amazonas-Loreto).
- e) Construcción de la carretera Balsapuerto-Moyobamba.
- f) Construcción de la carretera Yurimaguas-Balsapuerto-Moyobamba.
- g) Creación del servicio de transitabilidad vial interurbano en la vía departamental PE 15 kilómetros 1005 Yarabamba-Islay.
- h) Construcción de la carretera Sicuani (Cusco)-Macusani (Puno).
- i) Construcción de la trocha carrozable primera etapa, Carhuallo - Sector La Playa, distrito de La Ramada, provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca.

j) Culminación de la obra de la carretera longitudinal de la Sierra (PE - 3N), tramos: Cochabamba-Chota, Chota-Hualgayoc-DV. Yanacocha y Cochabamba-Cutervo-Chiple, en el departamento de Cajamarca.

k) Construcción de la carretera de integración en la ruta de Contamana-Pucallpa en los departamentos de Loreto y Ucayali.

l) Mejoramiento de los caminos vecinales en el departamento de La Libertad.

Señor presidente, según el Banco Mundial las dos condiciones indispensables para que los pueblos se desarrollen, además de otras, son la energía y las vías de comunicación. Si no hay energía para transformar la materia y generar industria, para generar empleo, convocar inversiones, es evidente que las regiones van a seguir siendo remotas y abandonadas. De igual manera, las vías de comunicación, sean estas carreteras, vías férreas, puentes, etcétera.

Los pueblos, con sabiduría, nos exigen permanentemente que veamos estos temas cuando los visitamos en la Semana de Representación, caminos vecinales, camino para que los agricultores saquen sus productos y lleven a las zonas de consumo. Puentes que los integren, que los comuniquen con el resto de sus regiones, inclusive, y con el resto del país.

Yo puedo dar, por ejemplo, el testimonio de la Carretera Interoceánica Sur, presidente, y usted también, que es del hermano departamento del Cusco. Muchos sabios aquí en Lima opinan hasta ahora que en esa carretera no transitan ni 10 ni 20 vehículos, presidente, y lo hacen con un absoluto desconocimiento de la realidad. Y quiero informar, por ejemplo, que en el Tramo Carretero 3 y el Tramo 2 de Cusco a Madre de Dios, la frontera con Brasil, y en el caso de Puno también hasta Madre de Dios, transitan un promedio de 1 600 000 vehículos al año, presidente. Y en los últimos dos o tres años se ha incrementado el comercio exterior con Brasil a raíz de la pandemia, porque el sistema de contenedores de China para importar al Perú se ha visto elevado de 2000 a 8000, a 10 000 dólares por contenedor.

Últimamente se ha observado en los *retails* que podemos importar de la república hermana del Brasil que, evidentemente, es una potencia industrial y los *trailers* y los camiones vienen y también van de Perú llevando productos agrarios, productos textiles, cemento de la empresa Yura que, por ejemplo, se ha instalado en Iñapari y está exportando directamente a Rondón, a Lacre, a

Mato Grosso, cemento peruano, presidente, que, sin duda alguna, genera empleo a obreros en el país y genera bienestar para muchas familias. Entonces, las carreteras son símbolo de desarrollo.

Muchos dirán «sí, con la carretera también va tal cosa, va el otro elemento», ¡por supuesto!, las carreteras no discriminan, las carreteras son usadas por quienes las necesitan.

La responsabilidad es del Estado, de tener el suficiente aprestamiento para generar un Estado que funcione, un Estado que controle, un Estado que supervise, un Estado que sancione cuando sea necesario hacerlo. Y las carreteras, presidente, están ahí cuando son necesarias.

Yo estuve hace algunos años, por ejemplo, en la inauguración de la carretera Manaos-Caracas en Brasil con Venezuela y un diputado brasilero decía que la prensa en Brasil reclamaba para que se invierta en una zona inhóspita que nadie transita; y el brasilero decía que sí, pues no van a ir donde no hay una carretera transitable. Es evidente.

Igual decían de la carretera Cusco-Madre de Dios y ahora la realidad ha demostrado que sí ha generado desarrollo, movimiento económico y somos un pueblo conectado con el resto del país, que es nuestro derecho también como ciudadanos peruanos.

Presidente, por esas consideraciones, considero que este proyecto es importante y felicito a los colegas parlamentarios por esta iniciativa que, sin duda alguna, al igual que el proyecto de ley que aprobamos ayer de la colega Heidinger, también genera un sentimiento de expectativa y de esperanza a los pueblos de la selva central.

Por esas consideraciones, presidente, solicitamos el debate, obviamente, y el voto favorable de los colegas parlamentarios.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

Tiene el uso de la palabra el congresista Segundo Quiroz como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Muchas gracias, señor presidente.

No sé si me escucha.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Lo escuchamos perfectamente.



El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Señor presidente, muy buenos días.

Por intermedio suyo solicito al presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones la acumulación del Proyecto de Ley 05043/2022-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera Yurimaguas-Balsapuerto en Moyombamba.

En el presente dictamen que propone declarar de necesidad pública la construcción y mejoramiento de diversas vías de comunicación en el país, puesto que la propuesta legislativa es una actualización a la cual solicité el desarchivamiento el 2 de agosto de 2022 y que ingresó a estudio a la Comisión de Transportes el 23 de mayo de 2023 y debido a que todos los proyectos de ley incluidos fueron dictaminados el 22 de junio de 2023, fecha posterior a la presentación del Proyecto de Ley 5043/2022-CR, además de ello, existe conexidad sobre la materia legible que plantea regular. Es lo que solicito, la acumulación.

Asimismo, señor presidente, como autor del Proyecto de Ley 5147/2022-CR que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la trocha carrozable Primera Etapa Carhuallo, sector La Playa del distrito La Ramada en la provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca; así como el Proyecto de Ley 5148/2022-CR Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la culminación de la obra de la carretera longitudinal de la sierra, tramos Cochabamba-Chota, Chota-Hualgayoc, desvío Yanacocha y Cochabamba-Cutervo, Chiple en el departamento de Cajamarca.

Asimismo, también, señor presidente, el proyecto de Ley 5271/2022-CR que declara de necesidad pública e interés nacional el mejoramiento de los caminos vecinales en el departamento de La Libertad.

Los tres proyectos de mi autoría tienen como finalidad mejorar los índices de competitividad e impulsar la calidad de vida de sus habitantes.

Señor presidente, para comentar y hacer de conocimiento que en una de mis semanas de representación en la región Cajamarca, a la cual represento, se realizó la inspección donde la carretera alternativa Chota-Cutervo, se encontraba ya en trabajos de la primera etapa que consiste en mantenimiento en conservación de la vía, por lo que, para inicio de lo que sería la segunda etapa, etapa en la que se realizarían los trabajos de asfalto, era necesario la priorización y por ende que se apruebe en el plan de gestión vial. Es por ello, que en la presente iniciativa se señala que las entidades estatales, conforme a sus competencias y atribuciones en coordinación con las autoridades departamentales, provinciales y distritales, prioricen la culminación de la obra.

Recordemos, señor presidente, que las carreteras son una pieza clave en el desarrollo económico y social en el territorio de cualquier país, un adecuado sistema de transportes induce a cambio en los patrones de distribución de la población y apoyan directamente a las actividades productivas.

Por ende, es sumamente necesario, señor presidente, la aprobación de la presente propuesta, siendo más aún que las iniciativas legislativas acumuladas que han sido materia de estudios son necesarias para cerrar las grandes brechas de tránsito que permitan el desarrollo de las actividades económicas, sociales, turísticas, culturales y productivas del país.

Por todo lo antes mencionado, señor presidente, y sin más agregar, pido a mis colegas congresistas apoyar esta importante iniciativa legislativa con su voto favorable.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

La acumulación del proyecto solicitado se realizará siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra, el congresista Flavio Cruz, hasta por cinco minutos como autor del proyecto.



El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente, un saludo a la Representación Nacional y particularmente a la región Macrosur.

Efectivamente, presidente, esta iniciativa legislativa asignada con el

5123, es como consecuencia de las semanas de representación, en la ocasión en que viajamos rumbo a Quelcaya, a propósito del reconocimiento como geoparque. Una pena que haya sido observado por el Ejecutivo, es curioso que el Ejecutivo observe al Ejecutivo, porque este es una iniciativa del Inaigem, los parlamentarios servimos para canalizar nada más.

Así como saludo el trabajo de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, y está dando viabilidad a esta ley, también saludo a la Comisión de Pueblos Andinos y a la de Ciencia y Tecnología que también ya aprobaron el tema de Quelcaya.

Este corredor ecoturístico es necesario en el país; usted, presidente, que es de origen cusqueño, somos sureños, cuando nosotros viajamos allá pensamos que en un día podríamos haber salido de Sicuani y nosotros como puneños aparecer en Macusani, pero no fue posible, nos costó casi dos días, claro que desviamos por el lado de Quelcaya, porque está el Abra Chimboya, hay que ir unos kilómetros más rumbo a Quelcaya. Pero esa ruta, primero partiendo de la zona de Pitumarca, nos encontramos luego con Finaya.

Otro caso es el de un pueblo que tenía instalaciones del cableado, postes y redes primarias de electricidad, pero, curiosamente, no tenía electricidad. Lamentable.

El otro día conversé con el ministro de Energía y Minas, luego de recorrer más de 5000 metros sobre nivel del mar, cruzando prácticamente Corani, la tierra del uranio, del litio que está allá en la región de Puno, son un aproximado de 220 kilómetros, trocha carrozable. Tuvimos que dormir en uno de los tambos, independientemente de quien sea el autor de los tambos, pero es una gran creación, porque nos encontramos que había por lo menos un hospedaje, para quienes están en la ruta y también había servicio de internet, nos encontramos con los niños en plena lluvia, no tenían acceso a los locales internos, sino en las afueras del tambo, captando su señal de internet para hacer sus tareas del día siguiente.

Infraestructura vial, infraestructura para la internet, nos falta tanto para desarrollar en el país, y en eso estamos trabajando, por eso, yo saludo esta iniciativa.

Estos 220 kilómetros aproximadamente en este Corredor Birregional Cusco-Puno, y se convertiría en una tri, porque nos conectamos directamente para Madre de Dios también, y de Madre de Dios incluso hasta Arequipa, o sea, imagínense echando mando a nuestro imaginario.

Esos 220 kilómetros tranquilamente lo podríamos recorrer en tres horas, cuatro exageradamente. En tres horas, rapidísimo, lo que nosotros lo hacíamos, casi, en dos días por las condiciones de la trocha carrozable. Ya es tarea del Ejecutivo, el Congreso te da la ley. Ahí por un tema de justicia, por un tema de desarrollo del país necesitamos tener esa carretera vial desde Sicuani hasta Macusani.

En este conjunto de iniciativas y declaraciones de necesidad pública e interés nacional, esperemos que, con la anuencia de la Representación Nacional, se apruebe y luego la tarea histórica le toca al Ejecutivo.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Carlos Anderson, por un minuto.



El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchísimas gracias, señor presidente.

Definitivamente la construcción de carreteras es un factor fundamental en impulsar el crecimiento económico, el desarrollo de las regiones, y nuestro país definitivamente tiene un déficit en esa materia.

Pero no nos olvidemos que 60% del territorio nacional es la selva del Perú, y la selva del Perú no solamente no está conectada con el resto, es un *offshore-onshore* así se le dice en esos términos, digamos, pero tenemos que conectarla, pero para conectarla necesitamos más que carreteras, necesitamos desarrollar las hidrovías que son las carreteras de la selva.

Entonces, yo quisiera si es posible en este proyecto de ley, que también se hiciera énfasis en la necesidad de integrar la selva del Perú mediante la profundización del uso de las hidrovías que existen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Esdras Medina, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.



El señor MEDINA MINAYA (UDP).— Gracias, señor presidente, Quiero, a través de usted, saludar a todos nuestros colegas congresistas, como también a los ciudadanos peruanos que nos están escuchando y viendo.

Señor presidente, quiero agradecer también a la Comisión de Transportes y Comunicaciones a través de su presidente por haber dictaminado dichos proyectos de ley.

Existen aquí dos proyectos de ley de mi autoría en la Comisión de Transportes y Comunicaciones, ambos proyectos tienen un gran impacto en la mejora de la infraestructura vial, y en consecuencia en el apoyo a nuestras micro y pequeñas empresas en el Perú, enfocándose en el descongestionamiento en nuestras carreteras interprovinciales, la mejora en el transporte terrestre y el desarrollo económico en la región sur de nuestro país.

El Proyecto de Ley 4954/2022-CR, tiene como objetivo declarar la construcción de la autopista del sur Ica, desvío Quilca, como un mecanismo para cerrar brechas de infraestructura vial y apoyar a nuestras Mypes, y también llamar la atención al Poder Ejecutivo del por qué se debe ejecutar esta autopista.

Asimismo, el Proyecto de Ley 5077/2022-CR, crea el Servicio de Transitabilidad Vial Interurbano en la Vía Departamental PE 1S Kilómetro 1005 Yarabamba Islay de la región Arequipa. Esta iniciativa permitiría la creación de una vía interurbana esencial para descongestionar la carretera Panamericana y mejorar la fluidez del tráfico en la región sur.

Señor presidente, desde aquí también a través de estos dictámenes, llamamos la atención al Poder Ejecutivo para que pueda ejecutar estas vías que van a ser de desarrollo para nuestro país.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene uso de la palabra el congresista Juan Carlos Mori, por un minuto.

El señor MORI CELIS.— Soy autor del proyecto también, señor presidente, necesito cinco minutos.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Correcto.

El señor MORI CELIS.— Soy autor del proyecto, señor presidente, necesito cinco minutos.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Cinco minutos, congresista Mori.



El señor MORI CELIS.— Muchas gracias, señor presidente; por intermedio de usted quiero saludar a la Representación Nacional.

Yo agradezco, en primer lugar, a la Comisión por haber incluido dentro del dictamen, al Proyecto de Ley 5225-2022-CR de mi autoría, que declara de necesidad pública la construcción de la carretera de integración en la ruta Contamana-Pucallpa, en los departamentos de Loreto y Ucayali.

Pero quiero hacer una solicitud, señor presidente, al presidente de la Comisión, solicitar la acumulación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1410-2021 de mi autoría, que se encuentra en el orden del día desde el 11 de octubre de 2022.

Hasta el momento no ha sido considerado en la agenda para el debate y votación del Pleno del Congreso. Lo fundamento en lo siguiente: en este dictamen actual se está proponiendo la declaratoria de necesidad de las carreteras, construcción de la Carretera Balsapuerto en Moyobamba, construcción de la carretera Yurimaguas-Balsapuerto-Moyobamba.

El Proyecto de Ley 1410, de mi autoría, es justamente la ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera Yurimaguas-Balsapuerto-Moyobamba. De aprobarse, así como está, el Proyecto 1410 pasaría al archivo, ya que esta no está, porque tenemos que ser justos y tratar los proyectos en el orden de prelación, que es lo que más debe considerarse.

El Proyecto de Ley 1410, como lo estamos explicando, ha sido presentado con mucha anterioridad, inclusive ya estaba en la agenda del día. La conectividad terrestre, señor presidente, en los departamentos de Loreto es de vital importancia para su integración con las demás regiones del país, y la ciudad de Yurimaguas es la puerta de ingreso y salida de la región Loreto.

Además, Yurimaguas tiene un hermoso terminal terrestre portuario que ha sido inaugurado el año 2016 y que va a beneficiar a la población en situación de vulnerabilidad y postrado en aislamiento, pobreza y pobreza extrema.

Esta carretera, señor presidente, va a afianzar el desarrollo económico y social sostenible de las comunidades nativas que en el futuro podrán reducir el tiempo de dos horas que representa ahorro de tiempo de tres horas, que se realiza antes en la ruta Yurimaguas-Tarapoto-Moyobamba, hasta cinco horas inclusive. Gran parte de la jurisdicción territorial del departamento de Loreto se encuentra aislado al no tener la interconexión terrestre.

Es importante hablar de hidrovías, pero nuestros hermanos agricultores también necesitan carreteras en la zona terrestre para poder lograr y sacar también sus productos. Esta vía, señor presidente, constituye una alternativa de solución ante la falta de una vía alterna entre la ciudad de Moyobamba, que pertenece al lado de San Martín y Balsapuerto por el lado de Loreto, que va a permitir abaratar los costos tanto de transporte público de pasajeros, como de carga, proveer en mejores condiciones la prestación también del servicio de salud y de educación.

Para la construcción de la carretera se deberá realizar los estudios tanto de impacto ambiental y consulta previa a las comunidades nativas, quienes están esperando que se haga realidad esta importante vía de comunicación. Tanto los gobiernos regionales de San Martín y de Loreto con sus respectivos equipos de profesionales técnicos ya vienen trabajando en varias oportunidades y han recorrido de manera personal y físicamente para ver *in situ* la ruta con mayor precisión técnica para el trazo topográfico de la vía, con la finalidad de formular el perfil técnico respectivo.

Por lo tanto, señor presidente, solicito al congresista Salhuana, presidente de la Comisión, por su intermedio, la acumulación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1410/2021-CR de mi autoría. Como vuelvo a repetir, está en la orden del día del Congreso de la República desde el 11 de octubre de 2022.

Muchas gracias, señor presidente, y espero que el presidente de la Comisión pueda acatar mi pedido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

La acumulación del proyecto solicitado se realizará siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri, por dos minutos.



El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Bien, presidente. Muchas gracias. Buenos días a toda la Representación Nacional.

Este proyecto y el dictamen, tenemos que reconocer que es muy importante, más aún si se trata de mejorar las vías de comunicación. Aprovechando este tema, señor presidente, la vía Libertadores está en reparación, la que une Pisco-Huamanga; pero ya está demorando más de un año.

Entonces, si el próximo año se va a ser la ejecución de los Juegos Bolivarianos Ayacucho 2024, por intermedio del ministro de Transportes, indicarle que a esta vía debe darle prioridad para concluir con la reparación, con el mantenimiento. No es posible que ahora se tenga que llegar en nueve a diez horas desde Ayacucho, antes se hacía siete u ocho horas normalmente, por ese deterioro de la vía Libertadores.

Por ello, saludo esta iniciativa, si bien, hay muchos proyectos que se van sumando; pero la intercomunicación vial es fundamental para el desarrollo del país. En este caso, hago el llamado de atención a Provias Nacional para que puedan culminar.

En una manifestación de los transportistas, reclamaron esta reparación de la vía de Libertadores; pero han hecho un cronograma que no se ha cumplido.

Señor presidente, hago conocer esto y llamamos a la reflexión y al trabajo al ministro de Transportes.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Cheryl Trigozo por dos minutos.



La señora TRIGOZO REÁTEGUI (APP).— Presidente, por su intermedio quiero saludar a la Representación Nacional y pedirle la acumulación de mi Proyecto de Ley 6163/2023-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional

la construcción del puente vehicular Caynarachi en el Centro Poblado Santiago de Borja en el distrito de Barranquita, provincia de Lamas, región San Martín, que tiene que ver mucho con la conectividad.

La construcción de un nuevo puente de doble vía y sin riesgo va a dinamizar el transporte de pasajeros

y de carga de los centros de producción hacia los mercados de comercialización y de consumo.

De esta forma, la meta principal es mejorar la calidad de vida de muchos pobladores quienes son de las comunidades de Santiago de Borja, Santa Elena, Nuevo San Juan, El Porvenir-Pelejo y anexos, presidente, y esto está en el distrito de Barranquita, provincia de Lamas, región San Martín; esto va a conectar con el puente Pongo Isla y la conexión vial hasta la región Loreto, río Ucayali, distrito de Sarayacu.

Todo ello, presidente, va a contribuir a promover el desarrollo de rutas turísticas y corredores de exportación en mi región San Martín.

Considero, presidente, que mi proyecto de ley también tiene vinculación con la vigésima primera política de Estado, que propone desarrollar la infraestructura y mejorar la competitividad del país.

Espero se pueda acumular mi Proyecto de Ley 6163/2023-CR.

Gracias, presidente.

—**Asume la presidencia el señor Waldemar José Cerrón Rojas.**



El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, se pone en conocimiento de la Representación Nacional que la acumulación del proyecto solicitado se realizará siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe hasta por dos minutos.

El congresista Wilson Quispe.

Tiene la palabra el congresista Flores Ancachi.



El señor FLORES ANCACHI (AP).— Muchísimas gracias, señor presidente, respetada representación parlamentaria.

Me permito dirigirme a ustedes con preocupación acerca de la falta de acumulación de proyectos de ley similares y de la aparente falta de coordinación por parte de los secretarios técnicos y asesores.

Por lo tanto, solicité respetuosamente la acumulación de dos proyectos de ley que están siendo tratados en relación con el dictamen actualmente en debate.

Específicamente deseo que se considere la acumulación de los siguientes proyectos de ley al dictamen que estamos debatiendo: el Proyecto de Ley 5903, el cual declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la carretera doble vía entre Nuñoa y Macusani, denominada como la Ruta de la Alpaca; el Proyecto de Ley 5804-2023, que declara de preferente interés nacional y necesidad pública la construcción de la autopista entre Juliaca y Arequipa.

La acumulación de estos proyectos permitirá una gestión más eficiente de los recursos y, en consideración, una más completa de las propuestas relacionadas con la construcción y mejora de vías de comunicación en nuestro país.

Estoy a disposición de proporcionar cualquier información adicional o aclaración que pueda ser necesaria al respecto de este tema.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— La acumulación del proyecto solicitado por el señor congresista se realizará siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe.



El señor QUISPE MAMANI (PL).— Gracias, señor presidente.

También quiero solicitar al presidente de la Comisión que pueda acumular mi Proyecto 1718/2021, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el mejoramiento y asfaltado de la carretera Sina-Yanahuaya, en la ruta Departamental PU-109, en las provincias de Sandía y San Antonio de Putina, de la región de Puno, proyecto que se encuentra justamente en el Pleno del Congreso.

Este proyecto, señor presidente, quiero precisar que ya tiene dictamen y está en la agenda del Congreso y obviamente cuenta con las condiciones que emana del Reglamento del Congreso.

Señor presidente, esta carretera es necesaria porque va a poder interconectar al valle Tambopata,

desde el distrito de San Pedro de Putina Pungo, que integra a cuatro centros poblados más alejados de la región de Puno, con el distrito de San Juan de Loro, Yanahuaya, Concina; asimismo, con la provincia de Huancané, la provincia de Azángaro y finalmente la provincia San Román.

Es una carretera que va a permitir la conectividad y sobre todo que los hermanos comerciantes, los agricultores, de la selva puneña puedan salir en un menor corto tiempo hasta la ciudad de Juliaca y luego trasladar todos sus productos.

Señor presidente, solicito que se pueda acumular este proyecto de ley, porque sí cumple con la normatividad que usted acaba de mencionar. Repito, el proyecto 1718/2021, que ya cuenta con dictamen y está en el Pleno del Congreso, pido su acumulación.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señor congresista, se procederá de igual manera, conforme al artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Ilich López, hasta por cinco minutos.



El señor LÓPEZ UREÑA.— Señor presidente, tenga usted buenos días.

La historia del Perú ha hecho que los antiguos peruanos, por ejemplo, utilicen el *Qhapaq Ñan* a través de cuatro kilómetros, pasando desde Venezuela, Ecuador, el Perú hasta el sur, hasta Chile.

Esa visión cósmica que tenían los antiguos peruanos ha sido abordada también por políticos como el presidente Fernando Belaunde que planteó la marginal de la selva, pero esta marginal de la selva que traza la amazonía peruana, que además de ello representa el 60% del territorio nacional, no solo tiene una visión peruana, sino tiene una visión latinoamericana del proceso.

Belaunde decía que la amazonía, tanto como la costa, deberían de ser los viveros del Perú, además del desarrollo económico que pueda generarse a través del turismo, que ya le han llamado que es la industria sin chimeneas.

Es por eso, señor presidente, y con esos antecedentes, que nosotros hemos planteado el proyecto de ley que está en este dictamen y traza la vía amazónica, una vía amazónica que va a ser posible,

con un dispositivo legal que va a emanar de este dictamen y próxima ley, que la selva central del Perú pueda ser el camino, también como ruta alternativa, hacia Machu Picchu, o sea, que vamos a poder integrar la región Junín y la región Cusco, a través de la carretera Fernando Belaunde, pasando por Cubantía, cruzando el puente Nación Asháninca y llegando a la provincia de Quillabamba. Una ruta alterna que, además del desarrollo económico para esos pueblos olvidados de la selva central va a poder dar una alternativa, tanto económica como de conocimiento para los que quieren ir al ombligo del mundo que es Machu Picchu.

Por ende, señor presidente, por su intermedio, yo quiero felicitar a la Comisión de Transportes, que si bien es cierto algunos de nuestros colegas nos cuestionan, porque presentamos proyectos de ley declarativos, pero este tipo de proyectos de ley declarativos, estas leyes declarativas, abren la puerta para que el Perú sea integrado y se integren esas poblaciones que muchos buscan ser parte del Perú y que no se sienten ser parte del Perú.

Y los abogados también nos dirán, y entrará en el debate, esa famosa disyuntiva si el Estado es a la vez Nación o tiene una serie de naciones. A todas esas naciones que se integran en el territorio peruano vamos a poder integrarlas con esta aprobación de ley, específicamente con este proyecto, y seguramente todos los proyectos que estén acumulados.

Por tanto, señor presidente, desde los profundos sentimientos de amor que le tenemos a nuestra patria, volver a felicitar a la Comisión de Transportes, y no solo a ellos, sino a este Pleno, que, así como los antiguos peruanos políticos y visionarios del Perú trazaron una línea, como en el *Qhapaq Ñan*, nosotros vamos a trazar una línea contemporánea para hacer del Perú un país con oportunidad para todos los peruanos y para que desde ese espacio podamos mejorarle la vida a muchas personas que esperan acciones de parte de este Congreso.

Además de ello, señor presidente, y los acciopulistas acá podremos debatir, seguramente, en los fueros internos con otras doctrinas, vamos a aplicar el equilibrio hombre-tierra del que habla la conquista del Perú por los peruanos. Un equilibrio que es necesario que se desarrolle desde un punto de vista filosófico, porque va a permitir, a través del debate, plantear una posición correcta de adónde queremos llevar al país en materia de transportes y comunicaciones.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Adelante.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, hasta por un minuto.



El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Muchas gracias, estimado presidente.

Yo felicito todas esas mociones en las cuales están pidiendo que se declare de necesidad pública algunas vías en el país.

Pero el éxito no está solamente en declarar el proyecto de ley de necesidad pública, sino en ir a monitorear para que esto se haga realidad en un Estado tan indiferente como el que tenemos, en miembros del Ministerio de Transportes y Comunicaciones tan indiferentes, diría yo, casi tan incapaces que han permitido que muchísimas vías en el país estén totalmente colapsadas porque ahora todos nos lavamos las manos.

Los gobernadores regionales dicen «no, eso lo tiene que hacer ProVías Nacional». ProVías Nacional dice «no, ProVías Descentralizado» y al final se tiran la pelota y nadie mejora las vías en el país.

Hay muchísimas obras, muchísimos proyectos que ya debieran al menos lanzarse la licitación pública a las obras, pero lamentablemente no se hace nada por mejorar.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.



El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Un saludo cordial, presidente, y de la misma manera a toda la representación nacional.

Definitivamente, las carreteras son de vital importancia para el desarrollo de todos los pueblos. Gracias a estas se genera movimiento económico, se dinamiza la economía no solo en el lugar donde se hacen estas carreteras, sino en todo el país.

Y en ese sentido, señor presidente, hoy quiero dirigirme a toda la Representación Nacional con un propósito claro y urgente, destacar la importancia crucial de la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el mejoramiento del corredor económico Yaca-Ocobamba-Taccacca-Runahuañuscca, que está ubicado en las provincias de Abancay y Grau, en mi querida región de Apurímac.

Esta ley, señor presidente, no es simplemente un documento legal, sino un compromiso con el progreso, la equidad y el bienestar de nuestras comunidades.

El corredor económico en cuestión no solo conecta geografías, sino que une sueños, oportunidades y esperanzas. Es la senda por la cual fluyen no solo vehículos, sino también el desarrollo, empleo y prosperidad.

Al declarar de necesidad pública e interés nacional la mejora de este corredor, señor presidente, estamos reconociendo su impacto directo en la calidad de vida de nuestras familias, el acceso mejorado no solo facilitará el transporte de bienes y personas, sino que también abrirá nuevas posibilidades para el comercio, la educación y la atención médica inclusive.

En este proceso no solo estamos construyendo carreteras, estamos construyendo puentes entre oportunidades y comunidades, estamos fortaleciendo la columna vertebral de nuestro desarrollo regional.

Este proyecto no solo es una inversión en el asfalto y en el concreto, sino una inversión en el tejido mismo de nuestra sociedad.

Es imperativo, señor presidente, que entendamos que el desarrollo no es un lujo, sino una necesidad. Mejorar este corredor económico no solo es un acto de visión a largo plazo, sino también un acto de justicia para aquellos que han esperado demasiado tiempo por estas mejoras.

Como sus representantes, señor presidente, hemos escuchado las voces de la comunidad cada vez que nosotros visitamos en nuestra Semana de Representación y hemos actuado en consecuencia. Es un testimonio de nuestro compromiso con el bienestar de todos los ciudadanos.

Trabajaremos incansablemente para garantizar que este corredor no solo sea renovado, sino que también sea mantenido con los más altos estándares.

En conclusión, esta ley, señor presidente, no solo es un paso hacia adelante en términos de infraestructura, sino un paso gigante hacia un futuro más prometedor para Apurímac.

Invoco a toda la Representación Nacional a unirse en apoyo de esta iniciativa, pues juntos construiremos un camino hacia un mañana más próspero y conectado para la región de Apurímac y para todo el país.

Muchas gracias, señor presidente.

—**Reasume la presidencia el señor Alejandro Soto Reyes.**



El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Salhuana Cavides, presidente de la Comisión de Transportes.



El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, interesante el debate, pensé que se iba a proceder a la votación, pero es la expresión de las exigencias del país.

Quiero referirme, por ejemplo, a lo que ha señalado el colega Anderson, sobre las hidrovías.

La hidrovía Yurimaguas-Iquitos, por ejemplo, que es la región totalmente desconectada del país no fue posible por oposición del sector ambiental, son temas que también hay que discutir; o sea, hay que buscar un equilibrio para no permitir que situaciones extremas posibiliten que regiones estén totalmente desconectadas del país.

Me pide una interrupción la colega Rosio Torres, si usted lo permite, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Torres, tiene el uso de la palabra.



La señora TORRES SALINAS (APP).— Gracias, presidente.

Solamente quería mencionar dos vías importantes que hay que tener en cuenta en la región Loreto que es la carretera Santo Tomás-Mazán,

Mazán-Salvador, el estrecho que nos va a conectar con Putumayo, con Colombia, que hasta el día de hoy no tenemos conectividad terrestre con nuestras fronteras, con nuestra triple frontera.

Otra carretera que se debería tener en cuenta es la carretera Iquitos-Nauta-Samiriza y Samiriza que nos tuviera que conectar a Bayóvar que hoy tiene ley este proyecto de interés nacional.

Presidente, no olvidemos otra ruta que es la ruta Laguna Santa Cruz en Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas, que hoy estamos abordando con la carretera Yurimaguas-Balsapuerto-Moyobamba.

Presidente, quiero finalizar, las Piedras de Cumpnamá y los Petroglifos de Balsapuerto se pondrán en evidencia.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Congresista Salhuana, continúe, por favor.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Sí, presidente, para concluir.

Sobre el pedido de acumulación del dictamen del Proyecto de Ley 1410 y 1718, reglamentariamente no podemos acumularlo porque son dictámenes.

Sin embargo, son dictámenes por unanimidad o por mayoría, entonces esos van a seguir su trámite correspondiente y van a llegar aquí al Pleno del Congreso; o sea, esos proyectos se van a discutir y aprobar aquí en el Pleno.

Sobre el pedido para acumular el Proyecto de Ley 6163, esta iniciativa ingresó a estudio el 17 de octubre de 2023, y el dictamen que traemos a debate se dictaminó el 22 de junio; o sea, varios meses antes. Por lo que no cumple el presupuesto del artículo 77 del Reglamento.

De igual forma, el Proyecto 5903 ingresó el 3 de setiembre y el 5804 el 1 de setiembre de 2023. Por lo cual, tampoco se puede acumular.

Por eso, presidente, solicito que se vaya al voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Bien.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 106 señores congresistas. Asimismo, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Vergara Mendoza y Agüero Gutiérrez.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 98 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes que declara de necesidad pública la construcción y mejoramiento de diversas vías de comunicación en el país.*

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Agüero Gutiérrez, Yarrow Lumberas, Tudela Gutiérrez, Medina Hermosilla, Luna Gálvez, Vergara Mendoza, Pariona Sinche, Sánchez Palomino y Alva Prieto.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes que declara de necesidad pública la construcción y mejoramiento de diversas vías de comunicación en el país.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE DIVERSAS VÍAS DE COMUNICACIÓN EN EL PAÍS

Artículo único. Declaración de necesidad pública

Se declara de necesidad pública la construcción y el mejoramiento de las vías de comunicación en las circunscripciones siguientes:

- a) Mejoramiento del Corredor Económico Yaca-Ocobamba-Taccacca- Runahuañuscca, en las provincias de Abancay y Grau en el departamento de Apurímac.
- b) Construcción de la Autopista del Sur Ica-Desvío Quilca.
- c) Mejoramiento y construcción de la Vía Amazónica para unir los departamentos de Junín con Cusco.
- d) Construcción de la Carretera Teniente César López Rojas-Yurimaguas-Santa Cruz-Lagunas en la provincia de Alto Amazonas del departamento de Loreto.
- e) Construcción de la Carretera Balsapuerto-Moyobamba.

- f) Construcción de la Carretera Yurimaguas-Balsapuerto-Moyobamba.
- g) Creación del servicio de transitabilidad vial interurbano en la vía departamental PE 15 KM. 1005 Yarabamba-Islay.
- h) Construcción de la Carretera Sicuani (Cusco)-Macusani (Puno).
- i) Construcción de la Trocha Carrozable Primera Etapa, Carhuallo-Sector La Playa, distrito de La Ramada, provincia de Cutervo - departamento de Cajamarca.
- j) Culminación de la obra de la Carretera Longitudinal de la Sierra (PE-3N), tramos: Cochabamba-Chota, Chota-Hualgayoc-DV. Yanacocha y Cochabamba-Cutervo-Chiple, en el departamento de Cajamarca.
- k) Construcción de la Carretera de Integración en la Ruta de Contamana-Pucallpa en los departamentos de Loreto y Ucayali.
- l) Mejoramiento de los siguientes caminos vecinales en el departamento de La Libertad:
 1. Camino Vecinal C.P Santa Rosa, Alto San Idelfonso, Nuevo Horizonte y Lomas del distrito Pueblo Nuevo en la provincia de Chepén.
 2. Camino Vecinal E.M.P PE-1N (San Juan de Dios) Monte Seco-Pacanga, San Juan de Dios, Montesecco y Pacanga en el distrito de Pacanga de la provincia de Chepén.
 3. Camino Vecinal E.M.P PE-1N (Manuel Guarnizo)-Falco Chico-Nueva Esperanza-Falco Grande-Cruz de Guayabo-EM. LI-558 (La Barranca), distrito de Guadalupe, provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Aplicación de la normativa sobre el medio ambiente

En el marco de la declaración de necesidad pública establecida en el artículo único, y en la medida en que se implemente lo establecido por esta ley, corresponderá a las entidades competentes respetar la normativa ambiental, en particular, las disposiciones de la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, y su reglamento, en caso de ser aplicable. Comúníquese, etc.».

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 4218 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picon Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señor congresista que votó en contra: Málaga Trillo.

Señores congresistas que se abstuvieron: Cavero Alva y Mori Celis».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Transportes.



El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, con la misma asistencia solicito la dispensa de la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Transportes, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Por excepción, tiene la palabra el congresista Mori por un minuto.



El señor MORI CELIS.— Sí, presidente, solo una aclaración, quisiera que me haga la Comisión de Trabajo y a lo mejor también la de Transportes, o también la Oficialía Mayor, el Proyecto de Ley 1410 es con mucha anterioridad, está programada en la agenda del Pleno desde casi más de un año y se están tocando proyectos de ley que son similares. En tal caso, se hubiera debatido mi proyecto de ley y que se acumulen todos estos proyectos de ley, señor presidente, porque el mío va a pasar al archivo, ya no va a poder ser debatido posteriormente, están diciendo los asesores de la Comisión de Trabajo.

Yo quisiera que eso me aclare la Oficialía Mayor, porque estoy votando en abstención, porque no se está acumulando mi proyecto de ley, y quisiera saber si los dictámenes no se pueden acumular.

Solo eso nada más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista, los dictámenes no se acumulan, se acumulan los proyectos de ley y los proyectos de ley se acumulan de acuerdo con el artículo 77-A del Reglamento, si se cumple con eso, se acumula. No hay ningún problema.

—Los señores congresistas continúan emitiendo su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba en segunda votación, por 98 votos a favor; 1 en contra y 2 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes que declara de necesidad pública la construcción y mejoramiento de diversas vías de comunicación en el país.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Agüero Gutiérrez, Alva Prieto, Doroteo Carbajo, Vergara Mendoza, Medina Hermosilla, Pariona Sinche, Sánchez Palomino y Luna Gálvez.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 4218 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizaraburu Lizaraburu, López Morales, López Ureña, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señor congresista que votó en contra: Málaga Trillo.

Señores congresistas que se abstuvieron: Cavero Alva y Mori Celis».

Se aprueba la insistencia en la autógrafa de la Ley que autoriza el nombramiento automático, gradual y progresivo de los trabajadores asistenciales de las Comunidades Locales de Administración de Salud (CLAS) en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, con un nuevo texto sustitutorio sobre la autógrafa observada por la señora presidencia de la República, respecto de los proyectos de ley 3050/2022-CR, 3111/2022-CR, 3610/2022-CR, 4079/2022-CR, 4233/2022-CR, 4588/2022-CR, 4809/2022-CR y 4943/2022-CR, en virtud del cual se propone autorizar el nombramiento automático, gradual y progresivo de los trabajadores asistenciales de las Comunidades Locales de Administración de Salud (CLAS) en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales.

La Junta de Portavoces, en sesión del 17 de octubre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidencia de la República, a la autógrafa de ley que autoriza el nombramiento automático gradual y progresivo de los trabajadores asistenciales de las Comunidades Locales de Administración de Salud (CLAS) en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y gobiernos regionales.

Tiene la palabra, el congresista Alegría García, secretario de la Comisión de Presupuesto hasta por diez minutos.



El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Muchas gracias, presidente.

Como secretario de la Comisión de Presupuesto, voy a sustentar el dictamen recaído sobre las observaciones de la autógrafa de Ley que autoriza el nombramiento automático gradual y progresivo de los trabajadores asistenciales de las Comunidades Locales de Administración de Salud CLAS, en el Ministerio de Salud.

Las observaciones planteadas, presidente, por el Ejecutivo a la autógrafa están relacionadas a cuatro temas y son los siguientes:

- 1.— La vulneración de los principios de competencia y separación de poderes.
- 2.— La vulneración del principio de coherencia normativa.
- 3.— La vulneración del derecho constitucional al acceso al empleo público, por concurso público y meritocrático, y
- 4.— Las observaciones de carácter presupuestario.

Sobre el primer punto, que refiere la vulneración de los principios de competencia y separación de poderes, la observación considera que la autógrafa de ley que autoriza el nombramiento automático y gradual en el Ministerio de Salud y sus organismos públicos y los gobiernos regionales que dispone la continuación del proceso de nombramiento del personal asistencial del CLAS, contraviene expresamente la facultad que tiene el Poder Ejecutivo, respecto a regular el acceso a la función pública, mediante lineamientos y regulaciones que dicte el ente rector que es la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir).

En base a lo antes mencionado, se desprende que la autógrafa de la ley contraviene el principio de competencia contenido en el título preliminar de la Ley 29158, así como el principio de separación de poderes recogido en el artículo 43 de la Constitución Política del Perú.

Absolviendo estas observaciones, es necesario precisar que la competencia para regular por ley el ingreso a la carrera administrativa y los derechos, deberes de responsabilidades de los sectores públicos, es del Congreso de la República tal como lo establece el artículo 40 de la Constitución Política del Perú de 1993.

En tal sentido, como antecedente legislativo el nombramiento de trabajadores asistenciales de las Comunidades Locales de Administración de Salud - CLAS, en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, tenemos la Ley 30957, publicado el 4 de junio de 2019, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del 20% de los profesionales de salud, técnicos auxiliares, asistenciales de salud, que a la entrada de la vigencia del Decreto Legislativo 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley 30693, Ley

de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018.

Es decir, al 13 de setiembre del 2013, y que fueron financiados sucesivamente en las leyes de presupuesto del sector público en los años fiscales 2020, 2021, 2022 y 2023, lo cual está expreso en las páginas 10 a 14 de los dictámenes que dieron origen a la autógrafa observada.

Sin embargo, desde el año 2013 a la fecha, las Comunidades Locales de Administración de Salud - CLAS para su funcionamiento, han contratado 709 trabajadores asistenciales de la salud que hasta ahora necesitan un nombramiento por parte del Ministerio de Salud.

Sobre el segundo punto que se refiere a la vulneración al principio de coherencia normativa, la observación considera que al disponer el nombramiento automático en el sector público del personal de las CLAS, se contraviene el principio de coherencia normativa al no ser concordante con las normas citadas que regulan a los CLAS como asociaciones civiles sin fines de lucro, con personería jurídica de derecho privado, así como sus trabajadores sujetos al régimen laboral de las actividades privadas.

Para absolver dicha observación, cabe precisar que la congestión de las Comunidades Locales de la Administración de Salud CLAS, conlleva que se organicen como asociaciones civiles sin fines de lucro, y si bien la administración que realiza la comunidad es a título gratuito, esto no puede significar que el Estado no cumpla con su obligación de dotar a cada establecimiento con personal asistencial necesario para su funcionamiento.

El tercer punto, presidente, sobre la vulneración de derecho constitucional al acceso al empleo público por concurso público y meritocrático, la observación considera que el acceso a la administración pública, indistintamente del origen de vinculación, se realiza previo concurso público de méritos, por lo que se pretende el nombramiento automático de personal de salud que labora en los CLAS, no consideran que dicha medida contraviene el principio de igualdad, considerado en el inciso 2 del artículo 2 de la Constitución. La autógrafa de ley al autorizar el nombramiento automático del personal contratado en el CLAS para el ejercicio de la función pública sin contemplar su derecho al concurso público de méritos, vulnera el derecho fundamental del acceso a la función pública en condiciones de igualdad.

Para absolver dicha observación, presidente, cabe precisar que no sería razonable ni coherente que el personal asistencial contratado en las Comunidades Locales de Administración de Salud - CLAS, que ha contratado a través de un concurso basado en un modelo estandarizado de la Dirección Regional de Salud (Diresa), tenga que volver a concursar para ser nombrado por el gobierno regional en los mismos establecimientos y bajo un concurso con un modelo estandarizado que ya previamente fue aprobado cuando ingresó a trabajar al CLAS.

En el cuarto punto las observaciones de carácter presupuestal son:

1. Que el proyecto de normativa legal que genera gasto público debe contar con requerimiento para el inicio de su trámite, con evaluación presupuestal que demuestre la disponibilidad de los créditos presupuestales que puedan ser destinados a la aplicación, así como del impacto de dicha aplicación en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023.

2. Que el nombramiento de 709 trabajadores asistenciales de la salud de los CLAS que no fueron incluidos en el proceso del nombramiento regulado en la Ley 30957, tendría un costo anual estimado en 19,7 millones de soles, para lo cual, a su vez, señala que el Minsa realizará las transferencias respectivas a los veinticinco gobiernos regionales por el monto señalado.

En esta medida, no se evidencia una evaluación presupuestal que demuestre la disponibilidad de los créditos presupuestales en el Minsa que puedan ser destinados al ámbito de la aplicación, así como el impacto de dicha aplicación en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023 y en los años subsiguientes, de manera que demuestre la posibilidad de la implementación, financiamiento y sostenibilidad, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

3. Que la primera y segunda disposición complementaria final propone la autorización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático institucional, lo cual genera sobre las referidas entidades la responsabilidad de financiar dicho nombramiento.

Al respecto, dichos artículos vulneran la facultad que tiene el titular de cada pliego para priorizar los recursos de las entidades en función a los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional u otras disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto vigente,

de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1440.

4. La segunda disposición complementaria final propone autorizar al Minsa realizar modificaciones presupuestarias a nivel institucional, con cargo a la fuente de financiamiento de recursos ordinarios a favor de sus órganos públicos y los gobiernos regionales.

En esta medida, dicha disposición contraviene el principio de equilibrio presupuestal puesto en los hechos fácticos que demuestra que los órganos públicos y los gobiernos regionales no cuentan con la disponibilidad presupuestaria para implementar lo dispuesto en la autógrafa de ley materia de análisis, de manera que podría generar demandas adicionales al tesoro público.

Para absolver dicha precisión, señor presidente, cabe precisar que la referencia del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 31639, Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el año 2023, está referida únicamente a los decretos supremos y a las resoluciones del titular del pliego, expedida para aprobar la modificaciones presupuestales y financieras que hacen referencia al Decreto Legislativo 1440, decreto legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público y de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

1. El procedimiento legislativo para la presentación y aprobación de un proyecto de ley es competencia exclusiva del Congreso de la República y los requisitos legales para la aprobación de la ley, desde su presentación hasta su aprobación, se regulan únicamente bajo la Constitución Política y el reglamento del Congreso de la República.

2. En el dictamen de la Comisión ya existe una evaluación presupuestaria que demuestra la disponibilidad de los créditos presupuestarios en el Minsa para ser destinados bajo esta aplicación.

3. Que la autorización otorgada por la primera y segunda disposición complementaria final para aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático institucional, lo hace para restablecer las facultades del titular de cada pliego para priorizar los recursos de la entidad en función a los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional.

Esta facultad le habría sido recortada por el artículo 9 de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Presidente, pediría tal vez que me amplíen el tiempo, dos minutos más para poder terminar.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Dos minutos más.



El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— El punto cuatro, presidente.

Que el pliego del Ministerio de Salud tiene un presupuesto de recursos ordinarios de 8685 millones de soles, los cuales, a la fecha, se han certificado 7389 millones, quedando aún sin certificar 1296 millones de ellos, de los cuales 208 corresponden a la genérica de gasto del personal y obligaciones sociales y 578 millones a la genérica de gasto de bienes y servicios, lo cuales pueden financiar fácilmente los 19 millones requeridos para el nombramiento del personal CLAS.

En consecuencia, señor presidente, en atención a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el artículo 118 de la Constitución Política del Perú y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República en la Resolución Legislativa del Congreso 003-2022-2023-CR, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recomienda la aprobación del presente dictamen de insistencia recaído en las observaciones de la autógrafa de ley.

Señores congresistas, por lo expuesto, solicito se someta a debate y posterior votación.

Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alex Paredes, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.



El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

Buenos días y, por su intermedio, a todos los congresistas.

Creo que las personas que son beneficiarias de este proyecto de ley

probablemente nunca van a ser encuestadas. ¿Cuál sería su opinión del Congreso de la República sobre una realidad dura, cruda y dolorosa que han venido viviendo?, porque hay muchos funcionarios, porque hay muchos gobiernos que no son empáticos, que no se ponen en la condición de los trabajadores que tienen esa incertidumbre de no saber qué pasará el siguiente año. Pero es este Congreso de la República y los diversos congresistas que interpretamos no solamente la necesidad, sino la solidaridad con alguien que tiene esta situación de incertidumbre laboral.

Bien lo decía el presidente de la Comisión, dentro de los argumentos de refutación a la observación del Poder Ejecutivo, y una de las claves es que si existe presupuesto, ¿por qué esperar?, ¿esperar que el Congreso de la República le enderece, le corrija, lo ponga en vereda a diversos ministerios, a diversos funcionarios?, y luego seguramente se aprovechan de algunos medios de comunicación, cual agoreros enemigos de esta institución comienzan a atacar.

Es que justamente esta injusticia es la que se busca subsanar, es la que se busca corregir. Y aquí este nombramiento automático, gradual, progresivo, en función a 19 millones, pasa por lo que estamos vivenciando en los diversos informes, sobre todo lo que hemos escuchado en la Comisión de Presupuesto cuando uno hace la verificación del gasto presupuestal. ¿Cuánto avanzan los ministerios en el gasto?, ¿cuánto de esos recursos que no gastan pueden servir para solucionar esta problemática laboral de los diversos sectores de la administración pública?

Pero, una vez más, el Congreso de la República el día de hoy tendrá que dar una lección de empatía, de solidaridad, de justicia, de acabar con la inequidad y la desigualdad.

Duela a quien le duela, el Bloque Magisterial seguirá apoyando este tipo de causas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Elizabeth Medina por dos minutos.



La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Gracias, presidente.

Un cordial saludo una vez más, por su intermedio, también a todos los colegas presentes.

Presidente, un elemento que se debe institucionalizar en el Perú, tanto en el sector público como en el privado, es el respeto a los derechos de los trabajadores y los que pueden ofrecer además de un buen servicio al ciudadano.

En ese sentido, presidente, recordemos que quienes trabajan en los Comités Locales de Administración de Salud —conocidos por todos como CLAS— son quienes se encuentran justamente en las peores condiciones laborales a comparación de cualquier otro grupo de trabajadores del sector salud.

Lo paradójico, presidente, es que estas personas son quienes representan al Estado en las zonas más alejadas del país, es decir, a los más desprotegidos, a los pobres, pobres extremos.

Recordemos, colegas, que estos trabajadores tienen un sueldo de 1500 soles los profesionales, y de 1100 soles los técnicos, un monto con el que no se puede sostener a la familia. Incluso, es urgente que el ministerio corrija la problemática que tienen cada año los CLAS en los meses de marzo a julio, a quienes no reciben su sueldo a tiempo. Es totalmente inhumano abusar así de los trabajadores, esto debido al cambio de las juntas directivas del CLAS y hay que efectuar la inscripción en los Registros Públicos y acreditar justamente las firmas del presidente y del tesorero.

En mi calidad de representante de la región de Huánuco traigo la voz de las 117 personas que trabajan en el CLAS, presidente, de mi región y cerca a 800 a nivel nacional.

Siendo este proyecto un principio humano, mi voto será a favor.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Edhit Julon, como autora del proyecto, por cinco minutos.



La señora JULON IRIGOIN (APP).— Gracias, señor presidente.

Saludo el día de hoy la presencia de nuestros trabajadores CLAS, quienes nos acompañan en las galerías del hemiciclo, y vienen de diferentes regiones del Perú, muy preocupados por la insistencia de esta autógrafa que el día de hoy estamos debatiendo.

Colegas congresistas, buscamos continuar con el proceso de nombramiento del personal asistencial,

CLAS, y con ello uniformizar las condiciones labores de dichos trabajadores, a quien conozco y sé que están muy pendientes de esta votación, pues cada voto será un reconocimiento a sus derechos laborales; ya que, colegas congresistas, algunos ganan menos de 900 soles, 1000 soles, y en esas condiciones ellos van a trabajar.

Colegas, en el mes de mayo este Parlamento ya aprobó esta ley, si bien el Ejecutivo la observó.

El presidente de la Comisión de Presupuesto, a quien agradezco, tomó a bien poder levantar dichas observaciones, ya que este personal CLAS no puede esperar más, pues han sido relegados de todos los procesos de nombramiento anteriormente. Ellos, a pesar de que se vienen desempeñando en puestos y condiciones similares a otros trabajadores del sector salud, sujeto a diversos regímenes laborales, no tienen acceso a las mismas remuneraciones, no cuentan con todos los beneficios e incentivos.

Por ello, esta propuesta de ley es el primer paso que tienen para aspirar a tener mejores condiciones de trabajo y una remuneración justa y digna.

Además, con esta medida estaremos fortaleciendo nuestro primer nivel de atención, pues nos va a permitir contar con personal permanente en beneficio de la población, de esa población que se encuentra en extrema pobreza.

Respecto a los beneficiarios, tenemos que esta norma va a beneficiar a 780 trabajadores de salud, quienes merecen este nombramiento para seguir contribuyendo y así poder ampliar la cobertura y mejorar la calidad de vida.

Colegas congresistas, espero que el día de hoy podamos contar con su voto y podamos apoyar y respaldar esta insistencia.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Eduardo Salhuana, hasta por cinco minutos, como autor del proyecto.



El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Menos, presidente, creo que los colegas que han hecho uso de la palabra han sido bastante elocuentes en cuanto a este tema.

Solamente yo quiero agregar lo siguiente, presidente, el año pasado

en la Ley de Presupuesto, en el artículo 8, se dispuso el nombramiento de los trabajadores de salud al 100% de los que no habían sido incluidos en el nombramiento de los procesos del 2016 al 2022. Y los únicos que fueron excluidos, presidente, fueron los trabajadores del CLAS, médicos, obstetras, enfermeras, técnicos, auxiliares, cerca de 1000 trabajadores, 1000 peruanos, que cumplen una labor realmente sacrificada y en los lugares más inhóspitos.

Están aquí en la galería, por ejemplo, trabajadores del CLAS de mi región, de Madre de Dios, a quienes realmente y junto a sus colegas rindo homenaje por el trabajo que han realizado en las etapas duras del covid, y lo siguen haciendo, presidente.

Por consiguiente, esta es una norma de estricta justicia, porque resulta realmente inaceptable que todo el sector se disponga el nombramiento al 100%, que es lo que corresponde, pero hay unos marginados, presidente, que no pueden ser nombrados.

Creo que con esta decisión se va a terminar con esa discriminación y hacer justicia con estos cientos de peruanos, profesionales y técnicos de la salud que brindan servicio a cientos o miles de peruanos en los sitios más recónditos de la patria.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Sigrid Bazán, por dos minutos.



La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Nuevamente, mi saludo a los distintos representantes de diversas regiones que están el día de hoy aquí en el hemiciclo.

Presidente, por su intermedio, expresar también al resto de colegas que creo que ya han pedido de manera prioritaria enfatizar este tema en la última Junta de Portavoces.

Los CLAS, estos Comités Locales de Administración de Salud, son órganos que desde el año 1994 son una alternativa ahí donde el Estado o donde el privado no ha llegado. Y, la verdad, señor presidente, es que después de haber visto su trabajo después de una pandemia, que les afectó,

tanto a ellos, como a cualquier otro servidor que ha trabajado y ha visto de cerca la problemática de salud, merecen este reconocimiento que no les alcanzó en su momento.

Merecen, además, respeto de parte del Ejecutivo que observa —y creo yo de manera engañosa— que no hay presupuesto. Varios colegas, como el presidente de la Comisión, el secretario de la Comisión de Presupuesto que ha expuesto el día de hoy esta insistencia, nos han dicho que el pliego del Ministerio de Salud tiene presupuesto de recursos ordinarios de 8685 millones, de los cuales se han certificado más de 7000 millones, quedando aún sin certificar otros tantos para genérica de gasto personal, obligaciones sociales, gasto de bienes y servicios, y todo lo que pueda financiar fácilmente estos millones requeridos para el nombramiento del personal CLAS.

Estamos hablando de un proyecto que tiene sustento técnico, que tiene presupuesto, que además prioriza una deuda social con todo el personal que ha trabajado el tema de salud por estos años y que además busca enfatizar algo que muchos políticos prometieron en campaña, y que pocos hoy se dedican a legislar o a empujar, y es la atención primaria, la atención comunitaria, la atención que acerca al ciudadano a, lamentablemente, algo que no tenemos hoy en día de parte de nuestras instituciones.

Así que desde nuestra bancada y los proyectos de ley que también vienen de la congresista Luque, el apoyo que ha tenido la congresista Cortez, las reuniones que hemos tenido desde mi despacho, todo nuestro apoyo y voto a favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Segundo Quiroz, por cinco minutos.



El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio quiero saludar a la Representación Nacional.

Como autor del Proyecto de Ley 4943, proyecto acumulado en el presente predictamen, instado en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de ley que autoriza el nombramiento automático, gradual y progresivo de los trabajadores asistenciales de las Comunidades Locales de Administración de la Salud en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos

y los gobiernos regionales, es que considero, señor presidente, necesaria su aprobación por insistencia.

Señor presidente, es importante indicar que desde el año 2008 que se empezó a implementar el CLAS en el sector Salud, se observó que las condiciones laborales del personal asistencial tenían muchas carencias, ya que no contaban con todos los beneficios laborales y comodidades mínimas que sus pares.

Como ya lo dijera el congresista Salhuana, acá se han hablado muchos aspectos respecto del nombramiento incluso del CAS, sin embargo, esta parte de trabajadores prácticamente vienen siendo discriminados.

Además, que por las características propias, señor presidente, en esta modalidad de atención en la salud estos servidores laboran en centros de salud de zonas inhóspitas, localizadas en lugares de mayor altitud, en la selva inhóspita o de frontera, muy alejadas de las zonas urbanas, en la mayoría de locales que no brindan las facilidades técnicas asistenciales que un centro de salud mínimamente debe tener.

Teniendo en cuenta que hay un grupo significativo con las mismas condiciones, que no han sido considerados en el proceso de nombramiento del personal CLAS, que se inició en el año 2014 y concluyó en el año 2023, quienes cumplían con los criterios y requisitos establecidos por el Minsa para alcanzar dicho derecho, afectando de esa manera el acceso igualitario al derecho de nombramiento de servidores que coadyuvarán al Estado para que brinde mejores servicios en materia de salud a la ciudadanía en diferentes niveles de gobierno.

Por ende, señor presidente, es necesario la aprobación del presente dictamen por insistencia, siendo más aún que las iniciativas legislativas acumuladas, que ha sido materia de estudio, son necesarias para cumplir con los más de 800 trabajadores que vienen pugnando por el nombramiento. Estos trabajadores que el día de hoy, incluso, están presentes en este hemiciclo, al cual yo saludo por esa persistencia y esa lucha permanente que vienen haciendo día a día y que siempre hemos encontrado al frente o en el frontis del Congreso, es que hoy, señor presidente, solicitamos al Pleno del Congreso se haga la justicia correspondiente.

Más aún, señor presidente, que hemos venido ya realizando algunas acciones de coordinación no

solamente con la Comisión de Presupuesto, para que estos trabajadores que han laborado por más de dos años que habíamos visto lógicamente morir en esta pandemia del covid, ellos profesionales de primera línea, han dado su vida, han entregado su vida, para poder defender a las personas.

Y en este momento, creo que el Parlamento debe también asumir esa responsabilidad para poder dar el voto a favor de esta insistencia, de esta importante iniciativa legislativa.

Además, señor presidente, también igual se han hecho las coordinaciones con el Ministerio de Salud, el cual ellos tienen también el conocimiento correspondiente y la fórmula legal para poder brindarles el apoyo correspondiente para que nuestros trabajadores que hicieron méritos y que sacrificaron su vida por nosotros, ellos hoy tengan también ese derecho que les corresponde a su nombramiento.

Exhorto nuevamente al Parlamento a que nos apoyen con este voto que beneficiará a ochocientos trabajadores que el día de hoy están presentes acá en su representación.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista José Luna Gálvez, por dos minutos.



El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidente, saludo a la Comisión de Presupuesto actual que se ratifica técnicamente en este proyecto.

Fue aprobado por la Comisión de Presupuesto anterior y ahora por insistencia vamos a defender algo que es justo, esta es una deuda social. Es un abuso que ha hecho el Estado de pagarle 500 soles a auxiliares y a profesionales de la salud 1100 soles a 1500 soles. Necesitamos profesionales, son 709 trabajadores que fueron olvidados. Por eso les pido disculpas a los amigos del CLAS porque el año pasado trabajamos arduamente por pagar la deuda social de todos los trabajadores abandonados que el Estado ha abusado de ellos.

Es una deuda social que tiene que pagarse y reconocerse que un profesional no puede ganar 1100 soles y querer seguir en el Estado y trabajar

por el Perú y dar su vida, en un momento crítico dieron su vida y no se les reconoció.

Por eso yo saludo a la Comisión por seguir la misma línea del pago y la cobertura de la deuda social, técnicamente está totalmente viable. Existe el presupuesto y tiene que ejecutarse, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Guido Bellido como autor del proyecto, por cinco minutos.

(Sin respuesta).

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Jaime Quito, por un minuto.



El señor QUITO SARMIENTO.— Presidente, esta es la clara demostración de la situación laboral de miles de trabajadores en nuestro país.

Hay algunos trabajadores que son considerados como subtrabajadores, que no se le respeta sus derechos laborales a pesar del trabajo realizado y de los años de labor que tienen, a pesar de que están en las zonas inhóspitas de nuestro país, no se les reconoce.

Aquí tenemos a más de 300 mil trabajadores de los CAS que también están pidiendo hoy sus derechos, pero seamos totalmente responsables en darle a los trabajadores del CLAS que tiene que ver con la salud de nuestros rincones del país lo que les corresponde. Y no sigamos con estas leyes o con estas propuestas de tener subtrabajadores que no se les respeta sus derechos laborales. Así que, hay que apoyar a los trabajadores CLAS.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Kelly Portalatino, por dos minutos.



La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidente.

Quiero agradecerle a usted por priorizar esta mala decisión del Ejecutivo, que estamos dando el ejemplo, presidente, estamos dando

el ejemplo también y agradecer a la Comisión de Presupuesto que ha mantenido esa sensibilidad humana que lamentamos que el Ejecutivo no lo está ejecutando correctamente.

Sin embargo, presidente, los compañeros trabajadores de Essalud hoy no solamente han perdido beneficios de la pandemia, como lo tenían los CAS Covid. Hasta han sido caídos en la pandemia, presidente. Y hoy vamos a reivindicar los derechos laborales de todos los trabajadores CLAS, porque yo vengo del CLAS, presidente, y me identifico a la causa.

Quiero agradecer hoy porque es un día histórico, presidente, gracias a usted que vamos a cambiar la vida de muchos personales de Salud, presidente, para poder cambiar la vida de hijos e hijas que detrás de cada personal de salud también tienen que tener mejor espacio y oportunidades.

En ese sentido, presidente, no solamente perciben 1100 con descuentos 800 o 900 soles, sino que a partir de ahora solicitamos, por su intermedio, presidente, que el Ministerio de Salud elimine los CLAS, para que no vengan más trabajadores CLAS, y que genere perjuicio, porque este sueldo indigno, discriminatorio y marginal no se pueda ejecutar.

En ese sentido, presidente, solicito a través suyo a la Representación Nacional por humanidad y por sensibilidad social, aprobemos esta iniciativa.

Quiero agradecer a los CLAS por su resistencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jorge Marticorena, por dos minutos.



El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, quiero dirigirme al Congreso para tomar una decisión en apoyo de los trabajadores y, en este caso, los trabajadores de Salud, con respecto a la necesidad que están planteando.

Creo que el Ejecutivo tiene que hacer una reflexión y tratar de entender las necesidades que tiene hoy día todos los sectores de los trabajadores, con respecto, digamos, a la necesidad de sincerar

los sueldos, porque hoy perciben muchos como trabajadores de hoy que estamos viendo, hay otros trabajadores de otros sectores que también participan de la misma suma.

Pero hay algo que rescatar de esto, señor presidente, que estamos viendo que los trabajadores, entendiendo la situación de crisis que vive el país con respecto a su economía, no plantean como una exigencia, digamos, que se le solucione de manera total con respecto a la necesidad que tienen.

Ellos, hablan hasta de porcentajes en este primer año, de porcentajes al segundo año; y creo que esa es una posición responsable que hay que entender a los trabajadores, por esa razón, no podemos cerrarle la posibilidad de darle el apoyo para que tengan ellos derecho a la calidad de vida que como todo peruano requiere.

Asimismo, saludo acá también, que ahora ya no se hable de manera individual de un sector de Salud, sino del equipo multidisciplinario, que es la que ha enfrentado el tema de la pandemia y que viene enfrentando situaciones adversas en los establecimientos de primer nivel de atención, que es la que requiere mucho apoyo.

Por eso, saludamos esta iniciativa que han hecho los congresistas y creo que merece el respaldo para que de una vez por todas los trabajadores, en general, vean la esperanza que este Congreso sí está, digamos, de alguna manera reivindicando los derechos que injustamente se ha venido postergando por los gobiernos anteriores.

Saludo esta iniciativa y tiene el voto decidido para respaldar esta iniciativa y el apoyo a los trabajadores.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Ruth Luque como autora del proyecto, hasta por cinco minutos.



La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Presidente, solo quiero destacar que esta es una iniciativa de casi un poco más de siete congresistas de distintas bancadas, entre ellas, no solo mi persona, con el Proyecto 3050, porque luego se presentaron varios proyectos, entre ellos,

el del congresista Guido Bellido, la congresista Elva Julon, el congresista Alex Paredes, Eduardo Salhuana y también su persona.

Quiero aprovechar solo para saludar a quienes están aquí dirigentes de los CLAS de distintas regiones del país, que como bien lo han destacado varios colegas congresistas, se trata de un número no muy amplio, que en realidad el Estado y el Ejecutivo debió resolver. Pero lo que termina siendo más grave en esta situación de los CLAS es que los sueldos que actualmente existen, y que gracias a esta iniciativa felizmente se va a poder nivelar en algo, es que en realidad siempre han sido inferiores a los sueldos percibidos por el personal homólogo que labora en los establecimientos de Salud, como si fueran profesionales de condiciones que no deberían acceder, y eso de verdad es inaudito.

En realidad, presidente, respecto al tema de los CLAS, si se necesita una reforma integral. Ellos deberían tener los mismos derechos que todos los profesionales de Salud en nuestro país, y los CLAS en realidad y además, por esta configuración que depende de los gobiernos locales, luego en términos presupuestales de una parte de un sector y de otro se generan condiciones y brechas de esta naturaleza.

Entonces, hoy esta decisión permite no solamente garantizar un nombramiento progresivo y gradual que es fundamental, sino también generar condiciones para acceder a ese proceso y mejorar sus condiciones remunerativas.

Y, en ese sentido, creo que las distintas bancadas hemos coincidido en la importancia de esta propuesta.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Juan Carlos Mori, un minuto.



El señor MORI CELIS.— Gracias, señor presidente.

Mire, en mis inicios fui médico, mi primera labor como médico asistencial fue en un CLAS. Los CLAS se crearon desde el año 1994, y su funcionamiento desde el año 1998, desde ese tiempo, señor presidente, los sueldos no han sido modificados hasta la fecha y detrás de un trabajador hay una

familia que depende de ese ingreso económico. Con 500 soles nadie vive actualmente y lo que vamos a hacer ahorita en este Congreso es reivindicar a ese personal del CLAS que por años vienen trabajando en los sitios más inhóspitos, más alejados, dando sus vidas, sus almas por trabajar, por brindar salud al pueblo, creo que esto va a ser solo un único reconocimiento y como dice el congresista Luna, hemos fallado, señor presidente, hemos nombrado en diferentes sectores, pero de los CLAS no nos hemos acordado y eso lo que vamos a hacer ahora, una reivindicación a las justas demandas de este sector de trabajadores del sector Salud, que tanto se merecen.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Luis Ángel Aragón por dos minutos.



El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, creo que esto es un ejemplo importante donde la mayoría, por no decir todas las bancadas o grupos parlamentarios nos ponemos de acuerdo y creo que vamos a votar por unanimidad, cuando existe un consenso necesario en favor de los derechos de los ciudadanos. En este caso, los hermanos que forman parte de estas Comunidades Locales de Administración de Salud CLAS el Minsa.

Esa imagen positiva, esa imagen de unidad, esa imagen de esfuerzo, de transparencia, de reivindicación y de justicia social es justo lo que hoy necesitan nuestros compañeros de los CLAS.

Qué bueno que diferentes congresistas y parlamentarios hayan presentado más de siete iniciativas legislativas, y los que no hemos presentado, qué importa, nos aunamos y apoyamos decididamente estos proyectos de ley. No es posible que actualmente existan técnicos, profesionales, auxiliares que estén ganando remuneraciones menos de 1000 soles, 500 soles, 600 soles, 700, 800, y la medida no tendrá costo para los CLAS, debido a que el Minsa realizará las transferencias entendemos a 25 gobiernos regionales.

En tal sentido, creo que es una medida saludable, proyectos de ley importantes que hoy, como Congreso de la República, tenemos la obligación de aprobar por unanimidad.

Acá no hay temas ideológicos, no hay temas políticos, sino temas reivindicados de justicia social. Sabemos que los nombramientos se tendrían que realizar en los años 2023 y 2024, siendo los requisitos para el nombramiento automático encontrarse laborando en uno de los CLAS a la fecha de entrada en vigor de la ley, haber prestado servicios por un periodo no menor de dos años de manera continua o tres de manera discontinua.

Creo que son proyectos de ley importantes, que merecen ser aprobados por unanimidad, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Víctor Cutipa, un minuto.



El señor CUTIPA CCAMA.— Gracias, presidente.

Esta es la oportunidad que tiene el parlamento de demostrar que para nosotros los trabajadores y trabajadoras asistenciales de los CLAS, no son recursos humanos, si no seres humanos que merecen justicia y reivindicación, en sus contratos, en su seguridad.

Por eso, presidente, vamos a votar a favor de la ley que autoriza el nombramiento automático gradual y progresivo de los trabajadores asistenciales de los CLAS.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Edwin Martínez, por un minuto.



El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Muchísimas gracias, señor presidente.

Qué bueno que veamos tanta gente en el pasillo sobre todo del sector Salud hoy que necesitan que se les apruebe un proyecto de ley tan importante que ya lo aprobamos en su momento, pero que lamentablemente fue observado por el Poder Ejecutivo.

Este es el Congreso al cual le siguen tirando barro, al cual siguen considerando que tiene solamente

el 6% de aprobación. Cuando por aquí desfilan de todos los gremios laborales del país, y nosotros estamos reivindicando sus derechos.

En el mismo contexto, estimado presidente, tengo un proyecto de ley que se lo he solicitado lo agenden en esta sesión del Pleno, y fue compromiso suyo, y fue compromiso de todos los voceros de las bancadas porque a cada uno le envié el documento del Proyecto de Ley 2992/2021 que es de suma necesidad porque ellos también son parte del sector Salud, los administrativos también dieron su vida y arriesgaron su vida en el tiempo de pandemia.

Muchísimas gracias, estimado presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Mery Infantes, poros minutos.



La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente.

Como extrabajadora de Salud y como trabajadora actual también de Salud, es el momento en que nosotros tenemos que recapacitar. Nosotros sabemos que tanto salud como educación son los pilares para el buen camino de una nación.

Cómo no reconocer el esfuerzo que hacen nuestros profesionales de salud. Nosotros, desde la bancada, vamos a votar por este proyecto que ha sido observado; lamentablemente parece que no tomamos a consciencia lo que significa trabajar en Salud. La gran mayoría de los ministros son atendidos por profesionales de salud, y nosotros, los que hemos trabajado en zonas rurales, sabemos el esfuerzo que hacemos, a veces tenemos que pasarnos horas, pasar guardias sin ser reconocidos, pero nuestro lema siempre es, ha sido y será la atención del paciente.

Eso es lo que tiene que guardar un profesional de salud y lo sigue guardando, pero lamentablemente en nuestro país no es reconocido su esfuerzo, cómo no seguir trabajando con esas ganas, con ese entusiasmo.

Por esa razón, es que muchos de los trabajadores a veces tienen que dejar esa profesión tan digna y humanitaria para hacer otras que tiene menores ingresos.

Sabemos y tenemos que reconocer acá en el Congreso, ese esfuerzo del personal de salud, y

nosotros vamos a votar todos y va a ser aprobado por unanimidad porque eso es lo que...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Ilich López, por un minuto.



El señor LÓPEZ UREÑA.— Señor presidente, más allá de la aprobación de este proyecto de ley acá hay un tema de fondo, y es la precarización del trabajo de la fuerza laboral en el Perú.

Este Congreso, si bien es cierto, está haciendo justicia para todos los trabajadores, pero necesitamos legislar sobre el fondo, sobre la estructura, necesitamos darle a los trabajadores del Perú sean del sector Salud, de Educación, Energía, Transporte, calidad de trabajo, o sea, que necesitamos reformar las estructuras en nuestro país de tal manera que de acá a un tiempo un nuevo legislativo no tenga que aprobar este tipo de normas, vamos al tema estructural y el Perú tiene que dar trabajo de calidad.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Vivian Olivos, por dos minutos.



La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).— Muchas gracias, presidente.

Por su intermedio quiero saludar la gran lucha que han hecho ese personal de CLAS, lamentablemente el Ejecutivo observó esta ley como si no fuera una necesidad.

He conversado con las enfermeras de Barranca, de Huaral y de otros lugares, son mujeres valientes y luchadoras. Yo vengo de la región Lima provincias y lo que hoy se está haciendo es un signo de justicia. El Congreso de la República nuevamente está diciéndoles a estas personas que merecen una calidad laboral.

Yo lamento que tengan que haber estado tomando las calles, protestando, dejando a sus familias para que simplemente se haga prevalecer sus derechos, cuando en la realidad aquí hemos tenido un Ejecutivo tan lejano de la realidad de ustedes.

Ahora, van a tener quizás algo justo que ustedes se merecen; pero va a ser nuevamente injusto, porque van a seguir trabajando en establecimientos precarios, sin condiciones médicas, sin protección alguna, enfermeras, personales médicos, prácticamente, está en el abandono.

Hoy están ustedes luchando por su nombramiento por el CLAS, sigamos luchando por la verdadera estabilidad laboral, por un verdadero ambiente, porque ustedes luchan por nosotros. Señor presidente, ellas luchan por nosotros y, hay que darles a todos los instrumentos. Desde aquí, al Ejecutivo que le dé vergüenza haber observado esa ley. Hoy en el Congreso hacemos justicia por ustedes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Juan Burgos, por dos minutos y, finalmente, Paul Gutiérrez.



El señor BURGOS OLIVEROS (UDP).— Muy buenos días, señor presidente. Un saludo a toda la Representación Nacional.

Es realmente infame lo que hace el Poder Ejecutivo. El parlamento busca justicia social, busca salvaguardar los derechos laborales de aquellas personas que han estado siendo explotadas vilmente por los CLAS. En esta medida, el Ejecutivo se pone de espaldas a la población de salud, a ese grupo humano que se sacrificó durante la pandemia del covid-19, sobre todo que día a día, a pesar de la precarización, a pesar de trabajar en condiciones inhumanas, sacrifica su vida.

El grupo Unidad de Diálogo va a votar también a favor y, sobre todo porque si conocemos el tema de salud y vemos día a día como, por ejemplo, la región la Libertad existen todavía CLAS y existen los centros asistenciales en pésimas condiciones, ¿y el ministro qué está haciendo? Realmente, creo que debemos unirnos todos los grupos parlamentarios acá para tener que interpelar al ministro de Salud, porque realmente lo que está haciendo con la salud de todos los peruanos es realmente desastroso y, sobre todo viniendo de un gobierno supuestamente para el pueblo y con el pueblo.

Creo que es necesario que todos los grupos parlamentarios nos unamos y aprobemos este proyecto de ley que salvaguarda los intereses de todos los trabajadores...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Muchas gracias, congresista.

Finalmente, el congresista Paul Gutiérrez, por dos minutos.



El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gracias, presidente.

Presidente, este es el Congreso que restituye los derechos laborales de todos los trabajadores de los diferentes sectores. Este es el Congreso para el pueblo, aunque muchos quieran negarlo, sobre todo aquellas encuestadoras en las que yo no confío.

Creo que, presidente, estamos nosotros demostrando con la práctica, con hechos, que estamos al servicio del pueblo. Quiero desde acá saludar a todos nuestros hermanos trabajadores del CLAS que se encuentran aquí presentes de todo el país, del sur, de Apurímac y de distintos lugares.

Solamente, quiero terminar diciendo muchas gracias por trabajar por la salud del pueblo, por la salud de cada uno de nosotros. A nombre del Bloque Magisterial vamos a dar nuestro respaldo, nuestro apoyo a este proyecto, se lo merecen, señor presidente. Creo que, en esa línea, seguiremos trabajando mientras nos toque seguir asumiendo esta responsabilidad aquí en el Congreso de la República.

Una vez más, un abrazo a todos nuestros hermanos del CLAS. Acá no solo el Bloque Magisterial, sino todos los 130 congresistas respaldamos este proyecto, señor presidente.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Muchas gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Alegría García, secretario de la Comisión de Presupuesto.



El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Muchas gracias, presidente.

Quiero saludar la predisposición que tuvo la Presidencia de la Comisión de Presupuesto para agilizar el debate.

Y por otro lado, presidente, me alegra mucho haber escuchado a todas las bancadas estar a favor de este proyecto que formó parte de las reformas políticas iniciadas en los años noventa, en el gobierno de

Alberto Fujimori. Y qué bueno que aquí cada uno de ustedes reconozca el trabajo que nació en el año 94, y qué bueno que se sumen a los votos del único gobierno que realmente tuvo un sentido y una mirada social.

Por ese lado, presidente, solicito que se someta a votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

El señor MONTROYA MANRIQUE (RP).— Montoya, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 106 señores congresistas.

Asimismo, se deja constancia de la asistencia del congresista Montoya Manrique.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se aprueba la insistencia, por 99 votos a favor, ninguno en contra y 4 abstenciones, a la autógrafa de ley observada por la Presidencia de la República, que autoriza el nombramiento automático, gradual y progresivo de los trabajadores asistenciales de las Comunidades Locales de Administración de Salud (CLAS) en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y gobiernos regionales.*

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Montoya Manrique, Varas Meléndez, Paredes Gonzales, Echeverría Rodríguez, Burgos Oliveros Zeballos Aponte y Revilla Villanueva.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de ley observada por la Presidencia de la República, que autoriza el nombramiento automático, gradual y progresivo de los trabajadores asistenciales de las Comunidades Locales de Administración de Salud (CLAS) en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y gobiernos regionales.

Señores congresistas, la aprobación de insistencia no requiere de segunda votación.

—**El texto de la insistencia es el siguiente:**

«**EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA POR CUANTO:**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO AUTOMÁTICO, GRADUAL Y PROGRESIVO DE LOS TRABAJADORES ASISTENCIALES DE LAS COMUNIDADES LOCALES DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD (CLAS) EN EL MINISTERIO DE SALUD, SUS ORGANISMOS PÚBLICOS Y LOS GOBIERNOS REGIONALES

Artículo 1. Objeto de la Ley

El objeto de la presente ley es continuar con el proceso de nombramiento automático, gradual y progresivo en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales del personal asistencial de las Comunidades Locales de Administración de Salud (CLAS), que se encuentre prestando servicios bajo el régimen del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo 003- 97-TR.

Artículo 2. Autorización del nombramiento automático, gradual y progresivo

Se autoriza el nombramiento automático, gradual y progresivo, durante los años fiscales 2023 y 2024, del personal asistencial de las Comunidades Locales de Administración de Salud (CLAS) en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, que se encuentre prestando servicios bajo el régimen del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo 003- 97-TR y que, a la fecha de la publicación de la presente ley, no ha sido incluido en los procesos de nombramiento regulado por

la Ley 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153, tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley 30693.

Artículo 3. Requisitos para el nombramiento

Los requisitos para acceder al proceso de nombramiento automático previsto por la presente ley son los siguientes:

- a) Encontrarse laborando en una de las Comunidades Locales de Administración de Salud (CLAS) a la fecha de entrada en vigor de la presente ley.
- b) Haber prestado servicios por un periodo no menor a dos años de manera continua o tres años de forma discontinua con un periodo máximo de seis meses de no renovación de contrato, bajo los alcances del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo 003-97-TR.
- c) No encontrarse inhabilitado para trabajar en el Estado por motivo de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Autorización al Ministerio de Salud (MINSA), a sus organismos públicos y a los gobiernos regionales para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático

Se autoriza al Ministerio de Salud (MINSA), a sus organismos públicos y a los gobiernos regionales, durante el año fiscal 2023, para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a su presupuesto institucional, para el financiamiento del nombramiento del personal asistencial a que hace referencia el artículo 1 de la presente ley. Para este efecto, dichas entidades quedan exoneradas de lo dispuesto por los artículos 8 y 9 de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, según corresponda.

SEGUNDA. Autorización para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel

institucional del Ministerio de Salud a favor de sus organismos públicos y de los gobiernos regionales

Se autoriza al Ministerio de Salud (MINSA) para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de sus organismos públicos y de los gobiernos regionales para el financiamiento del proceso de nombramiento autorizado por la presente ley. Dichas modificaciones presupuestarias se autorizan mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y el ministro de Salud, a propuesta de este último.

TERCERA. Normas complementarias

Se autoriza al Ministerio de Salud (MINSA), a sus organismos públicos y a los gobiernos regionales para emitir y modificar los lineamientos, los instrumentos normativos y los documentos de gestión necesarios para el correcto cumplimiento de la presente ley, dentro del plazo de sesenta días calendario contados desde su publicación en el diario oficial El Peruano, bajo responsabilidad funcional.

Por tanto, etc.».

«Registro digital de votación de la insistencia en la autógrafa observada por la Presidencia de la República recaída en el Proyecto 3050 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza

Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Cavero Alva, Gonzales Delgado, Málaga Trillo y Tudela Gutiérrez».

Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el proyecto de ley que declara Día del Inventor y del Científico Peruano el 2 de julio de cada año

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, con un texto sustitutorio de los proyectos de ley 3285/2022-PE y 3687/2022-CR por el que se propone declarar el Día del Inventor el 2 de julio de cada año.

La Junta de Portavoces, en sesión del 17 de octubre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Ciencia.

Tiene la palabra el congresista Zeballos Madariaga, presidente de la Comisión de Ciencia, hasta por 10 minutos.



El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Muchas gracias, señor presidente.

Quiero saludar, por intermedio suyo, a la Representación Nacional.

En esta oportunidad, como presidente de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, vamos a sustentar el dictamen de la ley que declara el Día del Inventor y el Científico Peruano el 2 de julio de cada año.

De acuerdo con la Constitución Política del Perú, en el artículo 2, numeral 8, indica que toda persona tiene derecho a la libertad de creación intelectual, artística, técnica y científica, así como a la propiedad sobre dichas creaciones. El Estado propicia el acceso a la cultura y fomenta su desarrollo y difusión.

Junto a ese derecho de los ciudadanos, el Estado tiene la responsabilidad de fomentar el desarrollo de la creatividad, la inventiva y la ciencia en nuestra patria, posicionarla y difundirla en beneficio de nuestra sociedad.

El aporte en el manejo genético de los cultivos y crianzas de nuestro antiguo Perú es relevante. De los cuatro cultivos más importantes para la alimentación humana a nivel mundial, trigo, arroz, papa y maíz, el Perú es generador de dos de ellos, la papa y el maíz, y poseedor de su más alta diversidad genética.

La denominación de la alpaca y la llama ha implicado desarrollo de las tecnologías en la crianza de gran valor para la vida de los peruanos del pasado y del presente en nuestras comunidades altoandinas.

Junto a los aportes en la genética de los cultivos, que ha contribuido a la alimentación del mundo, está la capacidad inventiva de nuestros antepasados en tecnologías de manejo de suelo, agua, como son nuestros andenes para los cultivos, los camellones o waru, los sistemas de regadíos como en el caso del Tipón en el Cusco, los sistemas para la recuperación de acuíferos subterráneos en los acueductos de Nasca, los sistemas de drenaje y la arquitectura que sorprenden al mundo como es en el caso de Machu Picchu, el desarrollo de herramientas como es la chaquitacla, y en el campo médico las trepanaciones craneanas con el uso de tumis y otras prácticas médicas, que permitieron afrontar la vida de este periodo histórico.

La historia reivindica los pasos de la inventiva nacional, lo que hicieron los antiguos peruanos para el bien de la sociedad de sus tiempos; sin embargo, tenemos la obligación histórica del presente para reivindicar la actual inventiva de nacional, impulsar la creatividad, el desarrollo de la ciencia, la innovación y la tecnología, para contribuir a nuestro país que tanto amamos.

Reivindicación que no se quede solo en el acto declarativo, sino que se establezca hitos anuales de evaluación de estos procesos importantes para la vida, la economía y la convivencia de nuestras sociedades.

El reconocimiento, el aporte de los ciudadanos a la ciencia y a la capacidad de inventiva que contribuye al desarrollo nacional es importante, porque incentiva y valora las capacidades del país, pero junto a ese reconocimiento también es valioso que el Estado dé cuenta al país del desarrollo de la política de Ciencia, Innovación y Tecnología, avances e impactos en la economía, en la sociedad y en las condiciones de vida de nuestra sociedad.

Señor presidente, el Proyecto de Ley 3285/2022 ingresó el 12 de octubre de 2022 y fue decretado el 14 del mismo mes a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología.

El Proyecto de Ley 3687/2022 ingresó el 28 de noviembre de 2022 y fue decretado el 30 del mismo a la mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología.

Opiniones recibidas:

Tenemos la opinión de la ingeniera Silvana Luzmila Flores Chávez, señalando que la comunidad de inventores de nuestro país, solicita se apruebe un decreto legislativo que otorgue la creación de la Ley de la Carrera del Inventor Peruano, para su consideración en la implementación de la tecnología nacional para el desarrollo sostenible del país, que tendrá beneficios laborales, tributarios y financieros para la creación de sus Mypes o Pymes en base a la tecnología.

Destacada la necesidad del reconocimiento público y nacional al inventor como agente del desarrollo creativo, tecnológico, social y económico del país.

El inventor aplica su conocimiento científico para contribuir sus herramientas que faciliten la toma de decisiones, como tal debe de ser considerado un aliado estratégico de las instituciones públicas y privadas, para que se implementen programas de innovación, tecnología, en todas las áreas técnicas; que se vincule con la realización de las actividades de transferencia de conocimientos en los programas educativos en todos los niveles.

Las dos propuestas de proyecto de ley acumulados en el presente dictamen consideran en su fórmula legal textos similares, cuyo objetivo es proponer el 2 de julio de cada año como día del inventor peruano, en homenaje a Pedro Paulet Mostajo.

Debemos destacar que ambos están en el marco normativo constitucional de lo previsto en el numeral 8) del artículo 2, que señala textualmente: «Toda persona tiene derecho a la libertad de creación intelectual, artística, técnica y científica».

Ahora bien, el Decreto Legislativo 1033, Ley de Organización y Funciones de Indecopi, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de Propiedad Intelectual, establece que la Dirección de Inventiones y Nuevas Tecnologías es la autoridad nacional competente para la protección de las patentes, y promover y difundir el uso de la información contenida en los documentos de patentes, como fue de la información tecnológica, es decir, los proyectos de ley guardan similitud en su objeto; en consecuencia, el dictamen en debate, producto de la acumulación de dos proyectos en análisis.

Por lo que siendo ello así, la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, ajustándose al Reglamento del Congreso de la República, la práctica de hermenéutica parlamentaria, que establece que cuando dos o más iniciativas legislativas tienen elementos comunes, estos se acumulan en un solo pronunciamiento.

Siendo que el dictamen declara el 2 de julio de cada año como el Día del Inventor Peruano en homenaje a Pedro Paulet Mostajo, analizadas las iniciativas legislativas que considera la ley que declara el 2 de julio de cada año como el Día del Inventor Peruano, en homenaje a Pedro Paulet Mostajo, consideramos que la invención es el resultado del estudio y el desarrollo de la ciencia.

Siendo de necesidad y convencionalidad, y razonabilidad conocer un área importante, generadora de conocimiento, concluyendo que es viable declarar y reconocer la importancia que posee el inventor y el científico peruano en la creación de soluciones a las necesidades y demandas de los diferentes sectores del país.

En consecuencia, requiere presentar un texto sustitutorio al dictamen en debate, considerando, además, que no se puede hacer leyes para un determinado grupo, sino para todos, y mejor reconocer el aporte científico de los inventores al servicio del país.

Por dichas razones, solicito se someta al Pleno el texto sustitutorio para poder entrar a debate.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

«Texto sustitutorio de la Comisión de Ciencia, presentado el 19 de octubre de 2023, a las once horas con un minuto.

Ley que declara el Día del Inventor y del Científico Peruano el 2 de julio de cada año

Artículo Único.— Día del Inventor y del Científico Peruano.

Se declara Día del Inventor y del Científico Peruano, el 2 de julio de cada año, con el objeto de reconocer sus labores en la creación de soluciones a las necesidades y demandas de los diferentes sectores del país, así como valorar los esfuerzos que realizan para crear nuevos productos, procesos y tecnologías necesarios que contribuyan con la diversificación de la matriz productiva del país.

Disposiciones Complementarias Finales

Primera.— Informe ante el Congreso de la República.

El presidente del Consejo de Ministros y el titular del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Concytec) el 2 de julio de cada año presentan ante el Pleno del Congreso de la República su informe de gestión sobre el aporte de la ciencia, invención y tecnología, y su impacto socioeconómico en el desarrollo del país.

Segunda.— Entidad encargada.

Se encarga al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Concytec), de acuerdo con sus competencias y funciones, la gestión, promoción y actividades conmemorativas en el marco del Día del Inventor y del Científico Peruano, así como la coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales para la promoción de las actividades.

Congresista Zeballos Madariaga, presidente de la Comisión de Ciencia».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

(Sin respuesta).

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Zeballos Madariaga, presidente de la Comisión de Ciencia.



El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Señor presidente, terminado el debate, quiero poner en conocimiento de la Representación Nacional que previo al dictamen hemos visitado las diferentes IPI, todos los institutos que están encargados de investigación, y hemos encontrado un maltrato al investigador peruano.

Hace un momento reivindicábamos nosotros a nuestros CLAS, a nuestro sector Salud, y es el momento, señor presidente, a través del Congreso de la República, poder ver también de reivindicar a los inventores peruanos, a los científicos, hoy mal pagados que no tienen beneficios laborales, y que necesita nuestro país de ese conocimiento y que no se estén fugando al extranjero.

Por eso, es importante que esto no sea solamente declarativo, sino que el presidente del Consejo de Ministros, acompañado del presidente de Concytec, vengán cada 2 de julio a decirnos cuánto hemos avanzado en ciencia, innovación y tecnología y qué es lo que están haciendo por el beneficio del país.

Hoy, en una realidad tan cruda como la que estamos viviendo, necesitamos aportes de la investigación para toma de decisiones.

Muchas gracias, señor presidente.

Y que pase al voto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia, a través del sistema digital, para computar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 106 congresistas. Asimismo, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Gutiérrez Ticona y Medina Hermosilla.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 99 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Ciencia, que declara Día del Inventor y del Científico Peruano el 2 de julio de cada año.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Asimismo, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Gutiérrez Ticona, Alcarraz Agüero, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Burgos Oliveros, Paredes Gonzales, Ruiz Rodríguez y Revilla Villanueva.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Ciencia que declara Día del Inventor y del Científico Peruano el 2 de julio de cada año.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DÍA DEL
INVENTOR Y DEL CIENTÍFICO
PERUANO EL 2 DE JULIO DE CADA
AÑO**

Artículo único. Día del Inventor y del Científico Peruano

Se declara Día del Inventor y del Científico Peruano el 2 de julio de cada año, con el objeto de reconocer sus labores en la creación de soluciones a las necesidades y demandas de los diferentes sectores del país, así como valorar los esfuerzos que realizan para crear nuevos productos, procesos y tecnologías necesarios que contribuyen con la diversificación de la matriz productiva del país.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS
FINALES**

PRIMERA. Informe ante el Congreso de la República

El presidente del Consejo de Ministros y el titular del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), el 2 de julio de cada año, presentan ante el Pleno del Congreso de la República su informe de gestión sobre el aporte de la ciencia, invención y tecnología y su impactosocioeconómico en el desarrollo del país.

SEGUNDA. Entidades encargadas

Se encarga al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) y al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), de acuerdo con sus competencias y funciones, la gestión, promoción y actividades conmemorativas, en el marco del Día del Inventor

y del Científico Peruano, así como la coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales para la promoción de las actividades.

Comuníquese, etc.».

**«Registro digital de votación del texto
sustitutorio de los Proyectos 3285 y 3687**

Señores congresistas que votaron a favor:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Caveró Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taípe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Ciencia.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Muchas gracias, señor presidente.

Quiero agradecer a la Representación Nacional en nombre de todos los inventores y científicos peruanos.

Solicito con la misma asistencia que se pueda exonerar la segunda votación.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Ciencia, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se acuerda exonerar de segunda votación, por 91 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Ciencia, que declara Día del Inventor y del Científico Peruano el 2 de julio de cada año.*

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Burgos Oliveros, Revilla Villanueva, Gutiérrez Ticona, Medina Hermosilla, Paredes Gonzales, Torres Salinas, Vásquez Vela y Alcarraz Agüero; y del cambio de voto en contra por voto a favor del congresista Balcázar Zelada.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos 3285 y 3687

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado,

Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipei Coronado, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señor congresista que votó en contra: Balcázar Zelada».

Luego de ser aprobada la reconsideración a la votación realizada en la sesión del Pleno del 9 de febrero de 2023, se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el proyecto de ley que modifica el Decreto Legislativo 1428, el cual desarrolla las medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad, a fin de incorporar la alerta Amber

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la congresista Vásquez Vela, presidenta de la Comisión de la Mujer, mediante la cual solicita la reconsideración a la votación (realizada en la sesión del Pleno del 9 de febrero de 2023) por la cual se aprobó el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1276/2021-CR, que propone modificar el Decreto Legislativo 1428, Decreto Legislativo que desarrolla las medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad, a fin de incorporar la alerta Amber.

La Junta de Portavoces en sesión del 17 de octubre de 2023 acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se ofrece la palabra.

Congresista Heidy Juárez, dos minutos.



La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Señor presidente, muchas gracias.

Quiero saludar, por intermedio de usted, a toda la Representación Nacional.

Como vicepresidenta de la Comisión de Mujer, en efecto con fecha 2 de marzo del presente año la congresista Lucinda Vásquez Vela, en ese entonces, presidenta de la Comisión de Mujer y Familia, solicitó una reconsideración a la votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1276, aprobado por el Pleno del Congreso el 9 de febrero de este año.

La razón de esta reconsideración, señor presidente, colegas congresistas, se debe fundamentalmente a problemas con la redacción de la fórmula legal aprobada, las que fueron observadas por el área de Técnica Legislativa.

Esta presidencia considera imprescindible realizar las modificaciones observadas, de esta manera aprobar una ley que sea aplicable y ajustada al ordenamiento jurídico.

Por estas consideraciones, solicito a la Representación Nacional aprobar la reconsideración y solicitarle, señor presidente, inmediatamente después someter a votación el texto sustitutorio que presentaré.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Sírvase marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 105 señores congresistas.

Señores congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración requiere el voto de más de la mitad del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 92 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención, la reconsideración a la votación por la cual se aprobó el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1276, que propone modificar el Decreto Legislativo 1428, realizado en la sesión del Pleno del 9 de febrero de 2023.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Asimismo, se deja constancia del voto a favor del congresista Vergara Mendoza.

Señores congresistas, ha sido aprobada la reconsideración.

«Registro digital de votación de la reconsideración a la votación por la cual se aprobó el texto sustitutorio del Proyecto 1276

Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Málaga Trillo, Medina Hermosilla, Paredes Gonzales y Vásquez Vela».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— En consecuencia, se reabre el debate.

Tiene la palabra, la congresista Juárez Calle, vicepresidenta de la Comisión de Mujer.



La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Señor presidente, habiendo presentado un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1276, mediante el cual se propone la ley que modifica el Decreto Legislativo 1428, decreto legislativo que desarrolla las medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad, a fin de incorporar la Alerta Amber, que recoge las recomendaciones del área de Técnica Legislativa, le solicito proceda a votación.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se va a proceder a votar el texto sustitutorio presentado el 19 de octubre del 2023, a las 13 horas con 19 minutos; pero antes, tiene la palabra el congresista Bazán.



El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Muchas gracias, señor presidente.

Solo para recordar de qué trata este proyecto de mi autoría. En este momento, solo existen dos respuestas inmediatas ante un problema grave que tenemos en el país.

En el Perú, hoy tenemos las más altas tasas de personas desaparecidas en toda Latinoamérica, eso es gravísimo y también la más alta tasa de personas que nunca logramos encontrar.

Hoy, solo hay dos mecanismos que tienen las familias para encontrar a esos familiares que han desaparecido, que en la mayoría de casos son menores de edad; una es la nota de alerta que simplemente se cuelga en la página web del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional del Perú, y otra es la alerta de emergencia que se difunde en diversas plataformas, pero hoy es claro que tenemos que ampliar esta plataforma y tenemos que poder hacer uso de las herramientas privadas como son los periódicos, las páginas web, las empresas de telecomunicaciones que podrían enviar mensajes de texto, del WhatsApp, que podría enviar notas con la foto de la persona desaparecida, de los paneles publicitarios que tenemos en las calles donde podría aparecer la

foto de la persona desaparecida y está claramente comprobado que en los países donde hoy existe la alerta Amber, en la mayoría de los casos en menos de cinco, seis horas esta persona desaparecida que podría ser cualquiera de nuestros hermanos o nuestros hijos, es encontrado de manera inmediata.

Así que yo exhorto a la Representación Nacional, a que pueda votar a favor de este tema que resulta de mucha justicia por esas miles de personas desaparecidas en el Perú, cuyas familias no encuentran hasta el día de hoy la tranquilidad.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Congresista Bustamante, tiene usted la palabra.



El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias, presidente.

Yo quisiera por favor que se pueda leer el texto sustitutorio presentado hoy hace unos minutos, donde se supone que se ha introducido el tema de la alerta Amber.

Leyendo aquí en el archivo, veo que en febrero de este año se presentó un texto sustitutorio, y el artículo 8 c dice alerta Amber formato emitido sobre la base; o sea, aparentemente ya estaba la alerta Amber.

Por eso, quisiera saber en todo caso qué se ha hecho de nuevo, en qué es diferente el texto sustitutorio propuesto hoy de lo que está en este momento colgado desde febrero del 2023.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Correcto.

Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

«Texto sustitutorio presentado el 19 de octubre de 2023 a las 13 y 19 horas.

Ley que modifica el Decreto Legislativo 1428, decreto legislativo que desarrolla las medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad a fin de incorporar la alerta Amber

Artículo 1. Modificación de los artículos 4 y 8 del Decreto Legislativo 1428, Decreto Legislativo que desarrolla medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad

Se modifican los artículos 4 y 8 del Decreto Legislativo 1428, decreto legislativo que desarrolla medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad en los siguientes términos:

“Artículo 4. Apoyo a la Policía Nacional del Perú

4.1. Las autoridades, entidades públicas y privadas, sociedad civil y comunidad en general brindan apoyo a la Policía Nacional del Perú en la difusión, investigación, búsqueda y ubicación de personas en situación de vulnerabilidad reportadas como desaparecidas, en el marco de la obligación señalada en el artículo VI del Título Preliminar del Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.

4.2. Las instituciones públicas o privadas apoyan la difusión de la nota de alerta y la alerta de emergencia una vez que la Policía Nacional del Perú haya difundido la desaparición. Para dicho efecto, estas instituciones ponen a disposición de la autoridad policial los canales de coordinación y articulación pertinentes, incluyendo la alerta Amber.

Artículo 8. Difusión de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad

8.1. Los casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad son difundidos por la Policía Nacional del Perú, a través de:

[...]

c) Alerta Amber. Formato emitido por la Policía Nacional del Perú sobre la base de la información de la alerta de emergencia, destinado a ser notificado y publicitado por radio, televisión, publicidad exterior, páginas de Internet de dominio público y privado, y cualquier otro medio disponible, según lo disponga el comité Amber, y hasta por el tiempo máximo que determine el reglamento, aplicable a niños, niñas y adolescentes.

8.2. La difusión se realiza a través de la Policía Nacional del Perú en todas sus unidades; así como en los puestos de control migratorio y/o fronterizo, puertos, aeropuertos, terminales terrestres, aduanas, establecimientos de salud, instituciones educativas, divisiones medicolegales, serenazgos y gerencias de seguridad municipal, entre otros.

En el caso de ciudadanos extranjeros se remite la información al Ministerio de Relaciones Exteriores.

En el caso de la alerta Amber, la difusión se realiza por radio, televisión, publicidad exterior, páginas de internet de dominio público y privado, y cualquier otro medio disponible, incluyendo notificaciones a teléfonos celulares de manera focalizada publicaciones en medios de transporte público en paneles publicitarios, entre otros.

8.3. Las autoridades, entidades públicas y privadas, personas naturales y jurídicas, sociedad civil y comunidad en general apoyan a la Policía Nacional del Perú en la difusión de la nota de alerta, la alerta de emergencia y la alerta Amber.

8.4. El reglamento desarrolla lo referente a la difusión de la nota de alerta, la alerta de emergencia y la alerta Amber, procedimientos y demás aspectos necesarios para la aplicación de este artículo”.

Artículo 2.— Incorporación de los artículos 11-A, 12-A, 12-B y 12C en el Decreto Legislativo 1428, Decreto Legislativo que desarrolla medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad

Se incorporan los artículos 11-A, 12-A, 12-B, y 12-C en el Decreto Legislativo 1428, Decreto Legislativo que desarrolla medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad en los siguientes términos:

“Artículo 11-A.— Articulación privada para la alerta Amber

Las entidades privadas vinculadas a la difusión de la información a la que se hace referencia en el artículo 8, están en la obligación de llevar a cabo las siguientes acciones:

a. Coordinar de manera activa y permanente con el Comité Amber sobre los aspectos vinculados a la difusión y publicación de la alerta Amber.

b. Colaborar con el Comité Amber en la labor de difusión y publicación de la alerta Amber.

c. Difundir y publicitar información de la alerta Amber en el modo, plazo y lugar establecidos por el comité Amber, mediante los canales que este tenga a su disposición.

d. Proponer al comité Amber iniciativas que mejoren el sistema de identificación y búsqueda

de personas, así como cualquier otra que mejore la efectividad de la alerta Amber.

e. Otras que determine el Reglamento.

Artículo 12-A. Alerta Amber por desaparición de niños, niñas y adolescentes

12-A.1. Conforme a lo señalado en el literal c) del párrafo 8.1 del artículo 8, la alerta Amber se emite para los casos de desaparición de niños, niñas y adolescentes, en el modo, plazo y lugar establecido por el comité Amber.

12-A.2. El comité Amber emite la alerta por un plazo máximo de duración de setenta y dos horas sobre la base de los criterios establecidos en el reglamento.

12-A.3. El comité Amber emite la alerta Amber sobre la base de los siguientes criterios:

- a. Desaparición de los niños, niñas y adolescentes. Excepcionalmente se puede incluir el caso de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.
- b. El menor debe encontrarse ante un riesgo cierto e inminente de sufrir lesiones graves o muertes.
- c. La información disponible al momento de emitir la alerta Amber debe ser suficiente y completa para recuperar al menor.

12-A.4. El reglamento regula los aspectos concernientes al funcionamiento e implementación de la alerta Amber.

Artículo 12-B.— Comité Amber

12-B.1. El Comité Amber es multisectorial y está conformado por los siguientes representantes:

- a. Un representante del Ministerio de Interior quien lo preside.
- b. Un representante del Ministerio de Defensa.
- c. Un representante del Ministerio de Educación.
- d. Un representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- e. Un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- f. Un representante del Ministerio de Salud.

g. Un representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

12-B.2. El comité Amber es el órgano encargado de aprobar cualquier acto relacionado con la emisión de la Alerta Amber. El quórum para sesionar es de cuatro miembros y las decisiones se toman por mayoría siempre de los presentes.

12-B.3. El comité Amber también puede estar conformado por representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) y de empresas privadas, previa a su aprobación.

Artículo 12-C.— Funciones del comité Amber

El comité Amber cumple las siguientes funciones específicas:

- a. Establecer un plan Amber para implementar la alerta Amber en todo el territorio nacional, el cual debe contemplar la realidad social de cada departamento y tener una estrategia específica y desagregada de cada uno de ellos.
- b. Establecer comités de coordinación departamental a efectos de facilitar la implementación del plan Amber en cada departamento.
- c. Coordinar con las empresas privadas la publicación y difusión del alerta Amber. Esta coordinación debe realizarse de manera permanente a efectos de maximizar la eficacia de dicha alerta.
- d. Aprobar y disponer la publicación y difusión de la alerta Amber, así como su desactivación, sobre la base de los criterios establecidos en el reglamento y en las directivas correspondientes.
- e. Aprobar directivas para la publicación y difusión de la alerta Amber.
- f. Otras que les asigne el reglamento”.

Disposición complementaria final

Única.— Adecuación del reglamento

El Poder Ejecutivo, dentro del plazo de 90 días calendario contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, adecúa el reglamento del Decreto Legislativo 1428, Decreto Legislativo que desarrolla medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad, aprobado por Decreto Supremo 003-2019-IN, a las modificaciones previstas en esta ley.

Suscribe el presente documento la congresista Heidy Juárez Calle, vicepresidenta de la Comisión».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra el congresista Bustamante por dos minutos.



El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, lo que el relator acaba de leer es lo mismo, ha leído el texto sustitutorio presentado en febrero que habla ya de alerta Amber. Lo que ha leído contiene correcciones supuestamente de Técnica Legislativa, pero son correcciones ortográficas nada más. Esto está desde febrero con errores tipográficos y ortográficos, y lo que se ha pedido y se ha aprobado es una reconsideración dentro del equivocado supuesto de que no se había incluido la alerta Amber, y sí se había incluido.

Cuando pido que se lea el texto sustitutorio —pensando que era una cosa nueva— se lee lo mismo, incluyendo las correcciones, cuando solamente se debió decir «dice establecido, ahora debe decir reportado», o sea, cosas pequeñas.

No entiendo realmente por qué la Comisión de la Mujer no ha publicado esto en la página web —el texto sustitutorio— y evitar esta situación especial en la que hemos tenido que votar por una reconsideración y aprobar dentro de un falso supuesto, que es el de que ahora sí incluye la alerta Amber el proyecto de ley cuando en realidad ya estaba incluido, lo que tenía era faltas de ortografía.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**



El señor QUISPE MAMANI (PL).— He pedido la palabra, señor presidente.

Wilson Quispe.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Wilson Quispe, por excepción, tiene dos minutos.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Gracias, presidente.

Señor presidente, solamente quiero precisar lo siguiente:

Este problema de los secuestros de niños y niñas y adolescentes a nivel nacional, nosotros lo hemos venido denunciando desde la Comisión de Fiscalización y, asimismo, desde la bancada de Perú Libre.

No puede ser posible, señor presidente, que el Ejecutivo hasta el día de hoy no se preocupe, ni siquiera invierta por lo menos para poder encontrar a esos niños que están secuestrados.

Hace poco, señor presidente, ha ocurrido un hecho muy lamentable, donde niñas que habían sido secuestradas, estaban a tres cuadras de su casa o han sido secuestradas por personas más cercanas o familiares.

Frente a eso, señor presidente, es importante y necesario que el Ejecutivo tenga a bien destinar un buen presupuesto y, sobre todo, el Ministerio del Interior ya ponga en alerta roja, inclusive, señor presidente, para que se pueda encontrar a esas personas que son —discúlpeme— tienen variaciones mentales, porque no se puede permitir este tipo de atentados contra nuestra niñez.

Cientos y cientos de padres de familia, señor presidente, están en una plena desesperación a nivel nacional, y no es justo que hasta el día de hoy esperemos a que un proyecto de ley todavía se apruebe.

Sin embargo, el Ministerio del Interior tenía mucho por hacer; sin embargo, no lo ha hecho, señor presidente. Esa es una de las causas por las cuales este Ejecutivo no está trabajando como debería de darse, señor presidente.

Solamente ese alcance, señor presidente, para poder señalar que necesitamos, lo más antes posible, medidas drásticas para poder encontrar a esos niños secuestrados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

La Mesa Directiva y la Representación Nacional saluda a los integrantes de la Asociación de Gastronomía Ancashina Chimbote que están en la galerías del Congreso de la República.

(Aplausos).

—**Los señores congresistas continúan registrando su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 99 señores congresistas.

Asimismo, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Alcarraz Agüero y Mori Celis.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 91 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Mujer que modifica el Decreto Legislativo 1428, decreto legislativo que desarrolla las medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad, a fin de incorporar la alerta Amber.*

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Valer Pinto, Lizarzaburu Lizarzaburu, Alcarraz Agüero, Mori Celis, Limachi Quispe, Anderson Ramírez, Torres Salinas y Muñante Barrios.

El texto ha sido aprobado.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA EL DECRETO
LEGISLATIVO 1428, DECRETO
LEGISLATIVO QUE DESARROLLA
LAS MEDIDAS PARA LA ATENCIÓN
DE CASOS DE DESAPARICIÓN
DE PERSONAS EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD, A FIN DE
INCORPORAR LA ALERTA AMBER**

Artículo 1. Modificación de los artículos 4 y 8 del Decreto Legislativo 1428, Decreto Legislativo que desarrolla medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad

Se modifican los artículos 4 y 8 del Decreto Legislativo 1428, decreto legislativo que desarrolla

medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad, en los siguientes términos:

“Artículo 4. Apoyo a la Policía Nacional del Perú

4.1. Las autoridades, entidades públicas y privadas, sociedad civil y comunidad en general brindan apoyo a la Policía Nacional del Perú en la difusión, investigación, búsqueda y ubicación de personas en situación de vulnerabilidad reportadas como desaparecidas, en el marco de la obligación señalada en el artículo VI del Título Preliminar del Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.

4.2. Las instituciones públicas o privadas apoyan la difusión de la nota de alerta y la alerta de emergencia una vez que la Policía Nacional del Perú haya difundido la desaparición. Para dicho efecto, estas instituciones ponen a disposición de la autoridad policial los canales de coordinación y articulación pertinentes, incluyendo la alerta AMBER.

Artículo 8. Difusión de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad

8.1. Los casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad son difundidos por la Policía Nacional del Perú, a través de:

[...]

c) Alerta AMBER. Formato emitido por la Policía Nacional del Perú sobre la base de la información de la alerta de emergencia, destinado a ser notificado y publicitado por radio, televisión, publicidad exterior, páginas de Internet de dominio público y privado, y cualquier otro medio disponible, según lo disponga el comité AMBER, y hasta por el tiempo máximo que determine el reglamento, aplicable a niños, niñas y adolescentes.

8.2. La difusión se realiza a través de la Policía Nacional del Perú en todas sus unidades; así como en los puestos de control migratorio y/o fronterizo, puertos, aeropuertos, terminales terrestres, aduanas, establecimientos de salud, instituciones educativas, divisiones medicolegales, serenazgos y gerencias de seguridad municipal, entre otros. En el caso de ciudadanos extranjeros, se remite la información al Ministerio de Relaciones Exteriores.

En el caso de la alerta AMBER, la difusión se realiza por radio, televisión, publicidad exterior, páginas de internet de dominio público y privado, y cualquier otro medio disponible, incluyendo notificaciones a teléfonos celulares de manera focalizada, publicaciones en medios de transporte público, en paneles publicitarios, entre otros.

8.3. Las autoridades, entidades públicas y privadas, personas naturales y jurídicas, sociedad civil y comunidad en general apoyan a la Policía Nacional de Perú en la difusión de la nota de alerta, la alerta de emergencia y la alerta AMBER.

8.4. El reglamento desarrolla lo referente a la difusión de la nota de alerta, la alerta de emergencia y la alerta AMBER, procedimientos y demás aspectos necesarios para la aplicación de este artículo.”

Artículo 2.— Incorporación de los artículos 11-A, 12-A, 12-B y 12C en el Decreto Legislativo 1428, Decreto Legislativo que desarrolla medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad

Se incorporan los artículos 11-A, 12-A, 12-B, y 12-C en el Decreto Legislativo 1428, Decreto Legislativo que desarrolla medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad en los siguientes términos:

“Artículo 11-A.— Articulación privada para la alerta AMBER

Las entidades privadas vinculadas a la difusión de la información a la que se hace referencia en el artículo 8, están en la obligación de llevar a cabo las siguientes acciones:

- a. Coordinar de manera activa y permanente con el comité AMBER sobre los aspectos vinculados a la difusión y publicación de la alerta AMBER.
- b. Colaborar con el Comité AMBER en la labor de difusión y publicación de la alerta AMBER.
- c. Difundir y publicitar información de la alerta AMBER en el modo, plazo y lugar establecidos por el comité AMBER, mediante los canales que este tenga a su disposición.
- d. Proponer al comité AMBER iniciativas que mejoren el sistema de identificación y búsqueda

de personas, así como cualquier otra que mejore la efectividad de la alerta AMBER.

e. Otras que determine el Reglamento.

Artículo 12-A. Alerta AMBER por desaparición de niños, niñas y adolescentes

12-A.1. Conforme a lo señalado en el literal c) del párrafo 8.1 del artículo 8, la alerta AMBER se emite para los casos de desaparición de niños, niñas y adolescentes, en el modo, plazo y lugar establecido por el comité AMBER.

12-A.2. El comité AMBER emite la alerta por un plazo máximo de duración de setenta y dos horas sobre la base de los criterios establecidos en el reglamento.

12-A.3. El comité AMBER emite la alerta AMBER sobre la base de los siguientes criterios:

a. Desaparición de los niños, niñas y adolescentes. Excepcionalmente se puede incluir el caso de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

b. El menor debe encontrarse ante un riesgo cierto e inminente de sufrir lesiones graves o muertes.

c. La información disponible al momento de emitir la alerta AMBER debe ser suficiente y completa para recuperar al menor.

12-A.4. El reglamento regula los aspectos concernientes al funcionamiento e implementación de la alerta AMBER.

Artículo 12-B.— Comité AMBER

12-B.1. El Comité AMBER es multisectorial y está conformado por los siguientes representantes:

- a. Un representante del Ministerio de Interior quien lo preside.
- b. Un representante del Ministerio de Defensa.
- c. Un representante del Ministerio de Educación.
- d. Un representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- e. Un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- f. Un representante del Ministerio de Salud.

g. Un representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

12-B.2. El comité AMBER es el órgano encargado de aprobar cualquier acto relacionado con la emisión de la alerta AMBER. El quórum para sesionar es de cuatro miembros y las decisiones se toman por mayoría siempre de los presentes.

12-B.3. El comité AMBER también puede estar conformado por representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) y de empresas privadas, previa a su aprobación.

Artículo 12-C.— Funciones del comité AMBER

El comité AMBER cumple las siguientes funciones específicas:

a. Establecer un plan AMBER para implementar la alerta AMBER en todo el territorio nacional, el cual debe contemplar la realidad social de cada departamento y tener una estrategia específica y desagregada de cada uno de ellos.

b. Establecer comités de coordinación departamental a efectos de facilitar la implementación del plan AMBER en cada departamento.

c. Coordinar con las empresas privadas la publicación y difusión del alerta AMBER. Esta coordinación debe realizarse de manera permanente a efectos de maximizar la eficacia de dicha alerta.

d. Aprobar y disponer la publicación y difusión de la alerta AMBER, así como su desactivación, sobre la base de los criterios establecidos en el reglamento y en las directivas correspondientes.

e. Aprobar directivas para la publicación y difusión de la alerta AMBER.

f. Otras que les asigne el reglamento”.

Disposición complementaria final

ÚNICA.— Adecuación del reglamento

El Poder Ejecutivo, dentro del plazo de noventa días calendario contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, adecúa el reglamento del Decreto Legislativo 1428, Decreto Legislativo que desarrolla medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad, aprobado por el Decreto Supremo 003-2019-IN, a las modificaciones previstas en esta ley

Comuníquese, etc.».

«Registro digital de votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto 1276

Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Alva Rojas, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Caverro Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra la vicepresidenta de la Comisión de Mujer.



La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Presidente, con la misma asistencia, solicito la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo a lo solicitado por la vicepresidenta de la Comisión de la Mujer, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 94 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Mujer, que modifica el Decreto Legislativo 1428, Decreto Legislativo que desarrolla las medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad, a fin de incorporar la alerta Amber.*

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Pariona Sinche, Muñante Barrios, Limachi Quispe, Taipe Coronado, Alcarraz Agüero y Lizarzaburu Lizarzaburu.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto 1276

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Caveró Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Palacios,

Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— La Mesa Directiva hace llegar un afectuoso saludo a los congresistas Cueto Aservi, quien estuvo de cumpleaños el 17 de octubre último; asimismo, saludamos a los congresistas Coayla Juárez y Castillo Rivas, quienes cumplen años el 20 y 21 de octubre, respectivamente.

¡Feliz Cumpleaños!, estimados congresistas.

Se da cuenta de un documento suscrito por el portavoz del grupo parlamentario Podemos Perú, mediante el cual comunica la renuncia del congresista Elías Ávalos a la Comisión Especial de selección de Candidata o Candidato Apto para la Elección del Magistrado del Tribunal Constitucional, así como al cargo de presidente de la referida comisión

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se pone en conocimiento de la Representación Nacional que se ha presentado un documento, suscrito por portavoz del grupo parlamentario Podemos Perú, mediante el cual comunica la renuncia del congresista Elías Ávalos a la Comisión Especial de selección de candidata o candidato apto para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional, así como al cargo de presidente de la referida comisión.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

—*Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.*

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Ha sido acordada.

Se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde.

—**Se suspende la sesión a las 13:40 horas.**

—**Se reanuda la sesión a las 16:00 horas.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresistas, continúa la sesión.

Previo debate, se aprueba la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Energía y Minas el proyecto de ley que propone establecer el régimen especial de concesiones mineras para las zonas de pequeña minería y minería artesanal en el departamento de Madre de Dios

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Energía y Minas recaído en el Proyecto de Ley 3377/2022-CR por el que se propone establecer un régimen especial de concesiones mineras para las zonas de pequeña minería y minería artesanal en el departamento de Madre de Dios.

La Junta de Portavoces, en sesión del 17 de octubre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Energía y Minas.

Tiene la palabra el congresista Quiroz Barboza, presidente de la Comisión de Energía, hasta por diez minutos.



El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Gracias, señor presidente. Quiero saludar por intermedio suyo a la Representación Nacional.

Vamos a sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3377/2022-CR,

mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la Ley que establece el Régimen Especial de Concesiones Mineras en las zonas de pequeña minería y minería artesanal en el departamento de Madre de Dios.

El dictamen fue aprobado por la Comisión de Energía y Minas, en mayoría, con una fórmula sustitutoria de fecha 24 de mayo de 2023. Es preciso indicar que el dictamen viene de la legislatura anterior a nuestra gestión.

Señor presidente, el objetivo del proyecto de ley consiste en establecer un marco normativo para promover la formalización y ordenamiento de la pequeña minería y minería artesanal en el departamento de Madre de Dios, establecidas en el Anexo 1 del Decreto Legislativo 1100, mediante la aplicación de las siguientes medidas.

Primero, un régimen de acceso para el otorgamiento de concesiones mineras sobre las áreas incluidas en el Anexo 1 del Decreto Legislativo 1100 en zonas permitidas para pequeña minería de la región Madre de Dios, cuyos beneficiarios serán los mineros en proceso de formalización inscritos en el Registro Integral de Formalización Minera – Reinfo y, con las labores identificadas en dichas áreas.

Segundo, que se establecen reglas para el otorgamiento de títulos sobre las cuadrículas mineras declaradas en zonas permitidas para realizar operaciones mineras en la región de Madre de Dios, aplicables a los siguientes sujetos:

—Mineros en proceso de formalización, Reinfo, con instrumento ambiental aprobado.

—Mineros en proceso de formalización, Reinfo, con instrumento ambiental presentado.

—Mineros en proceso de formalización, con derecho de propiedad de terreno superficial del lugar donde realizan sus operaciones, específicamente, donde realizan su labor minera.

Tercero, los sujetos beneficiarios tendrán que cumplir determinadas obligaciones para conservar la titularidad de la concesión y no incurrir en el causal de extinción.

Asimismo, inscripción vigente en el Registro Integral de Formalización Minera (Reinfo), además, permanecer en la cuadrícula minera declarada y, por último, no transferir el petitorio y/o concesión minera a terceros.

¿Cuáles son las razones, señor presidente, que justifican la presente iniciativa legislativa?

Primero, que es necesaria, porque se busca superar una restricción para formalizar áreas incluidas en el anexo 1, solo específicamente en zonas permitidas para pequeña minería en la región Madre de Dios, toda vez que en la actualidad no se pueden formular petitorios mineros y, en consecuencia, tampoco obtener títulos de concesión minera en áreas con operaciones mineras a cargo de mineros en proceso de formalización.

El riesgo, señores congresistas, es que estas labores mineras reconocidas por el Estado para ser operadas por mineros en proceso de formalización —Reinfo— no lleguen a formalizarse; esto por no tener títulos de concesión, lo que tendrá consecuencias sociales y negativas.

Es viable, porque todas las entidades que opinan, relacionadas directamente con la materia, como

por ejemplo la Dirección General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas y el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (Ingemmet), consideran que es necesario regular un régimen de titulación de áreas donde se encuentra suspendida la admisión de petitorios mineros.

Es oportuna debido a que con el establecimiento de un régimen especial de acceso y otorgamiento de títulos de concesión minera se reducirá el riesgo de invasiones y anarquía en áreas que, a la fecha, vienen siendo operadas por mineros habilitados por ley en el proceso de formalización minera —Reinfo— y que solo podrían verse afectados por actividades ilegales, debido a que actualmente los mineros en proceso de formalización de las zonas permitidas para minería en el región Madre de Dios no pueden formular los petitorios y, en consecuencia, obtener el título habilitante o concesión minera para iniciar acciones legales de protección y defensa de sus áreas de labor minera dentro de la zona permitida para ello.

En razón a lo anterior, señor presidente, solicito a usted someter a consideración de los señores congresistas, el dictamen para su debate y votación posterior.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Muchas gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra el congresista Eduardo Salhuana, como autor del proyecto; hasta por cinco minutos.



El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, muchísimas gracias.

Señor presidente, este es un tema bastante delicado, bastante controvertido y que afecta no solo a Madre de Dios, sino en general a todo el país.

La pequeña minería y minería artesanal se realiza, presidente, en 20 departamentos del país. Y el problema que hemos tenido a nivel nacional es que desde el año 2010 se inició una política llamada para formalizar, por un lado; y segundo, para combatir la minería ilegal.

Fue una política, presidente, que estuvo contenida en siete decretos legislativos. Y estas normas, al contrario de lo que sus autores y promotores promovían, ¿no?, y difundían en los medios de

comunicación, dilapidando cientos de millones de soles del erario nacional, luego de 13 años de aplicación, presidente, los resultados son nefastos, los resultados son totalmente contrarios a lo que el discurso oficial pretendía alcanzar.

Hoy, presidente, 2023, hay más minería ilegal, hay más mineros ilegales, hay más deforestación, hay más contaminación y hay una absoluta anarquía en la actividad minera en casi todo el país.

Entonces, frente a esa situación, la sociedad, los congresistas, los ciudadanos en Lima lo que pedimos inmediatamente es represión, combatir la minería (policía, ejército), interdicciones, hay que quemar equipos, hay que dinamitar, la respuesta clásica cuando no hay una salida concertada, racional, que entienda que este es un problema no policiaco, este es un problema integral, social, económico, ambiental.

Hay una riqueza importante en el Perú; el Perú ha sido bendecido por la naturaleza, presidente, y somos un país polimetálico, no producimos un solo metal, producimos plata, oro, zinc, cobre; y no somos el décimo, el quincuagésimo lugar en el mundo, ¡no!, ocupamos los primeros lugares. Y no estamos aprovechando, por ejemplo, esta nueva etapa del ciclo de los metales donde por ejemplo el cobre va a subir mucho más el precio por la demanda y al abandono de los combustibles fósiles.

No estamos haciendo eso, no hay nuevos proyectos, no hay nuevas inversiones y seguimos, ¿no?, embarcados en problemas, en líos cotidianos, en coyunturas políticas menudas que no nos permiten encarar políticas de fondo, de largo plazo, darle estabilidad al país.

En este caso concreto de este proyecto, presidente, específicamente tiene un régimen para el departamento de Madre de Dios, al que represento en el Congreso de la República, presidente.

El año 2012, cuando empieza esta política, en Madre de Dios teníamos 450 000 otorgadas en concesiones mineras a 3800 titulares de concesiones mineras que trabajaban dentro de la formalidad.

Luego de 13 de años o de 11 años de aplicación de esta política, presidente, solamente tenemos 1150; es decir, hemos aplicado una «política», entre comillas, para formalizar, y 2400 titulares mineros que trabajaban formalmente sus concesiones han sido caducadas.

Pero esos ciudadanos, a quienes se les quitaron su concesión, presidente, no se han retirado de las

áreas mineras que trabajaban en Madre de Dios. Y, dicho sea de paso, hay que precisar que en mi región no se puede hacer labor minera, presidente, en los 85 000 kilómetros cuadrados que tiene mi región, se puede hacer solamente en el 6,7% del territorio de la región, que constituye lo que se llama el corredor minero de Madre de Dios, que ha sido establecido en el anexo 1, del Decreto Legislativo 1100, que se expide en marzo del año 2012. Es decir, en Madre de Dios solo puedes hacer en una franja de 450 mil hectáreas, presidente, nada más.

Y en esa área, el 2012 había 3800 concesiones, ahora solo hay 1150. ¿Por qué? Porque en se periodo de tiempo esta política que se aplicó, presidente, qué decía. La lógica era vamos a eliminar las concesiones forestales, vamos a eliminar la pequeña minería. Y lo que hemos hecho es que toda esa área se convierta en ilegal, porque el que tenía concesión y le caducaron no salió, presidente, del área, se quedó, pero además de eso fue invadido por mineros que sí eran completamente ilegales.

Lo que esta norma pretende hacer, señor presidente, es darle titularidad al minero que está inscrito en el Reinfo, en el Registro de Formalización, uno.

Segundo, que haya presentado su instrumento de gestión ambiental para la formalización, que es el Igafo.

Y tercero...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Concluya, congresista.



El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Es un poquito complicado, presidente, en cinco minutos explicarle. Dos minutos más, por favor, voy a tratar de sintetizar mucho más.

Presidente, entonces, además de ello, ¿qué necesitamos?, que Igafo, que es su declaración de impacto ambiental, esté aprobado por la autoridad competente que es la Dirección Regional de Energía y Minas o las gerencias regionales en las regiones donde se ha establecido esta categoría.

En síntesis, ese es el proyecto, señor presidente, darle titularidad, darle la «propiedad», entre comillas, porque no hay propiedad, obviamente, es una concesión, sino para graficarlo. Quien es propietario de algo lo defiende. Lo que se hizo

antes, que era de todos, y lo que es de todos, no es de nadie. Entonces, Reinfo, Igafo y aprobado por la Dirección Regional de Energía y Minas decían «a ese señor le vamos a dar su titularidad, porque ese señor necesita, y ese señor, además, ha demostrado que quiere legalizar, que quiere formalizar sus actividades».

Finalmente, presidente, este proyecto, yo he tenido el suficiente cuidado de consensuarlo con los sectores vinculados al tema. He trabajado con el ministerio de Energía y Minas, con la Dirección General de Formalización Minera, hemos hecho eventos en Madre de Dios, hemos hecho reuniones aquí de trabajo, luego nos hemos reunido con los funcionarios y expertos del Ingemmet, que tienen que ver con el tema de castrato y concesiones mineras, y esas entidades, así como el Gobierno Regional de Madre de Dios, los municipios y las federaciones mineras han aportado para que este proyecto sea consensuado, sea bien hecho y signifique un instrumento de desarrollo de formalización y de uso racional y aprovechamiento sostenible de un recurso importante para Madre de Dios.

Se estima, presidente, que las reservas en Madre de Dios son de quinientos mil millones de dólares, cerca de diez veces la deuda externa del Perú, pero lo estamos utilizando y explotando mal. Creo que es hora de que empecemos a hacer las cosas con seriedad y por eso le pido a mis colegas que nos respalden en este proyecto.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Ruth Luque por dos minutos.



La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Presidente, voy a usar dos minutos adicionales de mi colega Edgard Reymundo que me ha cedido, por favor, para hacer cuatro minutos.

Gracias.

Quiero, presidente, expresar algunas preocupaciones sobre esta propuesta.

Si uno lee el texto que se ha puesto en consideración, en el punto que dice Objeto de la Ley plantea que se propone para un nivel de ordenamiento y además que se determina responsabilidades ambientales y tributarias.

Si uno lee el texto, no hay ningún nivel de decisión para ordenar, tampoco cómo mejorar las responsabilidades ambientales, que también la pequeña minería y la minería artesanal generan, y creo que eso es importante que esté.

Por eso no es suficiente la opinión del Ministerio de Energía y Minas, se necesita aquí, además, opiniones como, por ejemplo, del Ministerio del Ambiente y de entidades competentes a temas de fiscalización ambiental.

Pero, además, en la quinta disposición complementaria se está disponiendo la suspensión de solicitud de otorgamiento de concesiones forestales, y esta propuesta —quiero señalar— afecta directamente disposiciones de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre de manera permanente, pues no hace referencia en la propuesta ni siquiera un carácter transitorio de esta suspensión. Esto significaría una afectación directa a las actividades forestales y la conservación de bosques. Pero aún así, en este proyecto de ley, concretamente en el texto, no se considera ningún modelo de ordenamiento que se va a realizar, no hay, no hay ninguna propuesta de cuál es la propuesta de ordenamiento que se va a hacer. Simplemente se están generando procedimientos de facilidades para que esta actividad que se desarrolla se siga realizando.

Además, no toma en cuenta que el Estado ha aprobado la Política Nacional Multisectorial de Pequeña Minería y Minería Artesanal al 2030, que se ha aprobado mediante Decreto Supremo 016-2022-EM, en la, que para el caso específico de la suspensión de derechos mineros y forestales en la región de Madre de Dios, establece que se debe diseñar e implementar un plan de desarrollo territorial y ordenamiento.

Quiero recordar que precisamente ha sido el Ejecutivo el que presentó una iniciativa legislativa de ordenamiento territorial, que se encuentra en la Comisión de Descentralización; y otras iniciativas legislativas de varios colegas, que están en el caso específico en la Comisión de Pueblos indígenas. Por tanto, considero que esta norma no tiene una correlación con el objetivo que se plantea, que es precisamente tener un modelo de ordenamiento.

Además, en la sexta disposición complementaria habla de la suspensión de admisión de petitorios mineros en Madre de Dios, y hay que señalar que en la actualidad, la admisión de petitorios mineros en la zona permitida para actividades mineras se encuentra suspendida desde el año 2010, y el objeto de la suspensión es precisamente la definición de un ordenamiento de las actividades

mineras y otros usos. Este ordenamiento, hasta la fecha, no se ha concretado. Por tanto, esta disposición tampoco tiene sentido que esté.

En consecuencia, colegas, esta es una propuesta que necesita, en realidad, también una mayor opinión del Ministerio del Ambiente, y preguntarnos si realmente con esta disposición que se ha generado en la disposición quinta se está o no se está asegurando el cuidado o la no afectación de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

En mi opinión, hay que tomar en cuenta que, además, el desarrollo de estas actividades sí tiene una implicancia también en la afectación que pueda generar el ambiente, y no hay ninguna medida al respecto.

Por esa razón, presidente, yo planteo una cuestión previa, para que esta propuesta nuevamente retorne a la Comisión y se pueda recabar, además, opiniones del Ministerio del Ambiente y otros sectores ambientales, para ver si estas disposiciones y cómo se puede mejorar.

Yo no estoy en contra de que no se ordene, me parece muy bien que haya decisiones que se ordenen, que puedan generar los riesgos ambientales y sociales de actividades de esta naturaleza. Pero como estoy dando cuenta, lamentablemente, estas disposiciones tienen un impacto directo sobre las materias que he señalado.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada por la congresista Ruth Luque para que el proyecto de ley vuelva a Comisión.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 100 señores congresistas.

Además, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Flores Ancachi y Quispe Mamani,

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 52 votos a favor, 38 en contra y 3 abstenciones, la cuestión previa planteada por la congresista Ruth Luque para que retorne a la Comisión de Energía y Minas el Proyecto de Ley 3377/2022-CR.*

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Vásquez Vela, Quispe Mamani y Soto Palacios; y del voto en contra de los congresistas Elías Ávalos y Paredes Gonzales.

Ha sido aprobada la cuestión previa; en consecuencia, el proyecto de ley retorna a Comisión.

«Registro digital de votación de la cuestión previa para que retorne a la comisión de energía el Proyecto 3377

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarráz Agüero, Amuruz Dulanto, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Juárez Calle, Limachi Quispe, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Mori Celis, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Tacuri Valdivia, Taipei Coronado, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que votaron en contra: María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cueto Aservi, Flores Ruiz, García Correa, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Padilla Romero, Quiroz Barboza, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Torres Salinas, Ventura Ángel, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Cutipa Ccama, Medina Minaya y Reymundo Mercado».

Se acuerda abrir un cuarto intermedio para recoger las observaciones y planteamientos presentados durante el debate sobre el proyecto de ley que crea las veedurías ciudadanas anticorrupción

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Fiscalización y Contraloría recaído en el Proyecto de Ley 504/2021-CR, por el que se propone crear las veedurías ciudadanas anticorrupción.

La Junta de Portavoces, en sesión del 17 de octubre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Fiscalización.

Tiene la palabra, el congresista Salhuana Cavides, vicepresidente de la Comisión de Fiscalización, hasta por 10 minutos.



El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Señor presidente.

Voy a formular la sustentación en reemplazo del presidente de la Comisión de Fiscalización. El presente dictamen contiene el Proyecto de Ley 504/2021-CR, presentado por el grupo parlamentario Juntos por el Perú, a iniciativa del congresista Edgard Reymundo Mercado, por el que con texto sustitutorio se propone la ley, que crea las veedurías ciudadanas anticorrupción.

El Proyecto de Ley 504, ingresó al área de Trámite de Digitalización, el 20 de octubre de 2021, siendo decretado el 21 de octubre a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, como única comisión dictaminadora, para su estudio correspondiente.

Durante la segunda sesión ordinaria semipresencial de la Comisión de Fiscalización, realizada el 13 de setiembre de 2023, se aprobó el dictamen recaído en el proyecto de ley en referencia, por unanimidad de los presentes, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos. El Consejo Directivo, en sesión del 10 de octubre, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el orden del día.

Esta importante propuesta legislativa, presidente, considera que la veeduría ciudadana, es un mecanismo de control social efectivo, que permite la acción directa del ciudadano frente a posibles actos irregulares, se trata de un medio de vigilancia, para desarrollar acciones de seguimiento y verificación de las actividades inherentes a la gestión de las entidades públicas, a través de los funcionarios y servidores, con especial énfasis en acciones de carácter preventivo.

La Ley 27785 Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, reconoce la participación ciudadana, como un principio del control gubernamental, para permitir la contribución de la ciudadanía en el ejercicio del control gubernamental del artículo 22.

Consideramos, que resulta adecuado fortalecer el trabajo del Órgano Nacional de Control con la participación activa de la ciudadanía, frente a los indicios de corrupción y prácticas antiéticas en el gobierno nacional y en los gobiernos regionales y locales.

Debe destacarse, que las funciones de las veedurías ciudadanas son consistentes con la naturaleza propia del reconocimiento de la participación ciudadana previsto, por la Constitución Política del Estado y por la Ley 27806 de transparencia y acceso a la información pública.

Asimismo, la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, ha previsto la obligación de los gobiernos regionales y locales, de promover la participación ciudadana.

En tal sentido, la presente ley tiene por objeto, promover y regular la creación de veedurías ciudadanas anticorrupción, en los procesos de contratación estatal e inversión pública.

Asimismo, tiene por finalidad garantizar la transparencia en el fruto de fondos públicos, y fortalecer la lucha contra la corrupción, a través de la participación ciudadana, en la vigilancia sobre la gestión de los recursos públicos, procurando prevenir y evitar cualquier forma de corrupción.

En cuanto al análisis costo-beneficio, la propuesta legislativa no irroga gasto alguno al Estado, por el contrario, procura optimizar los recursos asignados a la Contraloría General de la República, gobiernos regionales y locales, así como a todo órgano que colabore para el correcto funcionamiento de las veedurías ciudadanas.

En cuanto al beneficio, se podrá ver reflejado en capitalizar y potenciar la participación ciudadana y la transparencia, así se garantizará la transparencia en el uso de los fondos públicos, y el fortalecimiento en la lucha contra la corrupción, a través de la participación ciudadana, en la vigilancia sobre la gestión de los recursos públicos que realicen los gobiernos regionales y locales.

Siendo así, la propuesta tiene como principal beneficiario al ciudadano, dado que la vigilancia permitirá que los recursos públicos cumplan con su finalidad al Estado, pues permitirá mayor control, vigilancia y fiscalización en su gestión, evitando irregularidades y actos de corrupción.

Cabe señalar que, la presente propuesta se encuentra enmarcada en la vigésima cuarta política del Acuerdo Nacional, que establece una política de Estado, la afirmación de un Estado eficiente y transparente, para cuyo cumplimiento establece el compromiso de poner en uso, instrumento de fiscalización ciudadana, que garantice la transparencia y la rendición de cuentas.

Del análisis de la normatividad vigente, se evidencia que, con la aprobación de la presente norma, no se contraviene ninguna disposición legal, sino se guarda concordancia y se complementa lo normado por la Constitución Política del Estado.

En cuanto al impacto en la legislación nacional, los efectos de la propuesta, no modifican ni derogan ninguna norma positiva, y su efecto en la legislación, se va a dar fuerza de ley a la creación de veedurías ciudadana anticorrupción. Así como también la promoción y regulación de estas.

Señor presidente, sin duda es una iniciativa que lo que busca es que los ciudadanos participen en el control de los usos del erario nacional, y que estos sean utilizados con transparencia, honestidad y en bien de la población.

Solicito, presidente, se someta a consideración esta importante propuesta legislativa, se inicie el debate y su posterior votación.

Muchísimas gracias.

—Asume la presidencia el señor Waldemar José Cerrón Rojas.



El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, distinguido congresista Salhuana.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parla-

mentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición. En aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b, del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Edgard Reymundo Mercado, en su condición de autor del proyecto.



El señor REYMUENDO MERCADO (CD-JPP).— Muchas gracias, presidente. Quiero saludar a los señores congresistas presentes y a los que están vía internet.

En primer lugar, quiero señalar que esta iniciativa legislativa se presentó en octubre del año 2021, ya casi llevamos dos años.

La corrupción, presidente, es uno de los problemas seculares de la historia de la república, más de 25 000 millones de soles se evaporan en actos de corrupción anualmente en los diversos niveles del Estado.

La corrupción se sigue incrementando, vemos la cantidad de delitos cometidos por funcionarios públicos a pesar del endurecimiento de las penas. Por ende, es necesario fortalecer los mecanismos de prevención y control en la gestión pública y la contratación estatal.

La presente iniciativa, presidente, crea la veeduría ciudadana, como un mecanismo de control social efectivo, que permite la acción directa del ciudadano, frente a los posibles actos irregulares.

Este mecanismo, será un medio de vigilancia de los ciudadanos, para desarrollar acciones de seguimientos, verificación de las actividades inherentes a la gestión de las entidades públicas.

Asimismo, tiene por objeto promover y regular la creación de veedurías ciudadanas anticorrupción, en los procesos de contratación estatal e inversión pública, y por finalidad garantizar la transferencia en el uso de los fondos públicos y el fortalecimiento de la lucha contra la corrupción, a través de la participación ciudadana, mediante la vigilancia sobre la gestión de los recursos públicos.

Los objetivos de la veeduría ciudadana son, las principales: fortalecer los mecanismos de control contra la corrupción en la gestión pública y en la contratación estatal; fortalecer los procesos de participación ciudadana en la toma de decisiones, en la gestión de los asuntos que involucra en el seguimiento y control de contratación estatal y de los proyectos de inversión; velar por intereses

de la comunidad; democratizar y transparentar la administración pública, así como las contrataciones públicas y los proyectos de inversión.

Sobre este proyecto, esta iniciativa legislativa, Presidenta, se ha pronunciado, con informe favorable, la Contraloría General de la República. En un primer momento, la Contraloría hizo una observación, esa observación señalaba que los Registros de Veedurías Ciudadanas no deben ser realizadas por la Contraloría General de la República, sino por las municipalidades provinciales acorde a la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece la responsabilidad de que participen la participación ciudadana en los gobiernos locales.

Esa observación ha sido recogida, Presidenta, en el actual dictamen y, en consecuencia, se ha subsanado esa observación.

Del mismo modo, la Contraloría señala que en el marco de los programas de participación ciudadana existen varios programas con las que cuenta y es necesario que se coordine con las Veedurías Ciudadanas Anticorrupción, la cual fue acogida en el artículo 8 del presente dictamen.

Del mismo modo, presidente, la Defensoría del Pueblo textualmente señala en su informe: «En líneas generales, la Defensoría del Pueblo saluda la presente propuesta, pues se promueve la vigilancia social de las contrataciones a través de la participación activa ante la ciudadanía». Y también hace la observación que la veeduría sea voluntaria, *ad honorem*, propuesta que también ha sido recogida en el presente dictamen.

La PCM se ha pronunciado con una observación, todavía dado a la antigüedad del proyecto, se pronunció todavía en diciembre del 2021 o 2022, y señala, presidente, de que no sería factible porque irrogaría gasto. Pero como quiera de que ya se ha subsanado eso, señalando que esta es una veeduría ciudadana voluntaria y *ad honorem*, no existe ninguna irrogación de gasto al Estado.

Por lo demás, presidente, esta norma es de vital importancia, porque nos permite transmitir a los ciudadanos una profunda vocación de lucha contra la corrupción.

Por eso, presidente, pido a los colegas congresistas de que puedan expresar, a través de su voto, con esta importante iniciativa legislativa de lucha contra la corrupción a través de las veedurías ciudadanas.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Burgos, hasta por dos minutos.



El señor BURGOS OLIVEROS (UDP).— Muchas gracias, señor presidente.

Un saludo a todos los representantes del Parlamento.

Señor presidente, la propuesta legislativa es sumamente importante, puesto que sería un mecanismo de control social efectivo que permita la acción directa de la ciudadanía, frente a posibles actos irregulares. Además, se trata de un medio de vigilancia para desarrollar acciones de seguimiento y verificación en las actividades de los funcionarios y servidores públicos, con especial énfasis en acciones de carácter preventivo.

Consideramos siempre que la participación activa de la ciudadanía va a permitir que los indicios de corrupción y prácticas antiéticas en el gobierno nacional, los gobiernos regionales y locales, de conformidad con lo dispuesto, con la Constitución Política del Perú, la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Bases de la Descentralización.

Además, la propuesta tiene como principal beneficiario al ciudadano, dado que la vigilancia permitirá que los recursos públicos cumplan con su finalidad.

No más obras fantasmas, no más obras irregulares, que los gobiernos regionales y los gobiernos municipales, como en la región La Libertad, encontramos por montones.

En tal sentido, vamos a brindar nuestro respaldo a esta importante propuesta legislativa y nuestro voto de unidad y diálogo será a favor de la misma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista José Cueto Aservi, hasta por dos minutos.



El señor CUETO ASERVI (RP).— Gracias, presidente.

Yo tengo algunas dudas. Estaba leyendo el texto y me permito preguntarle a nuestro colega Reymundo Mercado qué garantías tenemos —y lo voy a poner en sencillo— de que

cinco amigos se reúnan en una casa y empiecen a detener procesos en las municipalidades, so pretexto de esta ley, o sea, ¿qué candado estamos poniendo? Eso es uno.

Dos, esto obviamente significa que la Contraloría no está haciendo bien su trabajo, porque este es trabajo que debería hacer la Contraloría y ya sabemos que, a pesar de que cada día están creciendo más, hay muchos temas relacionados a control que no se están llevando debidamente.

Y, tres, a pesar de que es un tema debatible y hablo de los controles que deberían tener, qué evita, qué evita —nuevamente digo— que esto no signifique una barrera más a las entidades del Estado, alcaldías, lo que sea, que se van a ver, sobre todo en provincia, donde la gente se conoce mucho, que empiecen a detener cualquier tipo de proceso, repito, yo me podría reunir con un grupo de amigos y decido que el alcalde fulano de tal, va a llevar un proceso adquisitivo o lo que sea, y de repente pues, no estoy de acuerdo, conozco que hay algo y presento.

El hecho de que las alcaldías tengan que darle un lugar, que pidan información, así no queramos, eso es gasto. De todas maneras. Está bien, los miembros serán *ad honorem*, pero hay un tema ahí en el fondo.

Entonces, dicho esto, señor presidente, le traslado la pregunta a nuestro colega, a ver cuáles son los candados, cómo lo evitamos y cuál es la responsabilidad.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene la palabra el congresista Reymundo Mercado, por alusión.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Gracias, presidente.

En efecto, son varias las preocupaciones del congresista Cueto y solamente quiero señalar lo siguiente, vivimos un problema frontal en nuestro país respecto a la corrupción, necesitamos entonces, no solamente hacer gárgaras con la palabra anticorrupción, sino que también necesitamos hacer propuestas preventivas.

Esto de las veedurías ciudadanas es una propuesta preventiva, porque significa estar respirando en la nuca a los posibles infractores corruptos.

¿A través de quién?, a través de los ciudadanos que se constituyen formalmente en veedurías ciudadanas, cuyo procedimiento está establecido en esta ley o que se va a establecer en la ley.

En ese sentido, presidente, ¿qué es lo que se busca? Se busca preventivamente contener a la corrupción, porque es como, y permítame poner un ejemplo, cuando un ladrón está en la calle y quiere hacer un robo a algún vehículo, chequea para todo lado, pero cuando la veeduría ciudadana...

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Treinta segundos más para que concluya.



El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Gracias.

Y, cuando la veeduría ciudadana está presente y chequeando también todos los procesos de contratación, también ellos van a estar un poco atentos, alertas.

En consecuencia, presidente, esto tiene la finalidad de hacer participar activamente a los ciudadanos a través de la veeduría.

Obviamente, de que esto tiene que hacerse de manera ordenada como lo que está planteado, haciendo un trabajo e informando y termino con esto, presidente, informando cada dos meses a su padrón de registro, en este caso las municipalidades provinciales para que así, juntamente con la Contraloría...

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez Talavera, hasta por un minuto.



El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Gracias, presidente.

De acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, aquellos que hemos tenido oportunidad de ser alcaldes, conocemos claramente que dentro del control ciudadano existen los Comités de Vigilancia del Presupuesto Participativo, algo muy parecido a lo que está proponiendo nuestro amigo, Edgard Reymundo.

En todo caso, yo no sé cuál sería el espíritu, cambiarle el nombre solamente al Comité de Vigilancia, porque ya hay un órgano de control ciudadano que es el Comité de Vigilancia.

Lamentablemente, la corrupción no se da solamente en el que rige la administración pública, sino en el ciudadano que conociendo actos irregulares en sus municipios no tienen la valentía de denunciar estos actos irregulares.

Hoy, yo estaría muy de acuerdo con la propuesta legislativa de nuestro amigo congresista, pero exhortar a la población, la fiscalización ya la tienen ustedes dentro de los instrumentos de gestión de las municipalidades hay el Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo. Así que, hay que empezar a fiscalizar, ya que los regidores no fiscalizan.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene la palabra la congresista Martha Moyano Delgado hasta por dos minutos.



La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, nadie, obviamente, va a estar en contra de que exista o que los ciudadanos se organicen y puedan tener un nivel de fiscalización, digamos, o de control respecto a los problemas que nosotros hemos notado en temas de corrupción.

Pero tengo una preocupación que quisiera que el presidente de la Comisión nos pudiera responder.

En el artículo de las funciones, el a) dice: «Observar el proceso de licitación de ejecución de obras desde la convocatoria hasta el otorgamiento de la buena pro. Observar las propuestas técnicas y financieras de los postores y vigilar la ejecución y calidad técnica de las obras de programas de inversiones».

Presidente, hace mucho tiempo los propios alcaldes distritales tienen problemas de técnicos, ni siquiera se les puede contratar porque este es un tema muy técnico. O sea, cómo va a observar, podría incluso con esta misma palabra paralizar una licitación ¿O es observar?, según la propuesta, de observar, simplemente de mirar, ¿o es observar?, es decir, poner alguna objeción. Creo que deberíamos esclarecerlo.

Pero por otro lado también, presidente, yo sugiero que el mandato de los veedores de dos años debería ser por única vez ¿Para qué? Para que se permita la participación de otros ciudadanos y no se permanezca en el cargo o en el grupo de veeduría, porque toda vez —y es cierto— son los que se inscriben, se convierte en una OSB, digamos, porque la van a inscribir en la propia municipalidad; pero tiene ciertas funciones, ¿no?

Entonces, yo solicito, presidente, que pudiéramos determinar que solamente tienen la posibilidad de observar o de vigilar o lo que fuera, por dos años, por única vez.

Pero también estoy preocupada del artículo 3, cuando dice que: *Fortalece los procesos de participación ciudadana en la toma de decisiones.*

¿Va a intervenir en la toma de decisiones de la...

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Treinta segundos más.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente, discúlpeme.

Esas son las observaciones que estamos haciendo, y ojalá nos pudiera ayudar, ¿no?

Recibir informes, observaciones, sugerencias de los ciudadanos ¡Pero si ellos son los que tienen que dar los informes!, tienen que hacer las sugerencias, tienen que estar ahí al tanto y no recibir, no son los intermediarios.

Yo creo que estas observaciones que estamos haciendo, presidente, ojalá lo pudiera resolver el presidente de la Comisión; y obviamente después de eso, acompañar con el voto.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Salhuana Cavides...

Por excepción, la congresista Patricia Juárez.



La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, presidente.

Solamente quería hacer notar lo contemplado en el artículo 8. Señala en el criterio que establece colaboración y coordinación con autoridades que «las autoridades a nivel nacional, regional y local están en la obligación de colaborar y coordinar de manera prioritaria con las veedurías ciudadanas». Es decir, que estas personas que tienen un cargo *ad honorem*, que se supone no tienen ningún vínculo con cualquier institución del Estado, municipalidad, gobierno regional, pueden coordinar con las más altas autoridades, y, estas tienen la obligación de recibirlos. Asimismo, se señala que «no se va a originar ningún gasto presupuestal a la entidad».

Sin embargo, también la norma exige que les presten un local, un lugar, un espacio adecuado para la instalación y el funcionamiento de las veedurías ciudadanas, sin que ello implique gasto presupuestal.

La verdad no sé cómo lo harían, porque cualquier préstamo, cualquier funcionamiento para cinco personas que trabajarían *ad honorem*, de acuerdo con lo que señala este proyecto; realmente, va a ocasionar gastos para cualquier institución. Y para cinco personas me parece que es complicado, especialmente para instituciones o municipalidades pequeñas, poder sostener el funcionamiento de una nueva oficina que se crearía para tal efecto.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Por alusión, el congresista Edgard Reymundo.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Presidente, yo quiero expresar lo siguiente con todo respeto, no hay que buscar tres pies al gato. Esta es una importante iniciativa legislativa.

Presidente, la observación que ha hecho la congresista Moyano es válida. La misma norma dice que tiene la capacidad, solamente esta norma es para observar, es decir, es una veeduría ciudadana. No tiene otra función, veeduría. Respirar en la nuca a los posibles infractores.

Por otro lado, presidente, es con relación a lo que señala la congresista, sobre los locales. Al respecto, presidente, es una cosa elemental. Debe entenderse que este registro es a nivel provincial. Y esto que es a nivel provincial se da cuenta cada dos meses a la Contraloría, en la misma municipalidad, para que ellos coordinen, para que vean la forma...

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Treinta segundos más.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Para que estas instancias vean de qué manera se supera estas deficiencias.

Hay que verlo desde el punto de vista constructivo, presidente. Hay que hacer participar a los ciudadanos en esta veeduría ciudadana anticorrupción. Yo pienso que esta es una norma que indudablemente puede tener algunos reparos, pero hay que darle bastante posibilidad, presidente.

En ese sentido, yo les pido a los colegas de que apoyen con su voto esta importante norma, presidente.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Norma Yarrow.



La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Yo quisiera plantear una cuestión previa. Nosotros ya tenemos, los que tenemos un poco de experiencia en el tema de municipalidades, el tema de las juntas vecinales. Tenemos también la participación de lo que viene a ser el presupuesto participativo, donde los vecinos ven esto. Y ahora vamos a poner sobre esto una junta de veedores que pueden ser amigos del alcalde también, ¿de acuerdo?

En la lucha contra la corrupción soy la primera que está al frente porque veo la cantidad de miles de obras paralizadas en el país, pero no volvamos este organismo municipal mucho más burocrático y sobre todo si tenemos que contar nosotros con la opinión de los alcaldes, que son los que van a tener que poner la oficina para estos veedores.

Entonces, yo sugiero una cuestión previa para que regrese a Comisión, se analice, se revise, y otra vez volvamos a estar en el Pleno.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada por la congresista Norma Yarrow para que retorne a Comisión.

Marcar su asistencia para proceder al voto.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Señor presidente, la palabra

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Por excepción, congresista Salhuana, tiene la palabra por un minuto.



El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Menos tiempo, presidente.

Yo creo que el proyecto es interesante, tiene aportes significativos, pero también hay observaciones, y lo importante de las intervenciones es

que nos permite escuchar sugerencias para mejorar el texto, pero la idea creo que es interesante.

Yo le pediría a la colega Norma Yarrow que retire la cuestión previa, y nosotros planteamos un cuarto intermedio para recoger las observaciones y planteamientos del colega Cueto, la colega Moyano y la colega Patricia Juárez.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Vamos a hacer la consulta a la congresista Norma Yarrow, toda vez que ella ha planteado la cuestión previa

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Bueno, si se va a pasar a cuarto intermedio, correcto.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Ha sido retirada la cuestión previa. Agradecemos a la congresista Norma Yarrow.

Pasamos a cuarto intermedio.

Previo debate, se aprueba el informe final de la Comisión Especial Multisectorial a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Informe final por unanimidad de la Comisión Especial Multisectorial a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM, aprobado en la décima sesión ordinaria del 24 de julio de 2023, dentro de los alcances establecidos en la Moción de Orden del Día 6.

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de octubre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del informe final por unanimidad de la Comisión Especial Multisectorial a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM.

Tiene la palabra el congresista Huamán Coronado, vicepresidente de la Comisión Especial Multisectorial, hasta por diez minutos.



El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, un saludo cordial a usted, a las colegas y a las personas que nos están viendo.

En efecto, voy a proceder a realizar el informe final de la Comisión Especial Multisectorial a favor de los Valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro, que en realidad comprende cinco regiones: la región del Cusco, Apurímac, Junín, Huancavelica y Ayacucho, del periodo anual de sesiones 2001-2022 y luego 2022-2023.

Al margen de las actividades que se han llevado a cabo, tanto en sesiones aquí en el hemiciclo o en los salones pertinentes, se han llevado a cabo varias sesiones descentralizadas, tanto en el mismo VRAEM, en Pichari, en San Francisco Aina y Santa Rosa.

De todas las actividades que se han llevado a cabo, tenemos una agenda de trabajo pendiente a desarrollar por la Comisión. La situación de entrega del bono VRAEM a los trabajadores asistenciales de salud, también la situación de los estados de emergencia en el VRAEM, el fortalecimiento de las gestiones de la mancomunidad Municipal Nor-VRAEM, Sur-VRAEM y Amo-VRAEM, el fortalecimiento y monitoreo a Política Nacional contra las Drogas al 2030, la intervención de Devida en el VRAEM y la propuesta del pacto social.

En lo concerniente a inversiones públicas, el gobierno nacional y los subgobierno regionales del VRAEM tienen pendiente, al margen de la fiscalización y monitoreo de las obras emblemáticas del VRAEM, entre las que destacan la culminación de la carretera Quinoa-San Francisco, así como el reemplazo del puente San Francisco, la situación del aeropuerto Pichari y los aeródromos Zamuari y Santa Rosa.

También queda pendiente la creación de la Universidad Nacional del VRAEM, así como la situación de los comités de autodefensa del VRAEM, la situación de la hoja de coca y de los coccaleros del VRAEM, además del problema del narcotráfico y del terrorismo en el VRAEM. Queda también, a su vez, el fortalecimiento del Sistema Nacional de Control Gubernamental y el sistema de justicia en el VRAEM.

De todos los trabajos que se ha hecho en la Región del VRAEM, hemos llegado a las conclusiones y siguientes recomendaciones.

Con respecto a las conclusiones y recomendaciones, podemos decir que la Comisión Especial a favor del VRAEM es un espacio que busca institucionalizar la agenda del VRAEM en el Congreso de la República, conforme a sus funciones parlamentarias. Por ello, desarrolló acciones que abordaron puntos relacionados con los procesos sociales, políticos y económicos en el VRAEM, realizando acciones que contribuyeron al desarrollo de la educación, la salud, el turismo, la agricultura, entre otros.

La Comisión, junto a las organizaciones cafetaleras y coccaleros del VRAEM y de la Selva Central, plantearon ante el viceministro de Gobernanza Territorial de la PCM, así como en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y Agrobanco, la reprogramación de los créditos de los productores y la reducción de las tasas de interés crediticio del 7 al 2%, por haber sido aceptados por el bajo precio del café, el cacao, y enfermedades que no se pudieron controlar, como la roya amarilla.

Respecto a la Comisión también se hicieron trabajos para hacer gestiones en el Minsa, que consiste en la elaboración de la propuesta de proyecto de ley que modifica el Decreto Legislativo 1153, vale decir decreto legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas al personal de salud al servicio del Estado.

La Comisión, en vista de que los comités de auto-defensa vienen siendo desactivados por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y trabajan en situaciones paupérrimas, ha planteado propuestas legislativas que fortalecen el trabajo.

La Comisión, luego de reunirse y escuchar las principales demandas de los líderes y ciudadanos en general de los pueblos indígenas u originarios, concluye que su desarrollo económico, político y social es limitado con una escasa atención por parte del Estado, razón por la que continúan en situaciones de pobreza y extrema pobreza.

El dictamen recaído en los proyectos de ley 93/2021-CR, 545/2021-CR, 1077/2021-CR y 1193/2021, Ley que plantea medidas financieras preventivas para mitigar los efectos de las alzas de costo para el sector agropecuario, aprobado por la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, que plantea para la determinación del valor de la deuda a ser transferida del Agrobanco, reprogramarán la cartera transferida, aplicando de manera retroactiva una tasa de interés del 5%, para que los efectos de cuyo monto original de desembolso fue mayor a 10 000 soles sea debatido con carácter de urgencia por el Pleno del Parlamento.

El Ministerio de Salud gestione en la Presidencia del Consejo de Ministros, con carácter de urgencia y envíe al Congreso de la República la propuesta legislativa elaborada por los equipos técnicos de la Comisión Especial a favor del VRAEM y el Minsa, y que modifica el Decreto Legislativo 1153 y permita la entrega económica priorizada para las zonas del VRAEM a los trabajadores asistenciales de la salud.

El Pleno del Congreso de la República no apruebe el dictamen de insistencia de la autógrafa observada por la presidenta de la República, recaída en los Proyectos de Ley 1481/2021-CR, 1482/2021-CR, 2498/2021, y también la 2550/2021, que propone la Ley que reconoce y regula los comités de autodefensa y desarrollo rural, por no considerar los proyectos de ley elaborados por la Comisión que propone una nueva Ley de los Comités de Autodefensa.

Finalmente, es importante destacar que, habiendo recibido información adicional y encontrando nuevos elementos aun existentes, las brechas sociales que no se han resuelto por lo que aún existe un arduo trabajo por realizar.

Por esta razón, en fiel cumplimiento a las facultades que son propias e inherentes a los congresistas de la República, recomendamos extender el plazo de vigencia de la Comisión Especial Multisectorial a favor del VRAEM, pues necesario continuar con el desarrollo a mayor profundidad.

De esta manera contribuir con el desarrollo social, económico y político de este sector postergado por el país, y aunar esfuerzos a favor del desarrollo de la capacitación en el VRAEM.

Finalmente, el comentario es que es lamentable que muchas veces el Estado actúa como autoridad, más no actúa con responsabilidad a las personas que somos el sostén del Estado.

En ese sentido, creo que hay razones fundamentales para que esta Comisión siga vigente, para contribuir en la solución de los problemas del VRAEM.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Como el informe final, ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos, para que exponga su posición, en aplicación de

lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b), del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

(Sin respuesta).

Habiendo concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra, el congresista Huamán Coronado, vicepresidente de la Comisión.

Pero, antes, el congresista Héctor Valer Pinto, tiene la palabra, hasta por dos minutos.



El señor VALER PINTO (SP).— Muchas gracias, presidente; muy buenas tardes con todos.

Presidente, a través suyo quiero preguntarle al congresista Huamán, me parece que ha hecho un informe final de la Comisión, siendo así no puede pedir a la vez ampliación; entonces, queremos que eso se aclare, si es informe parcial, puede pedir ampliación; pero si es informe final, la Comisión termina hoy, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Por alusión, tiene la palabra el congresista Huamán Coronado.



El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Señor presidente.

La congresista Jeny López, entregó una moción de orden, solicitando la ampliación de esta Comisión multipartidaria, que debe estar en la Mesa Directiva para su evaluación.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— La moción se va a ver en su oportunidad; en este caso, se va a votar el informe final.

Sírvanse, señores congresistas, marcar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han marcado la asistencia 102 congresistas.

Asimismo, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Vergara Mendoza, Gutiérrez Ticona, Lizaraburu Lizaraburu, Ciccía Vásquez y Córdova Lobatón.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 79 votos a favor, 8 en contra y 5 abstenciones, el informe final de la Comisión Especial Multisectorial, a favor de los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM.*

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Lizaraburu Lizaraburu, Vásquez Vela, Gutiérrez Ticona, Salhuana Cavides, Ciccía Vásquez, Espinoza Vargas, Coayla Juárez, Cueto Aservi, Vergara Mendoza y Soto Palacios; del voto en contra de la congresista Agüero Gutiérrez; y del voto en abstención del congresista Málaga Trillo.

Ha sido aprobado el informe final de la Comisión Especial Multisectorial, a favor de los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM.

En consecuencia, señores congresistas, se tramitará a las instancias correspondientes.

Las conclusiones y recomendaciones son las siguientes:

«CONCLUSIONES

Que tienen que ver con el Congreso de la República

1. Que, la Comisión Especial a favor del VRAEM, elaboró con los representantes de las redes de salud del VRAEM y el Gobierno Regional de Ayacucho, el Proyecto de Ley 1483/2021-CR “Ley que propone la Ley que incorpora la entrega económica priorizada por zona del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM al Decreto Legislativo 1153 y establece otras disposiciones”, el mismo que fue presentado al Congreso de la República, por el congresista Alex Flores Ramírez, presidente de la Comisión Especial a favor del VRAEM.
2. Que, la Comisión Especial a favor del VRAEM, conjuntamente con las organizaciones cafetaleras y cacaoteras del VRAEM y de la Selva Central, plantearon ante el Viceministerio de Gobernanza

Territorial de la PCM, el Ministerio de Desarrollo Agrario y al Banco Agropecuario - Agrobanco, la reprogramación de los créditos de los productores y la reducción de la tasa de interés crediticio del 7 al 2 por ciento, por haber sido afectados por el bajo precio del café y el cacao y determinadas enfermedades.

3. Que, la Comisión Especial a favor del VRAEM, con el equipo de asesores del MINSA, elaboraron una propuesta de Proyecto de Ley que modifica al Decreto Legislativo 1153, “Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud al servicio del Estado”, con la finalidad de hacer posible la entrega de un Bono a los trabajadores asistenciales de la salud del VRAEM, considerando que el Ejecutivo tiene iniciativa de gastos. La ex ministra de Salud, Rosa Gutiérrez Palomino, manifestó su compromiso para gestionar su presentación al Congreso de la República.
4. Que, la Comisión Especial a favor del VRAEM, en vista que los Comités de Autodefensa vienen siendo desactivados por el Comando Conjunto de las FFAA, y trabajan en situaciones paupérrimas, (no cuentan con locales u oficinas e implementos de trabajo, no acceden a programas de formación y acceden a limitados incentivos del Estado), ha planteado propuestas legislativas que fortalecen el trabajo de los Comités de Autodefensa, que día a día trabajan por la paz y el desarrollo de sus comunidades, y por ello, necesitan urgentemente ser organizaciones autónomas (tener personería jurídica), formar parte del Sistema de Seguridad Ciudadana y que las armas que usan sean monitoreadas por el Comando Conjunto de las FFAA (donde hay Estado de Emergencia) y la Policía Nacional (donde no hay Estado de Emergencia).
5. Que, la Comisión Especial a favor del VRAEM, luego de reunirse y escuchar las principales demandas de los líderes y ciudadanos en general de los pueblos indígenas u originarios, concluye que su desarrollo económico, político y social es limitado, con una escasa atención por parte del Estado, razón por la cual continúan en situaciones de pobreza y extrema pobreza, sin un Plan de Emergencia desarrollado por el Ejecutivo, que atienda sus demandas urgentes.
6. Que, la Comisión Especial a favor del VRAEM, es un espacio que busca institucionalizar la agenda VRAEM en el Congreso de la República, y que pese a las limitaciones que tiene en su conformación y desarrollo, viene monitoreando, estudiando, promoviendo y fiscalizando el

cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias del Ejecutivo a favor del VRAEM, recomendando y tomando acciones conforme a sus funciones parlamentarias.

Que tiene que ver con el Ejecutivo

1. Que, la Comisión Especial a favor del VRAEM, luego de analizar las políticas de intervención del gobierno en el VRAEM, concluye que en la actualidad, en base a la Política Nacional Contra las Drogas al 2030, aprobada por el Decreto Supremo N.º 192-2020-PCM, el país no cuenta con un Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional contra las Drogas al 2030; y que al no estar vigente la “Estrategia de Intervención para el Desarrollo del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro, Estrategia - VRAEM 2021”, tampoco contamos con un Plan de Desarrollo para el VRAEM.
2. Que, la Comisión Especial a favor del VRAEM, ha identificado, en la actualidad, que existen diversos compromisos a favor del VRAEM, asumidos por el gobierno del ex Presidente de la República, Pedro Castillo Terrones y altos funcionarios del Ejecutivo, específicamente respecto a la creación de la Unidad Ejecutora para el desarrollo del VRAEM (similar a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios), la creación de la Universidad Nacional del VRAEM, la culminación de la carretera Quinua - San Francisco, la construcción y culminación de los anillos viales del VRAEM, la construcción del Aeropuerto para el VRAEM, entre otras obras emblemáticas, cuya materialización, responde a las demandas y expectativas de la población del VRAEM.
3. Que, la Comisión Especial a favor del VRAEM, luego de escuchar las demandas de la Federación de Productores Agropecuarios del VRAE - FEPAVRAE, como la instauración e implementación de una Mesa de Diálogo con el Ejecutivo vía un instrumento legal; que la reducción de los cultivos de la hoja de coca en el VRAEM sea gradual, concertada y voluntaria y no una erradicación forzosa y compulsiva; la actualización del registro de productores agrarios de la hoja de coca, que reemplazaría al padrón de productores que data de 1978 (Decreto Legislativo N.º 22095); la realización del Censo Nacional de Chacchadores por el INEI; la restructuración de ENACO y el retiro de DEVIDA del VRAEM, entre otras, plantea la Comisión Multisectorial Permanente para atender la problemática de la hoja de coca en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro — VRAEM y servir como Mesa de Diálogo.

4. Que, la Comisión Especial a favor del VRAEM, concluye que desde el gobierno del ex Presidente Fernando Belaunde Terry (1980) hasta el gobierno de Dina Boluarte Zegarra (2023) se han decretado 267 Estados de Emergencia, para ciertos distritos del ámbito del VRAEM, los cuales deben revisarse para evaluar su pertinencia, puesto que pudieran ser perjudiciales para el desarrollo social, político y económico del VRAEM.

RECOMENDACIONES

La Comisión Especial a favor del VRAEM, presenta las siguientes recomendaciones:

Al Congreso de la República

1. Que, el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1483/2021-CR “Ley que incorpora la entrega económica priorizada por Zona del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM al Decreto Legislativo 1153 y establece otras disposiciones”, aprobado por la Comisión de Salud y Población del Parlamento, sea debatido en con carácter de urgencia, por el Pleno del Congreso de la República; y que la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, lo atienda lo más pronto posible.
2. Que, el Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 93/2021-CR, 545/2021-CR, 1077/2021-CR y 1193/2021-CR, “Ley que plantea medidas financieras preventivas para mitigar los efectos de alza de costo para el sector agropecuario”, aprobado por la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, que plantea que para la determinación del valor de la deuda a ser transferida, el AGROBANCO reprogramará la cartera transferida, aplicando de manera retrospectiva una tasa de interés de 5% para los créditos cuyo monto original de desembolso fue mayor a diez mil soles (S/ 10 000). Los intereses devengados por encima de la tasa de 5%, los intereses moratorios y otros gastos o cargos asociados a dichos créditos son condonados; sea debatido, con carácter de urgencia, por el Pleno del Parlamento.

Además, que, el Proyecto de Ley N.º 4656/2022-CR, sobre reinserción económica a favor de los productores cafetaleros, y el Proyecto de Ley N.º 3965/2022-CR, sobre la extinción de deudas de productores cafetaleros damnificados por la roya amarilla, el COVID-19 y la crisis económica; sea dictaminado por la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso de la República.

3. Que, el Ministerio de Salud, gestione en la Presidencia del Consejo de Ministros, con carácter de urgencia, y envíen al Congreso de la República la propuesta legislativa elaborada por los equipos técnicos de la Comisión Especial a favor del VRAEM y el MINSA, y que modifica al Decreto Legislativo 1153 y permite la entrega económica priorizada por zona del VRAEM a los trabajadores asistenciales de la salud.
4. Que, el Pleno del Congreso de la República, no apruebe el Dictamen de insistencia de la autógrafa observada por la Presidenta de la República, recaída en los Proyectos de Ley N.ºs. 1481/2021-CR, 1482/2021-CR, 2498/2021-CR y 2550/2021-CR, que propone la Ley que reconoce y regula a los Comités de Autodefensa y Desarrollo Rural (CAD), por no considerar los Proyectos de Ley elaborados por la Comisión Especial a favor del VRAEM y presentados por su Presidente, el congresista Alex Flores Ramírez, como es el PL 1481/2021-CR que propone una nueva Ley de los Comités de Autodefensa, mediante la cual, les permite tener Personería Jurídica, conformar el Sistema de Seguridad Ciudadana y que sus armamentos que usan, sean registrados y monitoreados por el Comando Conjunto de las FFAA y la Policía Nacional; y, el Proyecto de Ley 1482/2021-CR, que propone declarar de interés nacional la atención preferente del Ejecutivo al desarrollo de los Comités de Autodefensa en el Perú, es decir, que el Ejecutivo nombre una “Comisión de Alto Nivel para el Desarrollo de los Comités de Autodefensa”, que elabore el “Plan Nacional de Desarrollo Integral a favor de los Comités de Autodefensa”, cuyos ejes centrales son: a) La construcción y mejoramiento de sus locales u oficinas, b) La implementación de sus locales u oficinas con materiales de oficina y herramientas de trabajo, c) Los Programas de Formación (capacitación y entrenamiento), y. d) La revisión, actualización y promulgación de normas legales que existen a favor de los miembros de los Comités de Autodefensa.
5. Que, el Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 2143/2021-CR y 2144/2021-CR, con Texto Sustitutorio que propone la “Ley que promueve la elaboración y ejecución del Plan de Emergencia para el desarrollo integral de los pueblos indígenas u originarios”, aprobado por la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, sea debatido en el Pleno del Congreso de la República. Ambos Proyectos de Ley, fueron elaborados por el Equipo Técnico de la Comisión Especial a favor del VRAEM y presentado al Parlamento por su Presidente, el congresista Alex Flores Ramírez, cuya finalidad es promover que el Ejecutivo elabore y ejecute un “Plan de Emergencia para el desarrollo integral de los pueblos indígenas u originarios” y así puedan acceder a los servicios públicos de calidad y para ello, debe conformar una Comisión Especial Multisectorial de Alto Nivel que elabore el Plan de Emergencia cuyos ejes centrales son: salud, educación, electrificación, saneamiento, viviendas rurales, telefonía, internet y radiodifusión, saneamiento físico legal, así como plataformas de servicios fijas (Tambos) y móviles (Plataforma Itinerantes de Acción Social - PIAS).
6. Que, los Congresistas de la República, sobre todo, los que pertenecen a las regiones que conforman el VRAEM, como Ayacucho, Cusco, Junín, Huancavelica y Apurímac, fortalezcan a la Comisión Especial Multisectorial a favor del VRAEM, formando parte y participando en ella, así como, convocando a las autoridades y líderes de las organizaciones sociales del VRAEM y al Ejecutivo para aunar esfuerzos a favor del desarrollo y la pacificación del VRAEM.

Al Ejecutivo

1. Que, DEVIDA y el Alto Comisionado para promover el desarrollo en el VRAEM, elaboren de manera participativa, con las autoridades y líderes de las organizaciones sociales del VRAEM, los diversos sectores públicos y privados, así como con los especialistas, el Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional contra las Drogas al 2030 y el Plan de Desarrollo para el VRAEM, los cuales deben ser promulgados, con carácter de urgencia, por el Ejecutivo.
2. Que, el Ejecutivo, desde el más alto nivel jerárquico, tenga la voluntad política expresada en el Presupuesto General de la República, de hacer realidad y/o materializar las grandes obras emblemáticas que son el anhelo de toda la población del VRAEM, como la creación de la Unidad Ejecutora para el desarrollo del VRAEM (similar a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios), la creación de la Universidad Nacional del VRAEM, la culminación de la carretera Quinua - San Francisco, la construcción y culminación de los anillos viales del VRAEM, la construcción del Aeropuerto para el VRAEM, entre otras obras emblemáticas.
3. Que, el Ejecutivo a través de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprueben el proyecto de Decreto Supremo que crea la “Comisión

Multisectorial Permanente para atender la problemática de la hoja de coca en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM y que sirva como Mesa de diálogo”; el mismo que fue elaborado y aprobado de manera participativa entre el Ejecutivo (PCM, DEVIDA, Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, Ministerio de Desarrollo Agrario), el Congreso de la República (Comisión Especial a favor del VRAEM) y las organizaciones sociales del VRAEM (FEPVRAE y COMPACCP).

4. Que, el Ejecutivo a través de DEVIDA, el Ministerio de Defensa, el Ministerio del Interior y otras instancias correspondientes, elaboren un estudio técnico donde se indique a los distritos del ámbito de intervención del VRAEM que deberían continuar viviendo en Estado de Emergencia y los distritos donde ya no se justifica esta medida, para proceder a levantar el Estado de Emergencia correspondiente».

«Registro digital de votación del informe final, por unanimidad, de la Comisión Especial Multisectorial a favor de los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM (Moción 6)

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Aguinaga Recueno, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Cruz Mamani, Gonza Castillo, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Quispe Mamani, Rivas Chacara y Taípe Coronado.

Señores congresistas que se abstuvieron: Héctor Acuña Peralta, Balcázar Zelada, Bermejo Rojas, Cutipa Ccama y Pablo Medina».

Previo debate, se aprueba la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social el proyecto de ley que propone precisar los efectos de la Ley 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1396/2021-CR, por el que se propone precisar los efectos de la Ley 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal.

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de octubre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Dávila Atanacio, presidente de la Comisión de Trabajo, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.



El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Señor presidente, señores congresistas, voy a pasar a sustentar el dictamen en mayoría, recaído en el Proyecto de Ley 1396.

Señor presidente, señores congresistas, quisiera empezar señalando que, este dictamen se encuentra en cuarto intermedio desde el día 22 de setiembre del año pasado.

Sabemos y conocemos del amplio debate que existe en torno a este tema y creemos que es a través del diálogo que podamos llegar a un punto común.

Colegas congresistas, el dictamen en mayoría establece, por un lado, el reforzamiento de la Ley 31188, Ley de Negociaciones Colectivas, y que no exista norma de menor rango que le modifique o trasgreda.

Asimismo, sostiene que las opiniones vinculantes de Servir no tienen que tener efecto sobre los sucesos de negociación colectiva, contenidas en la Ley 31188.

Es este dictamen el que solicitamos se someta a consideración del Pleno, y que a propuesta, los congresistas en el debate podamos construir un nuevo texto.

Somos conscientes que tenemos agravios y representantes sindicales que señalan la importancia de derogar ambas normas, y otro grupo que propone que no.

Colegas congresistas, como parlamentarios nos toca ser responsables y determinar una posición respecto a la capacidad y posibilidad de los trabajadores estatales de este país para negociar colectivamente y no excluir a nadie.

Hemos escuchado a los dirigentes, hemos analizado sus posiciones, hemos esperado meses para que el debate se dé en ese sentido, hoy nos corresponde tomar una decisión.

En ese espíritu, señor presidente, reitero se someta a debate el texto sustitutorio del dictamen en mayoría presentado por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, que tiene como título: Ley que precisa los efectos de la Ley 31188, Ley de Negociación Colectiva en el sector estatal.

Desde la Comisión, durante el debate, estaremos a la escucha de sus propuestas para consensuar un articulado que convenga a todos o, en su defecto, que no perjudique a una minoría.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias.

Se ofrece la palabra.

Tiene la palabra la congresista Jeny López, hasta por dos minutos.



La señora LÓPEZ MORALES (FP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, estamos debatiendo la continuidad de la Comisión Especial Multipartidaria denominada Comisión Especial Multipartidaria a favor del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM); sin embargo, en el artículo 1 de la Moción 7412...

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Congresista, ya hemos agotado ese tema.

Tiene la palabra el congresista Juan Burgos, hasta por cinco minutos como autor.



El señor BURGOS OLIVEROS (UDP).— Muy buenas tardes a todos los señores congresistas, a través de su persona, señor presidente.

Como lo mencionó el señor presidente de la Comisión de Trabajo, este proyecto de ley ya tiene más de un año en cuarto intermedio y, bueno, lo sorprendente es que quizás no se ha tomado en cuenta que han pasado más de 70 años para que la OIT, con su Convenio 87 y su Convenio 151, impongan al Estado peruano lo que el artículo 28 de la Constitución Política del Perú lo tomó, que tenemos libertad sindical, que tenemos derecho a la negociación colectiva y, sobre todo, que ninguna ley, ningún informe vinculante puede ser superior a la Constitución y puede ser superior a la Ley 31188, que fue debatida el año 2020.

Por lo tanto, señores congresistas, el espíritu de este proyecto de ley busca que ningún informe vinculante de SERVIR obstaculice, ningún informe de gestión fiscal de recursos humanos del MEF obstaculice una ley que fue consensuada después de 40 años y que después de 70 años que ha sido debatida en la Organización Internacional del Trabajo.

Por lo tanto, nosotros creemos, conscientemente, que el articulado que está en ese proyecto de ley, el artículo uno, que nos dice que ningún informe vinculante debe conllevar o debe tumbar la negociación colectiva que es el derecho constitucional que tienen todos los trabajadores del Perú, trabajadores estatales, para negociar con su empleador, sea mellado, sea violentado y ese Decreto Supremo 08, infame, que buscaba disminuir la negociación colectiva en el Perú, sea dejado de lado mediante la derogatoria.

Y, creo que en eso hemos coincidido con nuestro congresista José Cueto Aservi y con el congresista Coayla, que es necesario que el Decreto 08 que vulneraba, sea derogado, porque vulnera y limita el derecho a la negociación colectiva, porque contraviene el orden jurídico, porque es discriminatorio, porque niega el derecho a la negociación colectiva a los sindicatos reconocidos ante la Autoridad Administrativa de Trabajo y la Promoción del Empleo.

Porque este decreto cuestionado ha provocado la discriminación de los gremios sindicales, los pequeños, que no pueden negociar con el empleador muchas veces, infringiendo la libertad sindical, infringiendo la libertad de afiliación y la libertad a la negociación colectiva, monopolizando y exigiendo muchas veces dinero para poder entrar en la negociación colectiva y eso, no lo vamos a permitir, porque establece los plazos en la negociación colectiva que en la práctica perjudica a la negociación colectiva descentralizada, más aún cuando la Ley 31188 señala que en ambos niveles, centralizada o descentralizada, pueden negociar en forma paralela.

Sin embargo, una norma de menor rango, como es el decreto supremo cuestionado, contraviene a la ley y señala que el nivel descentralizado es complementario a la centralizada, por lo que no se podía negociar ni pactar acuerdos remunerativos, si se tiene que esperar el convenio colectivo de las centralizadas.

Es por ello, mis queridos amigos y colegas congresistas que ese decreto supremo debe ser derogado.

Es por lo tanto que, hago llegar al presidente de la Comisión de Trabajo, que tome en cuenta no solamente el dictamen en mayoría, sino que recoja el dictamen en minoría presentado.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina, hasta por dos minutos.



La señora MEDINA HERMSILLA (BM).— Gracias, señor presidente.

Colegas, muy buenas tardes.

En el presente caso, señor presidente, tenemos un dictamen bien elaborado por mi colega Pasión Dávila, basado justamente en argumentos jurídicos y muy válidos.

Sin embargo, creo que el tema va mucho más allá. Estamos hablando de la estabilidad social del país. Hablamos las raíces de los pactos que deberían sustentar en nuestra sociedad.

En este hemicycle hemos debatido en varias ocasiones, presidente, en referencia a la relevancia de la institucionalidad en el país, lo cual también concluye a los procesos mediante los cuales se materializa la democracia.

Uno de estos procesos, presidente, es la negociación colectiva, que los representantes del Estado efectúan con los representantes de los trabajadores.

Como su nombre indica, se trata de una negociación donde las partes llevan sus mejores argumentos y se arriba en acuerdos específicos, muchos de los cuales son cualitativos, por ende, hay aspectos, elementos subjetivos, por la naturaleza propia de la temática.

Por ello, no es factible que otros actores posteriormente puedan modificar estos acuerdos. Esto generaría un clima de desconfianza que podría llevar al país a un escenario de anarquía por el irrespeto de los propios funcionarios del Estado.

Similar situación se tiene en las leyes aprobadas en el Congreso y que los funcionarios del Ejecutivo mayormente vemos que desnaturalizan en sus reglamentos o simplemente no los elaboran.

Empecemos a fortalecer la institucionalidad del país y los acuerdos con la población.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Sigrid Bazán Narro hasta por dos minutos.



La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Sí, gracias, señor presidente.

Hay que recordar que hace unos días, el 9 de octubre, llegó a la Mesa Directiva de este Congreso una carta de las distintas, prácticamente todas las centrales que vienen agrupando a los sindicatos de los trabajadores y que advierten de la peligrosidad de una derogatoria del Decreto Supremo 008, presidente.

Yo no me opongo al dictamen de la Comisión de Trabajo, me opongo al riesgo de que se derogue el único instrumento que nos permite regular la aplicación de la Ley 31188, que es la Ley que permite la negociación colectiva en el sector estatal.

Se ha trabajado mesas de trabajo en la legislatura pasada en la Comisión de Trabajo, se han hecho distintos informes, se han llegado a fórmulas consensuadas, porque entendemos que no solo se trata de regular para las centrales, sino para todos los sindicatos.

Pero es peligroso tirarse abajo todo un decreto supremo y el dictamen en mayoría no busca la derogatoria del Decreto Supremo 008.

Así que, sería un peligro derogar este decreto; por varias razones, presidente. Para empezar, el tema

de la Ley 31188 tiene muchas generalidades que solo el decreto supremo aterriza. Si derogamos el DS 008, los conceptos de negociación colectiva en varios numerales de este decreto quedan completamente derogados, y por ende, falto de contenido.

Si se deroga el artículo 13, de los lineamientos aprobados por el decreto supremo, que establece el procedimiento a seguir por la parte empleadora en la negociación colectiva para garantizar el financiamiento de las negociaciones colectivas, esto se queda totalmente trunco, nos quedamos sin negociación colectiva, sin pautas para desarrollarla, sin financiamiento que pueda ser acordado.

Y esto es realmente grave, no se trata de derogar un decreto supremo por derogar. Y creo que en la carta que se ha remitido dicen también las razones de las centrales con respecto a cuál sería la desnaturalización del proyecto inicial.

Señor presidente, solicito, por estas razones, una cuestión previa para que regrese a la Comisión, para mayor estudio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Se va a votar la cuestión previa propuesta por la congresista Bazán Narro, para que retorne a Comisión.

Señores congresistas, se va a proceder a marcar la asistencia.

Por excepción, un minuto al congresista Juan Burgos.



El señor BURGOS OLIVEROS (UDP).— Yo le pido al presidente de la Comisión de Trabajo —y a usted, presidente— un cuarto intermedio. Y que por favor, la congresista que ha estado un año en la Comisión, retire su cuestión previa.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Vamos a conversar con la congresista Sigrid Bazán, a fin de que pudiera retirar la cuestión previa y se proceda a un cuarto intermedio para mejorar el texto, en efecto.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Sí, presidente; y por alusión le voy a pedir por lo menos un minutito para responder.

Nosotros en un año de legislatura desarrollamos hasta tres alternativas para poder llegar a un punto medio. Las tres fueron presentadas al congresista

Burgos, autor de uno de los proyectos de ley; y no se encontró, digamos, en el consenso entre los congresistas, sí entre las centrales.

Entonces, lo que yo pediría es insistir con la cuestión previa y que pueda nuevamente socializarse a todos los congresistas que ahora son nuevos en la Comisión de Trabajo para que lo puedan revisar, puedan estudiar la propuesta que quedó de la legislatura pasada, porque, sino sería de alguna manera poner un cuarto intermedio en donde el contenido no sería analizado de la misma manera, señor presidente.

Yo le pediría seguir con la votación.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Debido a que no se va a retirar la cuestión previa, se suplica a los señores congresistas proceder a marcar su asistencia para votar la cuestión previa.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han registrado su asistencia 105 congresistas.

Asimismo, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Vergara Mendoza, Córdova Lobatón, Muñante Barrios y Lizarzaburu Lizarzaburu.

Al voto, señores congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 63 votos a favor, 22 en contra y 17 abstenciones, la cuestión previa planteada por la congresista Sigrid Bazán para que retorne a la Comisión de Trabajo el Proyecto de Ley 1396.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Además se deja constancia del voto a favor de los congresistas Alegría García, Revilla Villanueva, López Ureña, Muñante Barrios, Lizarzaburu Lizarzaburu y Córdova Lobatón.

Ha sido aprobada la cuestión previa. Retorna a la Comisión respectiva.

«Registro digital de votación de la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Trabajo el Proyecto 1396

Señores congresistas que votaron a favor:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, María Cordero Jon Tay, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portero López, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra:

Alva Rojas, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Burgos Oliveros, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Herrera Medina, Julon Irigoín, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mori Celis, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Quito Sarmiento, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Ugarte Mamani y Zeballos Aponte.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Flores Ancachi, Gonza Castillo, Mita Alanoca, Monteza Facho, Padilla Romero, Palacios Huamán, Portolatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Rivas Chacara, Taipe Coronado y Zeballos Madariaga».

Pasa a un cuarto intermedio el proyecto de ley que propone modificar la Ley 27728, Ley del Martillero Público; la Ley 30229, Ley que adecúa el uso de las tecnologías en el sistema de remates judiciales; y el artículo 731 del Código Procesal Civil y se crea la Cámara del Martillero Público

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con un texto sustitutorio de los proyectos de ley 1966/2021-CR, 2033/2021-CR, 2924/2022-CR, 4270/2022-PE, por el que se propone modificar la Ley 27728, Ley del Martillero Público, la Ley 30229, Ley que adecúa el uso de las tecnologías en el sistema de remates judiciales, y el artículo 731 del Código Procesal Civil y se crea la Cámara del Martillero Público.

La Junta de Portavoces, en sesión del 13 de setiembre del 2023, acordó la ampliación de agenda.

—Reasume la presidencia el señor Alejandro Soto Reyes.



El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Tiene la palabra la congresista Rivas Chacara, presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, hasta por diez minutos.



La señora RIVAS CHACARA (PL).— Gracias, presidente.

Señor presidente, por su intermedio, quiero saludar a los colegas congresistas.

Señor presidente, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en su vigésima segunda sesión ordinaria celebrada el 3 de mayo del 2023, aprobó por mayoría el dictamen recaído en los proyectos de ley 1966/2021-CR, 2033/2021-CR, 2924/2022-CR y el Proyecto de Ley 4270/2022-PE, que modifica la Ley 27728, Ley del Martillero Público, Ley 28371, Ley 30229, Ley que adecúa el uso de las tecnologías en el sistema de remates judiciales y el artículo 731 del Código Procesal Civil, y se crea la Cámara del Martillero Público.

El presente dictamen involucra cuatro proyectos de ley presentados en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Las modificaciones introducidas son las siguientes:

En el artículo 2 se introduce un párrafo final que queda redactado de la siguiente manera:

«El martillero público da fe de los actos y procedimientos del remate en la que ha participado».

El segundo párrafo del artículo 3, queda redactado de la siguiente manera:

«La subasta de bienes del Estado se rige por la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento. El remate judicial dispuesto por la autoridad jurisdiccional, se rige por las disposiciones del Código Procesal Civil y la presente Ley.

El Martillero Público puede hacer el remate o subasta de manera presencial o virtual o a través de cualquier otro medio que prevé la presente Ley».

Artículo 6. Requisitos.

Se incorpora «para obtener el título de martillero público se requiere[...]».

En el artículo 7. Del Registro de Martilleros Públicos.

Se incorpora en el último párrafo:

«Es obligatoria la matrícula de Martillero Público en el Registro al que se refiere el párrafo anterior. Quien pretende ejercer la actividad del Martillero Público deberá exhibir el título que lo habilite para el ejercicio de sus funciones, además de encontrarse inscrito en la Cámara de Martillero Público del Perú».

También se modifican los artículos 12, 18, 20 y 24, además se incorpora el numeral 15 del artículo 16 y el artículo 19 a) a la Ley 27728 Ley del Martillero Público.

También se modifica los artículos 1, 12, 13, 15 y 16 de la Ley 3229, Ley que adecúa el uso de las tecnologías de información y comunicaciones en el sistema de remates judiciales y en los servicios de notificaciones de las resoluciones judiciales, y que modifica la Ley orgánica del Poder Judicial, el Código Procesal Civil, el Código Procesal Constitucional y la Ley Procesal de Trabajo.

Finalmente, en la disposición complementaria final se crea la Cámara del Martillero Público del Perú.

Por estas consideraciones, señor presidente, solicitamos que ponga a debate el presente dictamen, que modifica la Ley 27728, Ley del Martillero Público, Ley 28371, Ley 3229, Ley que adecúa el uso de las tecnologías en el sistema de remates judiciales y en el artículo 731 del Código Procesal Civil, y se crea la Cámara del Martillero Público del Perú.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra el congresista Héctor Valer, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.



El señor VALER PINTO (SP).— Gracias, presidente.

Presidente, mi primera palabra es de agradecimiento a la Comisión de Justicia que presidió la congresista Gladys Echaíz, quien sometió a debate durante el primer periodo de la Comisión de Justicia y recibió informes de diferentes entidades, incluido el Poder Judicial.

En segundo lugar, el agradecimiento a toda la Comisión del congresista Gonza, que también trabajó junto a los martilleros públicos el país este predictamen.

Señor presidente, la Ley 27728, que regula a los martilleros públicos del Perú tiene veintiún años en el Perú, y su modificatoria que es la 30229 tiene también nueve años de vigencia en el Perú.

Considerando que el covid-19 nos ha dejado una gran enseñanza en la tecnología de información y de punta, es necesario, en primer lugar, que los martilleros públicos del Perú tengan una función transparente y una función mucho más amplia a través de la tecnología de la información.

Pero, paralelamente a los martilleros públicos, a la ley que los regula que es la 27728, existe otra ley que regula los remates judiciales, que se llama el Remaju. Son dos subsistemas en un solo sistema de remates en el país.

Habiendo dos subsistemas de remate de bienes en el país, presidente, no están tan claras cuando se procede a la ejecución del procedimiento de remate, tan es así que algunos bienes muebles e inmuebles valorizados en cientos de millones de soles en el mercado comercial, en el momento del remate son infravalorados, en desmedro de los propietarios de los bienes inmuebles; y esto porque no existe una transparencia hasta la fecha de los remates judiciales que dirige el mismo Poder Judicial.

A la fecha los remates los dirige el Poder Judicial, a través de la Gerencia General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, el subsistema de Remaju, o cuando el juez civil convoca a un marti-

llo público y fija el día y la hora para el remate, sin tener las comodidades de transparencia para el martillero.

En consecuencia, ahí vemos un espacio tan oscuro contra los propietarios de los bienes a rematarse, razón por la que hemos creído por conveniente crear una Cámara de Martilleros en el Perú, bajo la inspiración de la Cámara de Martilleros de Francia, donde estos martilleros tienen un equipo de tecnología de información para que en este caso todo el Perú se entere cuándo se va a rematar un bien y quiénes son los que puján por el bien, y a partir de qué bases se empieza a pujar por el bien, y quién es el ganador y con qué monto, presidente.

De tal manera que este mecanismo de transparencia va a permitir una lucha frontal contra la corrupción que existe en el Poder Judicial en los remates judiciales.

En segundo lugar, presidente, va a permitir agremiar a todos los martilleros públicos del país, que son ingenieros, que son abogados, que son contadores, etcétera. Y actualmente, ellos ejercen en forma dispersa en el país, con el único requisito que ellos se tienen que inscribir en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos como un actor ciudadano y nada más, y no responden a nadie, y después del remate judicial, presidente, todo el acervo documentario no se sabe a dónde va.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— ¿Cuánto tiempo necesita, congresista?, ¿un minuto?



El señor VALER PINTO (SP).— Un minuto, presidente, para terminar.

Presidente, en conclusión, esta ley, primero, transparenta las remesas judiciales.

En segundo lugar, actualiza la Ley del Martillero Público.

Tercero, crea la Cámara del Martillero Público para que se agremien ellos y, de esa manera, haya una institución que los regule disciplinadamente y también regule la responsabilidad de ellos.

Por tanto, presidente, esta es una ley que transparenta los remates judiciales.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

(Sin respuesta).

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Rivas Chacara, presidenta de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra la congresista Agüero, por dos minutos.



La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, presidente.

Este dictamen, como muy bien lo ha podido sustentar la presidenta de la Comisión de Justicia, presenta cambios necesarios para el fortalecimiento y modernización de la participación del martillero público en los procesos de remate y subasta, que la autoridad jurisdiccional administrativa dispone.

No obstante, tenemos algunas observaciones que requieren un mayor análisis, para poder consensuar una mejor propuesta normativa.

Por ello, propongo un cuarto intermedio, ya que tiene que clarificarse la naturaleza de la Cámara de Martilleros que se está creando, así como especificar bajo qué mecanismos estaría adscrita a la Sunarp, entre otros, ya que la Sunarp es un organismo adscrito al Minjus, por ser ello que, según la LOPE, no puede tener organismos adscritos.

Es por ello que se debe revisar y pedir opinión al Minjus y a la Sunarp.

En ese sentido, propongo un cuarto intermedio, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se corre traslado del cuarto intermedio a la presidenta de la Comisión de Justicia.



La señora RIVAS CHACARA (PL).— Gracias, presidente.

Escuchando las consideraciones de la congresista María Agüero, considero que tenemos que realizar un mayor análisis del dictamen.

Se acepta el cuarto intermedio.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Cuarto intermedio, concedido.

Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, con un texto sustitutorio en los proyectos de ley 1531/2021-CR y 1640/2021-CR. Autógrafa observada por el señor presidente de la República. Se propone definir restricciones para el uso de las centrales privadas de información de riesgos, para evitar su uso desproporcionado.

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de octubre del 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la autógrafa de ley que define restricciones para el uso de las centrales privadas de información de riesgos, para evitar su uso desproporcionado.

Tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía, hasta por 10 minutos.

(Sin respuesta).

No encontrándose, el presidente de la Comisión de Economía, pasemos al siguiente tema.

Se aprueba la insistencia en la autógrafa, observada por el Poder Ejecutivo, de la Ley de Transporte Público de Personas en Vehículos Automotores Menores, Categoría Vehicular L5.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, con un nuevo texto sustitutorio sobre la autógrafa de ley observada por la presidencia de la República, respecto de los proyectos de ley 1631/2021-CR, 1869/2021-CR, 1924/2021-CR, 2449/2021-CR, 2597/2021-CR, 3048/2022-CR, 3533/2022-CR y 3816/2021-CR, por el que se propone la ley de transporte público de personas en vehículos menores y mototaxis.

La Junta de Portavoces, en sesión del 13 de septiembre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Transportes, que propone la insistencia, respecto de las observaciones formuladas por la Presidencia de la República, a la autógrafa de ley de transporte público de personas en vehículos menores y mototaxis.

Tiene la palabra, el congresista Salhuana Cavides, presidente de la Comisión de Transportes, hasta por 10 minutos.

Congresista Salhuana.



El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, muchísimas gracias.

Las disculpas a la Representación, he tenido la visita de alcaldes de diferentes regiones del país.

Vamos a sustentar, señor presidente, el dictamen de insistencia, recaído en la autógrafa observada, de los proyectos ley 1631/2021-CR, 1869/2021-CR, 1924/2021-CR, 2449/2021-CR, 2597/2021-CR, 3048/2022-CR y 3533/2022-CR, Ley de transporte público de personas en vehículos automotores menores, categoría vehicular L5, estamos hablando de vehículos de tres ruedas, llamados motocar en la selva.

Señor presidente, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, en sesión celebrada el 20 de junio de 2023, aprobó por unanimidad el dictamen de los proyectos de ley 1631, 1869, 1924, 2449, 2597, 3048 y 3533, que propone expedir la nueva ley, de transporte público de personas, en vehículos automotores menores categoría vehicular L5, conocidos como mototaxis, como un medio de transporte complementario del sistema integrado de transporte urbano y/o rural, que permita satisfacer las necesidades de traslado de los ciudadanos en distancias cortas, de manera eficiente, y sostenible, accesible, segura y ambientalmente limpia.

La finalidad de esta norma es establecer los derechos, obligaciones, requisitos y condiciones de la prestación del servicio de transporte público en vehículos automotores menores de la categoría L5, conforme al Reglamento Nacional de Vehículos, aprobado por Decreto Supremo 058-2003-MTC.

Como podemos recordar, el 13 de abril de 2023, el Pleno del Congreso, aprobó el dictamen referido con el título de transporte público de personas en vehículos menores y mototaxis, y estaba dirigido al servicio de transporte público de personas en vehículos menores de tres ruedas, motorizados y no motorizados.

La autógrafa de este proyecto fue observada por el Poder Ejecutivo el 30 de mayo último.

El Poder Ejecutivo observa los términos «vehículo de tres ruedas», «vehículos menores» y «mototaxis», utilizados en el título en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, y en la tercera disposición complementaria de la autógrafa.

El dictamen de la Comisión se allana a la recomendación del Ejecutivo, y utiliza los términos «vehículos automotores menores (categoría vehicular L5)», en el título y en los artículos mencionados.

El artículo 3 de la autógrafa, señala que el servicio de transporte público especial de pasajeros es prestado por persona jurídica; mientras que los artículos 6, y 7 señalan que el prestador del servicio es la persona natural.

La Comisión mantiene de los términos en los textos de la norma, y se allana producto de la observación antes referida.

En el artículo 10, de la autógrafa referido a la responsabilidad de la municipalidad distrital de llevar un registro único de personas jurídicas autorizada para la prestación del transporte público especial de pasajeros en vehículos menores, la norma cambia al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por lo que también se allana en este extremo.

En los artículos 13 y 14 de la autógrafa, sobre comisión técnica mixta, la Comisión se allana y adecúa el texto del artículo 13, y retira el artículo 14, por lo que se allana la observación.

En el artículo 15, de la autógrafa, sobre control, fiscalización y sanción de las municipalidades distritales, al servicio de transporte público en vehículos menores, la Comisión insiste en esta norma.

Adicionalmente, se allana en la parte de observación de cambio de denominación de vehículos menores, entonces, se configura en una insistencia.

Señor presidente, a la fecha, se ha presentado un texto sustitutorio de la insistencia, debido

a la redacción de la fórmula legal del dictamen aprobado por la Comisión y con el afán de mejorar su redacción se incluyeron cambios en los artículos 4 y 8, que no fueran materia de la observación y debieron mantener su redacción original.

Es decir, el nuevo texto sustitutorio respeta el texto original de los artículos 4 y 8 que no fueron materia de observación.

Finalmente, se respeta el orden de las disposiciones complementarias, conforme a su ubicación en la autógrafa observada.

Señor presidente, el texto alcanzado, responde estrictamente a lo establecido en el segundo párrafo del literal b, del artículo 79 A, del Reglamento del Congreso, que establece que se configura insistencia, cuando habiéndose aceptado algunas de las observaciones del Poder Ejecutivo, al mismo tiempo se mantiene el texto originario de las otras disposiciones o artículos observados, como es en el presente caso de nuestro dictamen.

Por lo tanto, con el texto sustitutorio, se alcanza la coherencia y sistematicidad a la propuesta normativa, conforme al acuerdo de la Comisión de Transportes que aprobó la insistencia en la autógrafa observada.

En consecuencia, señor presidente, solicito que se somete a debate este dictamen, y consecuentemente su votación y aprobación.

Señor presidente, muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b, del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Kira Alcarraz, hasta por cinco minutos, como autora del proyecto.



La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Muchas gracias, presidente.

Saludo en el pleno del Congreso se esté debatiéndose el dictamen de insistencia, recaído en la observación a la autoría de ley de transporte público, de persona de vehículos mejores y mototaxis.

Bueno, la que le habla, como todos saben, ha sido una mototaxista, y sé el problema por lo que pasan, no solamente es por lo que todos los mototaxistas hasta el día hoy, sustentamos y pasamos.

En ese sentido, con la presente ley, se tiene por objeto expedir la nueva ley de transporte público de personas de vehículos automotores menores, conocidos como mototaxis, como el medio de transporte complementario del sistema integrado de transporte urbano y/o rural, que permite satisfacer las necesidades de traslado de los ciudadanos en las distancias cortas, de manera eficiente, sostenible, accesible, segura y totalmente ambientalmente limpia.

Asimismo, se establece los derechos, las obligaciones y los requisitos y las condiciones de la prestación del servicio de transporte público, entre personas en vehículos automotores menores.

Con esta nueva regulación, presidente, se cumple con la aplicación del régimen de gestión común, que permite que un conductor y su vehículo autorizado, puedan cruzar al distrito contiguo, para transportar un pasajero y retornar a su distrito de origen.

También se promueve la formalidad de los mototaxis, y ello conlleva que los usuarios de transporte con mayor seguridad y menos riesgo de peligro en sus vidas.

Más aun y solo en la ciudad de Lima, circulan alrededor de más de 450 000 mototaxis, según datos de estadística del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Por ello, de verdad solicito, colegas y presidente, el apoyo con sus votos, para que tengamos una ciudad más que nada con un transporte con mayor organización y libre de informalidad.

Hace años, mi moto también fue mi herramienta de trabajo, y hasta la fecha continúa siendo uso de mi moto.

Colegas, de verdad, de antemano, agradezco los miles, los miles, sabemos los mototaxistas, los miles de dificultades que tenemos y problemas que presentamos en este sector.

Demostremos nuestro apoyo a los mototaxistas, que día a día luchan de alguna u otra manera por sus familias y nos brindan un servicio seguro y económico.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Ángel Aragón, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.



El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, primero, agradecer al presidente de la Comisión de Transportes, y después a su presidencia por haber incorporado este proyecto de ley, muy importante para nuestro país.

Señor presidente, se estima que hay aproximadamente más de un millón de mototaxistas en el Perú, lo que representaría una de cada 33 personas en el país.

Haciendo algo de historia, los mototaxis aparecieron por primera vez, en la década de los años 80, en la ciudad de Iquitos. En aquel momento, la población fusionó la parte delantera de una moto común y se le anexo un soporte para transportar personas.

Tuvo gran acogida en ciudades, como Pucallpa, Puerto Maldonado, posteriormente, a finales del siglo XX, se impuso, se masificó en la ciudad de Lima y en otras regiones del Perú.

Con el tiempo, los mototaxis se hicieron no solo populares, sino también necesarios. No se puede negar que de un lado respondían a una demanda por parte de los usuarios, que necesitan trasladarse en distintas rutas en base a tarifas accesibles. Pero también poco a poco se convirtieron, señor presidente, en una actividad económica de refugio para muchas personas que no podían incorporarse en los sectores formales de la economía.

Debemos manifestar, presidente, que en el actual Congreso de la República surgieron diversas iniciativas encaminadas a actualizar la ley respecto a la protección de los mototaxis, la cual era muy general, apenas cuatro artículos tenía la Ley 1999.

El propósito era lograr una norma más exhaustiva y precisa que contempla diversas dimensiones que envuelve al mundo de los mototaxistas.

La Comisión de Transportes y Comunicaciones, efectivamente, que presidí en la legislatura pasada, aprobó un dictamen recaído en siete proyectos de ley, que ahora han sido recogidos por el actual presidente de la comisión, congresista Salhuana, que propone plantear, ¿no es cierto?, modificaciones encaminadas

a proponer una nueva Ley de Transporte de Vehículos Menores. Luego, esto ha trasuntado en el dictamen respectivo, esta norma recogió aportes de actores representativos de los mototaxistas, la Federación Nacional de Mototaxistas del Perú, la Confederación de Transportistas de Vehículos Menores del Perú, en fin, quienes brindaron sus aportes, algunas observaciones que fueron subsanadas por el seno de la comisión.

En realidad, señor presidente, creo que es importante que la Representación Nacional pueda aprobar esta disposición legislativa. Tiene diversos artículos este dictamen que recogen requisitos del prestador del servicio de mototaxi, se define qué son los mototaxistas, también tiene que ver con el objeto de la ley, se define lo que son los títulos habilitantes, se define el régimen de gestión común, etcétera, una serie de dispositivos. Y se introduce incluso una cuarta disposición que introduce el día del mototaxista autorizado.

Entonces, señor presidente, a través suyo, agradecer al presidente de la Comisión de Transportes por haber agendado este proyecto de ley y también solicitar a la Representación Nacional su aprobación en favor de tantos mototaxistas, miles a nivel nacional.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Segundo Montalvo, cinco minutos, como autor del proyecto.



El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

Colegas congresistas que se encuentran presentes y también a los que están virtualmente.

Colegas, con respecto al Proyecto 1869, de mi autoría, y otros acumulados, la Comisión de Transportes aprobó el dictamen, por unanimidad, que recomienda la insistencia en la autógrafa observada por la señora presidenta de la República, publicado en el Portal del Congreso.

Señor presidente, colegas congresistas, si hablamos de cifras, este sector emprendedor a nivel nacional representa más de tres millones de unidades de mototaxistas. Esto quiere decir que más o menos un aproximado de nueve millones de trabajadores, que generan aproximadamente un empleo de seis millones de trabajadores, colegas.

Estas son las verdaderas propuestas que benefician a la población, teniendo en cuenta que este sector ya es un motor económico considerable. Y, además, debemos tener en cuenta colegas que, indirectamente, dinamizan otras actividades afines, tales como el combustible, llantas, aditivos, accesorios, etcétera, etcétera.

Por eso, colegas congresistas, señor presidente, debemos darle las herramientas necesarias para su superación y se dinamice la economía en cada región del país.

Por tales consideraciones, colegas congresistas, solicito respetuosamente, apoyen con su voto a favor de estos importantes proyectos que favorecen a nuestros hermanos mototaxistas a nivel nacional.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Américo Gonza, por dos minutos.



El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente.

Presidente, muchos hermanos compatriotas peruanos se ganan el día a día a través de su única herramienta de trabajo, el mototaxi.

Quien le habla, presidente, cuando llegué a Lima a cursar estudios universitarios fui mil oficios, uno de ellos, mototaxista en el distrito de Comas.

Por eso es importante que se regule y que nuestros hermanos mototaxistas tengan una norma que ampare su trabajo.

Como siempre en nuestro país, las cosas van por delante y la norma a veces va por atrás, pero, lo que aquí se quiere ¿es qué?, resarcir estos años en que nuestros hermanos mototaxistas han venido insistiendo, con ello mantienen a su familia, educan a sus hijos, construyen su casa, se labran un futuro.

Saludo esta propuesta, sin embargo, también por su intermedio, señor presidente, aprovechando la oportunidad que está aquí el congresista Salhuana, presidente de la Comisión de Transportes, le pido que agende un proyecto que he presentado, el 4741 y que está referido a que el Reglamento Nacional de Tránsito cuando en el marco de este reglamento te imponen una multa, no repara si es un vehículo menor o si es un vehículo mayor.

Muchas veces las multas que se le imponen a los mototaxistas resultan inclusive mayor al precio mismo del vehículo, cosa que es injusta. Muchos tienen que inclusive vender y encima aportar adicional para pagar su multa.

Por eso es que consideramos que, esta propuesta que la hemos presentado y está esperando ser dictaminada en la Comisión de Transportes, congresista Salhuana, tenga en cuenta usted.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Germán Tacuri, por dos minutos.



El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidente.

Este proyecto de ley, si bien, cuando analizamos la realidad, lo que nosotros buscamos es que, finalmente, se formalicen, que tengan control, que esté regulado y hay muchos que mantienen, sostienen su familia con esta actividad y que bien, felicito a la Comisión de Transportes, por haber priorizado este proyecto de ley y entre algunos de sus aspectos indican que, por ejemplo, se establecen derechos, obligaciones, los requisitos y las condiciones de la prestación del servicio de transporte público de personas en vehículos automotores menores, categoría vehicular L-5.

Este proyecto de ley también, está regulado y es prestado por la persona jurídica que cuente con autorización de operación otorgada por la municipalidad de la jurisdicción distrital donde preste el servicio y las municipalidades, de manera obligatoria, deben implementar un cuerpo de inspectores de transporte, así como un depósito municipal.

Creo que, si bien esta no será una ley completa, pero ya es un buen inicio, ya se tiene que regular y con eso también, a las personas que estén dentro de las asociaciones de mototaxistas que brindan servicio y, obviamente, los mototaxis lo que hacen es, para tramos cortos y qué importante es que ya la municipalidad tenga la nómina de todos los trabajadores.

Por lo tanto, saludo este proyecto de ley y esperamos que sea aprobado por la Representación Nacional.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Wilson Soto Palacios hasta por cinco minutos como autor del proyecto.



El señor SOTO PALACIOS (AP).— Señor presidente, muchas gracias.

Quiero saludar a todos los colegas de la Representación Nacional.

Señor presidente, efectivamente yo soy el autor también de uno de los proyectos de ley, del Proyecto de Ley 3048. Este dictamen acumula ocho proyectos de ley que en el periodo anterior, bajo la Presidencia del congresista Luis Aragón se aprobó en la Comisión de Transportes y que ahora está a cargo del congresista Eduardo Salhuana como presidente.

Señor presidente, es muy importante estas iniciativas legislativas, yo soy, como le decía, uno de los autores; es más, cuando hicimos este proyecto de ley, lo presentamos en la ciudad de Iquitos. Sabemos que en la ciudad de Iquitos nace el mototaxi con la empresa Honda. Hemos estado ahí compartiendo con todos los hermanos de Iquitos.

¡Saludos desde aquí, desde el Parlamento para todos los hermanos de Iquitos! Hemos estado con ellos, acompañados también de la congresista Rosio Torres, quien me ha acompañado y hemos hecho mesas de trabajo para socializar este importante proyecto de ley.

Señor presidente, en cifras, este proyecto de ley, que va a ser ley, beneficia más o menos a 500 000 personas. Tres millones viven del servicio de mototaxi a nivel nacional. Sabemos, señor presidente, aquí en la capital cuántas personas en los conos se movilizan con estos carros que son mototaxi.

Es más, también la congresista Kira Alcarraz —con quien hemos estado conversando— se dedicaba a este oficio; saludamos a la colega, es importante el oficio que ella tenía antes.

Señor presidente, bueno, si el Poder Ejecutivo observó, ¡bueno pues!, y la Comisión había mandado las opiniones; sin embargo, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones no había emitido opinión en su momento.

Esta norma que estamos aprobando va a ser de beneficio de más de 500 000 hermanos mototaxistas a nivel nacional. Reitero, beneficia a los que viven de los servicios del mototaxi, tres millones de peruanos, señor presidente.

Entonces, estoy seguro que esta Representación Nacional, y nosotros desde la bancada de Acción Popular, vamos a apoyar estos importantes proyectos de ley que acumulan ocho iniciativas legislativas.

Señor presidente, bajo su conducción de este Parlamento vamos a aprobar y estamos aprobando normas importantes que es en beneficio para el pueblo peruano.

Muchas gracias.

Desde la bancada de Acción Popular apoyaremos.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Ilich López un minuto.



El señor LÓPEZ UREÑA.— Señor presidente, es importante que se reivindique el trabajo de los mototaxistas.

Existe dentro del grupo de proyectos de este dictamen el Proyecto 1631, sobre integrar a los mototaxistas dentro del SIS.

He estado revisando un poco el dictamen; y yo, a modo de consulta que quisiera decirle al presidente, ¿en qué parte del articulado está eso o si no se ha considerado? Porque es un tema muy importante dentro de esta ley, porque nuestros hermanos mototaxistas no solo en Iquitos, en la primera capital del Perú (Jauja, en la región Junín), el principal transporte es el mototaxi.

Entonces, este tema del SIS era muy importante que ingrese este Proyecto 1631.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Congresista Eduardo Salhuana, ¿tiene alguna precisión que hacer respecto a la inquietud del congresista Ilich López, respecto del SIS?



El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— No podemos incorporar porque no estaba en el texto original, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias.

Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 108 congresistas.

Asimismo, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Córdova Lobatón, Mori Celis y Martínez Talavera.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 103 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención, la insistencia en la autógrafa de ley observada por la presidencia de la República, referida a la Ley de Transporte Público de personas en vehículos automotores menores, categoría vehicular L5.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Alva Rojas, Martínez Talavera, Mori Celis, Córdova Lobatón, Quiroz Barboza y Sánchez Palomino.

Ha sido aprobada la insistencia.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES MENORES, CATEGORÍA VEHICULAR L5

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto expedir la nueva ley de transporte público de personas en vehículos automotores menores (categoría vehicular L5), conocidos como mototaxis como un medio de transporte complementario del sistema integrado de transporte urbano y/o rural que permita satisfacer las necesidades de traslado de los ciudadanos en distancias cortas de manera eficiente, sostenible, accesible, segura y ambientalmente limpia.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La finalidad de la ley es establecer los derechos, las obligaciones, los requisitos y las condiciones de la prestación del servicio de transporte público de personas en vehículos automotores menores (categoría vehicular L5).

Artículo 3. De la autorización

El servicio de transporte público de personas en vehículos automotores menores (categoría vehicular L5) es prestado por la persona jurídica que cuente con el respectivo título habilitante (permiso de operación) otorgado por la municipalidad distrital donde presta el servicio.

Artículo 4. Títulos habilitantes

Los títulos habilitantes son autorizaciones otorgadas por la municipalidad distrital para la prestación del servicio en su jurisdicción y tendrá una vigencia de 10 años y son las siguientes:

4.1 Permiso de operación: Título que habilita a la persona jurídica a prestar el servicio mediante el cual se autoriza la flota vehicular, paraderos y zona de trabajo.

4.2 Certificado de operación: Título que habilita al vehículo que es parte de la flota vehicular de la persona jurídica autorizada.

Artículo 5. De la licencia de conducir

La municipalidad provincial otorga al conductor la licencia de conducir correspondiente de acuerdo al reglamento de la presente ley y sus normas conexas. Esto se hará efectivo siempre y cuando el conductor esté apto en i) las pruebas de reglas de tránsito y de manejo; ii) la capacitación en materia de educación y seguridad vial; iii) la evaluación médica. La licencia tendrá validez a nivel nacional.

Artículo 6. Del prestador del servicio

El prestador del servicio es la persona natural mayor de edad que pertenece a una persona jurídica autorizada y que ofrece el servicio público del transporte de pasajeros conduciendo un vehículo automotor menor afiliado a un transportador autorizado.

Artículo 7. Requisitos de la persona natural prestadora del servicio

El prestador del servicio debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad.
2. Contar con certificados médicos expedidos por un establecimiento de salud del Estado que acredite buena salud física y mental.
3. Ser propietario o contar con un contrato de alquiler del vehículo automotor menor (categoría vehicular L5) debidamente legalizado, donde se establece la responsabilidad solidaria contra cualquier afectación a los pasajeros o terceros como parte del uso del vehículo menor.
4. Estar inscrito en el Registro Nacional de Conductores de Mototaxis, en su calidad de conductor de vehículos automotores menores (categoría vehicular L5) afiliado a un transportador autorizado. Dicho transportador es una persona jurídica que cuenta con el permiso de operación respectivo emitido por la municipalidad distrital donde presta el servicio.

Artículo 8. Obligaciones de la persona natural prestadora del servicio

El prestador del servicio está obligado a:

1. Realizar el transporte de personas en condiciones óptimas, tanto en lo que tiene que ver con el conductor como con el vehículo.
2. Cumplir los requisitos establecidos en las leyes, los reglamentos y las ordenanzas regionales o municipales.

3. Prestar el servicio dentro de la jurisdicción autorizada por la municipalidad distrital.
4. Conducir el vehículo a la velocidad permitida.
5. Utilizar chalecos distintivos que lleven impreso el número de placa del vehículo.
6. Pintar la placa en la parte superior de la unidad, en la parte trasera y en ambos lados del vehículo, así como adherir una calcomanía holográfica en su interior. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones establece las especificaciones técnicas del chaleco y las dimensiones de la calcomanía holográfica de seguridad.

Artículo 9. Del vehículo automotor menor

El vehículo automotor menor (categoría vehicular L5) autorizado para la prestación del servicio de transporte público de personas debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Contar con la autorización municipal para circular en la respectiva jurisdicción.
2. Contar con la revisión técnica vigente, emitida por la entidad autorizada.
3. Estar acondicionado para transportar hasta tres pasajeros.
4. Contar con los seguros obligatorios contra accidentes de tránsito emitidos por la entidad autorizada.
5. Ostentar el color autorizado por la municipalidad correspondiente para su identificación.
6. Tener el número de placa visible en el interior y en la parte superior de la unidad.

Artículo 10. Registro de los prestadores del servicio de transporte público de personas

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones se encarga de implementar un registro nacional interconectado de personas jurídicas autorizadas para la prestación del servicio de transporte público de personas en vehículos automotores menores (categoría vehicular L5).

Artículo 11. Del plan regulador

11.1 El plan regulador constituye una herramienta técnica y de gestión para la municipalidad que i) determina los parámetros técnicos normativos para la prestación del servicio de transporte público

de personas en vehículos automotores menores (categoría vehicular L5); ii) identifica las zonas de trabajo, paraderos, las vías de libre tránsito para los vehículos menores, la oferta y demanda del servicio; iii) incluye acciones de prevención de la salud y seguridad de los pasajeros y del conductor.

11.2 El plan es aprobado por ordenanza municipal y para su ejecución deberá ser ratificado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en el caso de los distritos de Lima metropolitana, y por los gobiernos regionales en las restantes jurisdicciones. No puede incrementarse el número de autorizaciones de servicio sin contar con los estudios que modifiquen el plan regulador vigente.

Artículo 12. Del régimen de gestión común

12.1 La aplicación del régimen de gestión común permite que un conductor y su vehículo autorizado puedan cruzar al distrito contiguo para transportar un pasajero y retornar a su distrito de origen.

12.2 En el caso de dos distritos contiguos en donde se presta el servicio de transporte público de personas en vehículos automotores menores (categoría vehicular L5), se implementa y establece un régimen de gestión común entre las municipalidades correspondientes. Si no se logra establecer dicho régimen, la municipalidad provincial fija los términos de gestión común.

12.3 La inexistencia del régimen de gestión común referido en el párrafo anterior no faculta a la municipalidad a otorgar permisos, autorizaciones o concesiones en ámbitos territoriales fuera de su jurisdicción, ni tampoco a sancionar a los vehículos autorizados del distrito contiguo que ingresen a su jurisdicción. Para sancionar a los vehículos del distrito colindante, la municipalidad debe establecer un cuadro de sanciones por incumplimiento del régimen de gestión común.

Artículo 13. De la Comisión Técnica Mixta

La Comisión Técnica Mixta existente en cada municipalidad distrital donde opere el servicio de transporte público de personas en vehículos automotores menores (categoría vehicular L5), se conforma respetando la proporcionalidad e igualdad en el número de sus integrantes.

Artículo 14. Del control, fiscalización y sanción

14.1 Las municipalidades distritales donde se presta el servicio de transporte público de personas en vehículos automotores menores (categoría

vehicular L5) tipifican, califican y sancionan las infracciones en que puedan haber incurrido los operadores y conductores autorizados. Las sanciones a imponerse consisten en:

- a) Amonestación.
- b) Multa no mayor del 5 % de la unidad impositiva tributaria.
- c) Suspensión de hasta quince (15) días calendario para la prestación del servicio.
- d) Cancelación del permiso de operación, según la escala que determine dicha autoridad administrativa.

14.2 Asimismo, las infracciones a considerarse deben estar referidas a:

- a) Infracciones del operador del servicio.
- b) Infracciones del conductor y propietario del vehículo autorizado.
- c) Infracciones para los operadores y conductores no autorizados.
- d) Infracciones por incumplimiento del régimen de gestión común.

14.3 Cada municipalidad de manera obligatoria implementa un cuerpo de inspectores de transporte, así como un depósito municipal para el internamiento de vehículos.

Artículo 15. De la capacitación al conductor

Las municipalidades donde se presta el servicio de transporte público de personas en vehículos automotores menores brindan en forma anual capacitaciones al conductor sobre sensibilización y educación vial, así como sobre las normas y los procedimientos que se aprueben para su jurisdicción.

Artículo 16. De la seguridad ciudadana

16.1 Es responsabilidad de cada municipalidad donde se presta el servicio de transporte público de personas en vehículos automotores menores promover la participación activa de los operadores y prestadores de este servicio en la seguridad ciudadana de su jurisdicción, colaborando con la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como en la prevención de la comisión de delitos y faltas.

16.2 A tal efecto, se debe incorporar a un representante de las organizaciones de transportistas autorizados al comité distrital de seguridad ciudadana y a los representantes legales de las personas autorizadas en la oficina de participación ciudadana de las comisarías de la Policía Nacional del Perú, para contribuir a la seguridad ciudadana de la jurisdicción.

Artículo 17. De la infraestructura vial y sus paraderos

Las municipalidades distritales donde se presta el servicio de transporte público de personas en vehículos automotores menores son responsables de acondicionar y mantener las vías y paraderos para la prestación del servicio.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA. Derogación

Se deroga la Ley 27189, Ley de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores.

SEGUNDA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo aprueba el reglamento de la presente ley en un plazo no mayor a sesenta días calendario contados a partir de su publicación.

TERCERA. De la adecuación de las disposiciones municipales

Se encarga a las municipalidades donde se presta el servicio de transporte público de personas en vehículos automotores menores (categoría vehicular L5) para que, en un plazo no mayor de sesenta días hábiles a partir de la aprobación del reglamento referido en la segunda disposición complementaria, ejecuten la adecuación de las disposiciones municipales referidas a dicho servicio sin desnaturalizar dicha reglamentación.

CUARTA. Día del Mototaxista

Se declara el 6 de mayo el Día del Mototaxista en conmemoración de la acción cívica, social y reivindicadora acaecida en la referida fecha del año 1999.

Por tanto, etc.».

«Registro digital de votación de la insistencia en la autógrafa recaída en el Proyecto 1631 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:
Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero

Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Avalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heindinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señor congresista que se abstuvo: Málaga Trillo».

Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el proyecto de ley que amplía el plazo para la presentación de declaración jurada anual y pago del impuesto a la renta de las personas naturales y de las micro y pequeñas empresas

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 4777/2022-CR por el que se propone ampliar el plazo para la presentación de declaración jurada anual y pago del impuesto a la renta de las personas naturales y de las micro y pequeñas empresas (mype).

La Junta de Portavoces, en sesión del 17 de octubre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía, hasta por diez minutos.



El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Señor presidente, la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera ha aprobado por mayoría, en la Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha del 20 de junio de 2023, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4777/2022-CR, que propone la ley que amplía el plazo para la presentación de declaración jurada anual y pago del Impuesto a la Renta de las personas naturales y de las micro y pequeñas empresas.

El dictamen tiene por objeto ampliar el plazo para la presentación de la declaración jurada anual y pago del impuesto a la renta de las personas naturales y de las micro y pequeñas empresas a nivel nacional, para que puedan cumplir con puntualidad con esta exigencia sin que se vea afectada su economía, mejorando la competitividad empresarial y generando una simplificación administrativa eficaz y continua.

En tal sentido, más de 2,1 millones de mypes formales operan en el mercado peruano del 2021. Este segmento empresarial representa el 99,5% del total de empresas formales en la economía peruana. El 95,6% son microempresas, el 3,8% pequeñas y el 0,1% medianas, de las cuales el 85,2% se dedica a la actividad de comercio y servicios, y el resto, 14,8% a la actividad productiva, manufacturación, construcción, agropecuario, minería y pesca. Igualmente, las Mipyme generan casi el 91% de la PEA ocupada en el sector privado.

Actualmente, tenemos el cronograma establecido en el artículo 6 de la Resolución de Superintendencia 000-288-2022-SUNAT. Bajo este cronograma, las fechas límites para presentar la declaración y pago de impuesto a la renta es en el mes de marzo para el RUC que termina en cero, uno, dos, tres, cuatro y cinco, y en abril para los RUC que terminan en seis, siete, ocho y nueve. Lo cual es perjudicial para la mayoría de Mypes y personas naturales debido a las problemáticas por la pandemia de la covid-19, los eventos importantes a nivel nacional,

campañas de ventas y, sobre todo, por la coyuntura política y social.

La propuesta legislativa establece que las Mypes y las personas naturales presenten su declaración jurada anual de impuesto a la renta siguiendo la línea del cronograma anterior, donde las mypes y personas naturales cuyo RUC finalice del cero al cinco puedan declarar y pagar en el mes de mayo, y las mypes y personas naturales cuyo RUC finalice del seis al nueve declaren y paguen en el mes de junio. Con esto les estamos dando a las mypes y personas naturales un respiro para que puedan fortalecer sus economías y recuperar lo invertido, y de este modo puedan cumplir con sus obligaciones tributarias.

Lo que va a producir esta medida legislativa es que más mypes consideren formalizar sus empresas debido a que no se van a ver sofocadas o asfixiadas en cuanto al pago de sus rentas.

Esta medida permitirá que más mypes y personas naturales puedan estar al día en sus pagos y no incurran en alguna infracción tributaria respecto al pago de sus impuestos. Es un plazo que fortalecerá su economía para afrontar sus responsabilidades de manera eficiente, sin que se vean afectados sus bolsillos y de alguna manera incentivarlos.

Asimismo, las personas que se acojan a esta medida se verán beneficiadas en el sentido de que podrán contar con un período para estabilizar su economía, teniendo en cuenta que también incurrir en gastos regulares y frecuentes que de alguna forma los debilitan financieramente.

Por lo expuesto, señor presidente, se presenta la Representación Nacional para el debate y aprobación del presente dictamen.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias congresista.

Se da inicio al debate. Se ofrece la palabra.

(Sin respuesta).

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, se solicita asistencia para ir al voto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse a marcar asistencia para proceder a votar.

Se pone en conocimiento de la Representación Nacional, para efectos del *quorum*, que la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República está sesionando. Por consiguiente, se considera a los congresistas asistentes con licencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 109 señores congresistas.

Además, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Vergara Mendoza, Córdova Lobatón y Limachi Quispe.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 91 votos a favor, 7 en contra, 8 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que amplía el plazo para la presentación de declaración jurada anual y pago del Impuesto a la Renta de las personas naturales y de las micro y pequeñas empresas (MYPE).

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Córdova Lobatón, Alcarraz Agüero, Vergara Mendoza, Alva Rojas, Héctor Acuña Peralta y Ciccía Vásquez; y del voto en abstención de la congresista Limachi Quispe.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio del proyecto

—El texto aprobado es el siguiente:

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE AMPLÍA EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA ANUAL Y PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA (IR) DE LAS PERSONAS NATURALES Y DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS (MYPE)

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto ampliar el plazo para la presentación de la declaración jurada anual y para el pago del impuesto a la renta (IR) de las personas naturales y de las micro y pequeñas empresas (mype), a nivel nacional.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La finalidad de la ley es contribuir a que las personas naturales y las micro y pequeñas empresas (mype) del régimen general del impuesto a la renta (IR) y del régimen mype tributario cumplan con puntualidad con la exigencia de la presentación de la declaración jurada anual y el pago del impuesto a la renta (IR) respectivos.

Artículo 3. Ámbito de aplicación

La presente ley se aplica a las personas naturales y a las micro y pequeñas empresas (mype) del régimen general del impuesto a la renta (IR) y del régimen mype tributario.

Comprende a las micro y pequeñas empresas definidas en el artículo 4 del Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, aprobado por el Decreto Supremo 013-2013-PRODUCE, y se considera los ingresos anuales del año anterior al de la declaración para efectos del cómputo de los ingresos dispuesto en la citada norma.

Quedan excluidas del alcance de la presente ley las micro y pequeñas empresas (mype) a las que se aplica la definición de grupo económico, referido en el numeral 3 del artículo 3 de la Ley 31112, Ley que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial.

Artículo 4. Plazo para la presentación de la declaración jurada anual y pago del impuesto a la renta (IR)

Los contribuyentes comprendidos en el artículo 3 pueden presentar la declaración jurada anual del impuesto a la renta (IR) y pagar dicho impuesto hasta junio del año siguiente al de la declaración.

Artículo 5. Cronograma de presentación de la declaración jurada anual y pago del impuesto a la renta

El cronograma de vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual del impuesto a la renta (IR) de las personas naturales y las micro y pequeñas empresas (mype), conforme al último dígito del registro único de contribuyentes (RUC), es publicado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat).

Asimismo, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) determina la fecha de presentación de la declaración jurada anual y del pago del impuesto a la renta de los buenos contribuyentes y sujetos no obligados a inscribirse en el registro único de contribuyentes (RUC).

Artículo 6. Establecimiento de incentivos

Las personas naturales y las micro y pequeñas empresas (mype) que no se acojano lo establecido en los artículos 4 y 5 recibirán incentivos que serán establecidos por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) mediante resolución de superintendencia.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Establecimiento de la forma, plazo y condiciones para el cumplimiento de la presente ley

Mediante resolución de superintendencia, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) establecerá la forma, el plazo y las condiciones para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, en un plazo máximo de sesenta días calendario, contados a partir del día siguiente de su entrada en vigor.

Comuníquese, etc.».

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 4777

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Lizaraburu Lizaraburu, López Morales, López Mena, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticoreña Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante

Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Revilla Villanueva, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Taipei Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Echeverría Rodríguez, Luque Ibarra, Reymundo Mercado y Sánchez Palomino.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alegría García, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Ízaga, Gutiérrez Ticona, Pablo Medina, Quito Sarmiento, Tacuri Valdivia y Vásquez Vela».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía.



El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Con la misma asistencia, presidente, se solicita la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Economía, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 94 votos a favor, 7 en contra y 4 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que amplía el plazo para la presentación de declaración jurada anual y pago del Impuesto a la Renta de las personas naturales y de las micro y pequeñas empresas.*

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Ciccía Vásquez y Alcarraz Agüero; y del voto en abstención de la congresista Limachi Quispe.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 4777

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipei Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Echeverría Rodríguez, Luque Ibarra, Reymundo Mercado y Sánchez Palomino.

Señores congresistas que se abstuvieron: Cutipa Ccama, Echaíz de Núñez Ízaga, Pablo Medina y Quito Sarmiento».

Vencido el cuarto intermedio se aprueba, en primera votación, el proyecto de ley que crea las veedurías ciudadanas anticorrupción

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio del Proyecto de Ley 504/2021-CR, de la Comisión de Fiscalización, por el que se propone crear las veedurías ciudadanas anticorrupción.

La Junta de Portavoces, en sesión del 17 de octubre del 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio tiene la palabra el congresista Salhuana Cavides, vicepresidente de la Comisión de Fiscalización, hasta por diez minutos.



El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, muchísimas gracias.

Luego del cuarto intermedio, el autor del proyecto y la Comisión hemos consensuado con los congresistas que han hecho llegar sus observaciones a la propuesta de ley sobre veedurías ciudadanas anticorrupción, y tenemos un texto sustitutorio.

Hemos acogido los aportes de los señores congresistas Martha Lupe Moyano Delgado, Norma Yarrow Lumbreras, José Ernesto Cuesto Aservi y Carmen Patricia Juárez Gallegos, y hemos presentado un texto sustitutorio que hemos alcanzado a su Presidencia.

Solicito que se dé lectura a través del relator.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

«Texto sustitutorio presentado el 19 de octubre del 2023, a las 18 horas con 21 minutos.

LEY QUE CREA LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS ANTICORRUPCIÓN

Artículo 1.— Objeto y finalidad de la ley

La presente ley tiene por objeto promover y regular la creación de veedurías ciudadanas anticorrupción en los procesos de contratación estatal e inversión pública. Asimismo, tiene por finalidad garantizar la transparencia en el uso de los fondos públicos y fortalecer la lucha contra la corrupción, a través de la participación ciudadana en la vigilancia sobre la gestión de los recursos públicos, procurando prevenir y evitar cualquier forma de corrupción.

Artículo 2.— Creación de veedurías ciudadanas anticorrupción

2.1 Cualquier ciudadano que cumpla con los requisitos señalados en el artículo 5, puede constituir veedurías ciudadanas anticorrupción, mediante su inscripción en un acta de constitución que debe contener el nombre completo y el número de documento nacional de identidad de sus integrantes, así como el objeto de la vigilancia, el nivel territorial en donde ejercerá sus funciones y su lugar de residencia. El acta de constitución de la veeduría ciudadana debe ponerse en conocimiento de la municipalidad provincial del lugar de su residencia, la cual llevará un registro de veedurías ciudadanas anticorrupción con carácter constitutivo, el mismo que debe ser difundido en el portal web de la municipalidad correspondiente.

2.2 Las veedurías ciudadanas anticorrupción se conforman por no más de 10 ni menos de cinco personas, con domicilio en una misma localidad.

2.3 Las veedurías ciudadanas anticorrupción eligen a un presidente entre sus miembros, los cuales desempeñan el cargo ad honorem. El presidente goza de voto dirimente para la adopción de acuerdos.

2.4 El mandato de los veedores ciudadanos es de dos años por única vez, contados a partir de la fecha de su puesta en conocimiento de la respectiva municipalidad provincial. En ningún caso, los miembros de las veedurías ciudadanas anticorrupción pueden ser considerados funcionarios públicos. Sin embargo, en su actuación se rigen por los principios contenidos en el artículo 6 de la Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública en lo que resulte aplicable.

Artículo 3.— Objetivos de las veedurías ciudadanas anticorrupción

Son objetivos de las veedurías ciudadanas anticorrupción:

a) Fortalecer los mecanismos de control contra la corrupción en la gestión pública y en la contratación estatal.

b) Fortalecer los procesos de participación ciudadana en la gestión de los asuntos, que los involucran en el seguimiento y control de la contratación estatal y de los proyectos de inversión.

c) Velar por los intereses de la comunidad.

d) Democratizar y transparentar la administración pública, así como las contrataciones públicas y los proyectos de inversión.

Artículo 4.— Funciones de las veedurías ciudadanas anticorrupción

Las veedurías ciudadanas anticorrupción, tienen las siguientes funciones:

a) Participar como veedores en el proceso de licitación y la ejecución de obras, desde la convocatoria hasta el otorgamiento de la buena pro y vigilar, la calidad técnica de las obras, programas e inversiones, en el correspondiente nivel territorial.

b) Participar como veedores, en la ejecución y la calidad técnica de los procesos de adquisición de bienes o servicios que incidan directamente en su comunidad.

c) Solicitar la información necesaria, para el correcto ejercicio de sus funciones.

d) Recibir los informes, las observaciones y las sugerencias que presenten los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil, en relación con el objeto de la veeduría.

e) Emitir, recomendaciones y sugerencias con el fin de garantizar el proceso de licitación, adjudicación y compras de la entidad.

f) Remitir a las autoridades correspondientes los informes que se desprendan de la función, control y vigilancia, en relación con los asuntos, objetos de las veedurías.

g) Denunciar ante las autoridades competentes los casos de corrupción o malas prácticas de los funcionarios públicos, que hubieran sido detectadas.

Artículo 5.— Requisitos de los veedores ciudadanos

Las personas que integren las veedurías ciudadanas anticorrupción deben contar con los siguientes requisitos:

a) Ser peruano en ejercicio de sus derechos civiles, y mayor de edad, al momento de la constitución de la veeduría.

b) Ser residente en el ámbito geográfico, región, provincia, o distrito en el que se desarrolle el objeto de la veeduría.

c) Tener las condiciones éticas y de idoneidad moral, para poder ejercer el rol de veedor.

d) Tener experiencia profesional no menor de 12 años, en gestión pública.

e) Tener acreditación en un colegio profesional, relacionado con los procesos de contratación estatal e inversión pública.

Artículo 6.— Impedimentos y prohibiciones

6.1 No pueden integrar las veedurías ciudadanas anticorrupción:

a) Los funcionarios, servidores o trabajadores de la administración pública, y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

b) Los funcionarios o servidores públicos de los órganos que conformen el Sistema Nacional de Control, independientemente de su vínculo laboral o contractual.

c) Los accionistas, contratistas, proveedores o trabajadores adscritos a la obra, contrato o programa objeto de la veeduría, o que tengan intereses patrimonial directo o indirecto, en la ejecución de la misma, tampoco podrán integrar una veeduría ciudadana anticorrupción, quienes hayan laborado dentro del año anterior de su constitución, en la obra, contrato, o programa, objeto de la veeduría.

d) Los suspendidos o inhabilitados por medidas disciplinarias en entidades públicas, en colegios profesionales, en el organismo supervisor de las contrataciones del Estado, ni los que se encuentren comprendidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.

e) Los ciudadanos que hayan sido sentenciados por delito doloso, aunque la sentencia no sea firme.

f) A la fecha de la constitución de la veeduría ciudadana anticorrupción, los integrantes no deben encontrarse afiliados a una organización política de haber postulado a una elección popular, en el último proceso electoral, inmediato anterior a su conformación.

6.2 Los veedores ciudadanos, se encuentran prohibidos de realizar actos contrarios a su naturaleza, exceder sus facultades o incurrir en actos irre-

gulares o ilícitos, siendo pasibles a las acciones legales entre el órgano jurisdiccional respectivo.

6.3 Los veedores ciudadanos están prohibidos retrasar, impedir, o suspender los programas, proyectos, o contratos, objetos de la veeduría.

6.4 Los integrantes de la veeduría ciudadanas anticorrupción, pierden inmediatamente tal condición al encontrarse incurso de manera posterior a su incorporación en algunos de los impedimentos o incompatibilidades, establecidos en la presente ley, esta circunstancia, en caso que sea acreditada, puede ser declarada en cualquier momento y con atención al derecho de defensa, mediante acuerdo de los integrantes de la veeduría ciudadana, que se inscribe en el registro, a que se refiere el artículo 2 de la presente ley.

Artículo 7.— Informes bimestrales

La veeduría ciudadana anticorrupción, bimestralmente y de manera obligatoria, emiten un informe que se remite a la municipalidad provincial en donde están registradas, dando cuenta de las actividades realizadas, así como de las presuntas irregularidades o ilícitos detectados con la identificación de los presuntos responsables de ser posible.

Las municipalidades provinciales publican los informes bimestrales que reciban de las veedurías ciudadanas, de su jurisdicción en su portal web.

Artículo 8.— Colaboración y coordinación con autoridades.

8.1 Los gobiernos regionales y locales facilitan un local, lugar o espacio para el funcionamiento de las veedurías ciudadanas anticorrupción, sin que ello suponga gastos presupuestales para dichos gobiernos.

8.2 Las autoridades a nivel nacional, regional y local coordinan de manera prioritaria con las veedurías ciudadanas anticorrupción.

8.3 La Contraloría General de la República en el marco de los programas de participación ciudadana con lo que cuenta, puede coordinar con las veedurías ciudadanas anticorrupción, las acciones que así determine.

Lima, 19 de octubre de 2023.

Congresista Salhuana Cavides,
Vicepresidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Wilson Quispe, presidente de la Comisión de Fiscalización.



El señor QUISPE MAMANI (PL).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, con la sana intención de poder buscar, de que las obras puedan ser bien fiscalizadas, y que la población pueda participar, justamente viendo el buen manejo desde el inicio hasta el final, es por este motivo que este proyecto ha sido consensuado con todos los aportes necesarios, señor presidente.

En tal medida, solicito que se vaya a la votación, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 107 señores congresistas.

Además, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Córdova Lobatón y Vergara Mendoza.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Culmina la votación.

—**Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 85 votos a favor, 15 en contra y 4 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Fiscalización que crea las Veedurías Ciudadanas Anticorrupción.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Asimismo, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Revilla Villanueva, Vergara Mendoza, Córdova Lobatón y Bazán Narro.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que crea las veedurías ciudadanas anticorrupción.

—El texto aprobado es el siguiente:

«LEY QUE CREA LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS ANTICORRUPCIÓN

Artículo 1.— Objeto y finalidad de la ley

La presente ley tiene por objeto promover y regular la creación de veedurías ciudadanas anticorrupción en los procesos de contratación estatal e inversión pública. Asimismo, tiene por finalidad garantizar la transparencia en el uso de los fondos públicos y fortalecer la lucha contra la corrupción, a través de la participación ciudadana en la vigilancia sobre la gestión de los recursos públicos, procurando prevenir y evitar cualquier forma de corrupción.

Artículo 2.— Creación de veedurías ciudadanas anticorrupción

2.1 Cualquier ciudadano que cumpla con los requisitos señalados en el artículo 5, puede constituir veedurías ciudadanas anticorrupción, mediante su inscripción en un acta de constitución que debe contener el nombre completo y el número de documento nacional de identidad de sus integrantes, así como el objeto de la vigilancia, el nivel territorial en donde ejercerá sus funciones y su lugar de residencia. El acta de constitución de la veeduría ciudadana debe ponerse en conocimiento de la municipalidad provincial del lugar de su residencia, la cual llevará un registro de veedurías ciudadanas anticorrupción con carácter constitutivo, el mismo que debe ser difundido en el portal web de la municipalidad correspondiente.

2.2 Las veedurías ciudadanas anticorrupción se conforman por no más de 10 ni menos de cinco personas, con domicilio en una misma localidad.

2.3 Las veedurías ciudadanas anticorrupción eligen a un presidente entre sus miembros, los cuales desempeñan el cargo ad honorem. El presidente goza de voto dirimente para la adopción de acuerdos.

2.4 El mandato de los veedores ciudadanos es de dos años por única vez, contados a partir de la fecha de su puesta en conocimiento de la respectiva municipalidad provincial. En ningún caso, los miembros de las veedurías ciudadanas anticorrupción pueden ser considerados funcionarios públicos. Sin embargo, en su actuación se rigen por los principios contenidos en el artículo 6 de la Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública en lo que resulte aplicable.

Artículo 3.— Objetivos de las veedurías ciudadanas anticorrupción

Son objetivos de las veedurías ciudadanas anticorrupción:

- a) Fortalecer los mecanismos de control contra la corrupción en la gestión pública y en la contratación estatal.
- b) Fortalecer los procesos de participación ciudadana en la gestión de los asuntos, que los involucren en el seguimiento y control de la contratación estatal y de los proyectos de inversión.
- c) Velar por los intereses de la comunidad.
- d) Democratizar y transparentar la administración pública, así como las contrataciones públicas y los proyectos de inversión.

Artículo 4.— Funciones de las veedurías ciudadanas anticorrupción

Las veedurías ciudadanas anticorrupción, tienen las siguientes funciones:

- a) Participar como veedores en el proceso de licitación y la ejecución de obras, desde la convocatoria hasta el otorgamiento de la buena pro y vigilar, la calidad técnica de las obras, programas e inversiones, en el correspondiente nivel territorial.
- b) Participar como veedores, en la ejecución y la calidad técnica de los procesos de adquisición de bienes o servicios que incidan directamente en su comunidad.
- c) Solicitar la información necesaria, para el correcto ejercicio de sus funciones.
- d) Recibir los informes, las observaciones y las sugerencias que presenten los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil, en relación con el objeto de la veeduría.
- e) Emitir, recomendaciones y sugerencias con el fin de garantizar el proceso de licitación, adjudicación y compras de la entidad.
- f) Remitir a las autoridades correspondientes los informes que se desprendan de la función, control y vigilancia, en relación con los asuntos, objetos de las veedurías.
- g) Denunciar ante las autoridades competentes los casos de corrupción o malas prácticas de los funcionarios públicos, que hubieran sido detectadas.

Artículo 5.— Requisitos de los veedores ciudadanos

Las personas que integren las veedurías ciudadanas anticorrupción deben contar con los siguientes requisitos:

- a) Ser peruano en ejercicio de sus derechos civiles, y mayor de edad, al momento de la constitución de la veeduría.
- b) Ser residente en el ámbito geográfico, región, provincia, o distrito en el que se desarrolle el objeto de la veeduría.
- c) Tener las condiciones éticas y de idoneidad moral, para poder ejercer el rol de veedor.
- d) Tener experiencia profesional no menor de 12 años, en gestión pública.
- e) Tener acreditación en un colegio profesional, relacionado con los procesos de contratación estatal e inversión pública.

Artículo 6.— Impedimentos y prohibiciones

6.1 No pueden integrar las veedurías ciudadanas anticorrupción:

- a) Los funcionarios, servidores o trabajadores de la administración pública, y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- b) Los funcionarios o servidores públicos de los órganos que conformen el Sistema Nacional de Control, independientemente de su vínculo laboral o contractual.
- c) Los accionistas, contratistas, proveedores o trabajadores adscritos a la obra, contrato o programa objeto de la veeduría, o que tengan intereses patrimonial directo o indirecto, en la ejecución de la misma, tampoco podrán integrar una veeduría ciudadana anticorrupción, quienes hayan laborado dentro del año anterior de su constitución, en la obra, contrato, o programa, objeto de la veeduría.
- d) Los suspendidos o inhabilitados por medidas disciplinarias en entidades públicas, en colegios profesionales, en el organismo supervisor de las contrataciones del Estado, ni los que se encuentren comprendidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
- e) Los ciudadanos que hayan sido sentenciados por delito doloso, aunque la sentencia no sea firme.

f) A la fecha de la constitución de la veeduría ciudadana anticorrupción, los integrantes no deben encontrarse afiliados a una organización política de haber postulado a una elección popular, en el último proceso electoral, inmediato anterior a su conformación.

6.2 Los veedores ciudadanos, se encuentran prohibidos de realizar actos contrarios a su naturaleza, exceder sus facultades o incurrir en actos irregulares o ilícitos, siendo pasibles a las acciones legales entre el órgano jurisdiccional respectivo.

6.3 Los veedores ciudadanos están prohibidos retrasar, impedir, o suspender los programas, proyectos, o contratos, objetos de la veeduría.

6.4 Los integrantes de la veeduría ciudadanas anticorrupción, pierden inmediatamente tal condición al encontrarse incursos de manera posterior a su incorporación en algunos de los impedimentos o incompatibilidades, establecidos en la presente ley, esta circunstancia, en caso que sea acreditada, puede ser declarada en cualquier momento y con atención al derecho de defensa, mediante acuerdo de los integrantes de la veeduría ciudadana, que se inscribe en el registro, a que se refiere el artículo 2 de la presente ley.

Artículo 7.— Informes bimestrales

La veeduría ciudadana anticorrupción, bimestralmente y de manera obligatoria, emiten un informe que se remite a la municipalidad provincial en donde están registradas, dando cuenta de las actividades realizadas, así como de las presuntas irregularidades o ilícitos detectados con la identificación de los presuntos responsables de ser posible.

Las municipalidades provinciales publican los informes bimestrales que reciban de las veedurías ciudadanas, de su jurisdicción en su portal web.

Artículo 8.— Colaboración y coordinación con autoridades.

8.1 Los gobiernos regionales y locales facilitan un local, lugar o espacio para el funcionamiento de las veedurías ciudadanas anticorrupción, sin que ello suponga gastos presupuestales para dichos gobiernos.

8.2 Las autoridades a nivel nacional, regional y local coordinan de manera prioritaria con las veedurías ciudadanas anticorrupción.

8.3 La Contraloría General de la República en el marco de los programas de participación ciuda-

dana con lo que cuenta, puede coordinar con las veedurías ciudadanas anticorrupción, las acciones que así determine».

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 504

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Bazán Calderón, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heindinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Limachi Quispe, Lizaraburu Lizaraburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Pablo Medina, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Reymundo Mercado, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Agüero Gutiérrez, Azurín Loayza, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Echaíz de Núñez Ízaga, Gonza Castillo, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Muñante Barrios, Padilla Romero, Palacios Huamán, Portalatino Ávalos, Rivas Chacara, Taipe Coronado y Zeballos Aponte.

Señores congresistas que se abstuvieron: Balcázar Zelada, Málaga Trillo, Pariona Sinche y Quito Sarmiento».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Fiscalización, congresista Wilson Quispe.



El señor QUISPE MAMANI (PL).— Señor presidente, agradeciendo la votación de los colegas congresistas, solicito la exoneración de segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Fiscalización, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se obtienen 67 votos a favor, 16 en contra y 20 abstenciones; por lo tanto, no se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Fiscalización, que crea las veedurías ciudadanas anticorrupción.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Asimismo, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza y Arriola Tueros; y del voto en abstención de los congresistas Revilla Villanueva, Obando Morgan y Córdova Lobatón.

En consecuencia, al no haber superado los tres quintos del número legal de congresistas, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 504

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, García Correa, Gutiérrez

Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Juárez Calle, Julon Irigoín, Limachi Quispe, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Olivos Martínez, Pablo Medina, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Reymundo Mercado, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que votaron en contra: Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Azurín Loayza, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Echaíz de Núñez Ízaga, Gonza Castillo, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Muñante Barrios, Padilla Romero, Palacios Huamán, Portalatino Ávalos, Rivas Chacara, Taipe Coronado y Zeballos Aponte.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alegría García, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizaraburu Lizaraburu, López Morales, Málaga Trillo, Morante Figari, Moyano Delgado, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Rospigliosi Capurro, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga».

Pasa a un cuarto intermedio el proyecto de ley que propone modificar la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y el Decreto Legislativo 728, Ley de Fomento del Empleo, para incentivar la participación de los trabajadores en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, recaído en el Proyecto de Ley 4539/2022-CR, por el que se propone modificar la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Decreto Legislativo 728, Ley de Fomento del Empleo, para incentivar la participación de los trabajadores en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Con fecha 21 de setiembre de 2023, el congresista Dávila Atanacio, presidente de la Comisión de Trabajo, presentó un texto sustitutorio.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Trabajo.

Tiene la palabra el congresista Dávila Atanacio, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por 10 minutos.



El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Gracias, señor presidente.

Señores congresistas, paso a sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4539/2021-CR, que con texto sustitutorio propone modificar la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Decreto Legislativo 728, Ley de Fomento del Empleo, para incentivar la participación de los trabajadores en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. El dictamen, de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, fue aprobado en mayoría en la anterior legislatura, con fecha 6 de junio del presente año.

La propuesta legislativa se pronuncia sobre la iniciativa legal presentada por la congresista Bazán Narro que, con texto sustitutorio votado en mayoría, propone lo siguiente.

Artículo 1. Plantea la modificación del artículo 32 y 73 de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. En cuanto a la modificación del artículo 32, establece facilidades y derecho a licencia con goce de remuneraciones a los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, para ejecutar de manera adecuada las funciones inherentes a su cargo, incluyendo también que se pueda otorgar incluso seis meses antes y seis meses después de ejercer la función representativa.

En cuanto a la modificación del artículo 78, se precisa que los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o los supervisores, de ser el caso, están protegidos contra cualquier acto de hostilidad o que obstaculice o perjudique el cumplimiento de sus funciones propias de su cargo.

Además, también esta protección se extiende a cualquier trabajador sin ser miembro del comité, pero que participen en las acciones definidas por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 2. Propone la modificación del literal b) del artículo 65 del Decreto Legislativo 728. Esta modificación establece que la protección contra el despido nulo se extiende también a los candidatos o representantes de los trabajadores o haber

actuado como tal, con independencia al órgano de representación de los trabajadores.

Finalmente, la única disposición complementaria final establece que, en el término de 30 días calendarios, el Poder Ejecutivo adecuará el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo 05-2012-TR, así como el Reglamento de la Ley de Fomento al Empleo, aprobado por Decreto Supremo 001-96-TR.

Cabe precisar, que no se recibieron opiniones de ninguna entidad.

Señores congresistas, sabemos muy bien que la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como principal objetivo, promover una cultura de prevención de riesgos laborales; y por ende, disminuir incidencias y los accidentes que pueden devenir en consecuencias incluso hasta irreversibles y fatales.

Con esta norma lo que se busca es incentivar y fomentar la participación de los trabajadores en la supervisión de su seguridad en el trabajo, ya que al contar con una mejor protección y del derecho con el goce de licencia, se garantiza el mejor funcionamiento del comité de seguridad y salud en el trabajo. Disminuye la conflictividad laboral; y por ende, repercute en la disminución objetiva de riesgos laborales.

En consecuencia, el efecto final será: mejores condiciones laborales y mejores niveles de productividad de los sistemas empresariales.

Finalmente, señor presidente, solicito el apoyo de la Representación Nacional para aprobar el presente dictamen.

Pido que el relator lea el nuevo texto sustitutorio que se presentó con fecha 21 de diciembre, a las 12 y 29 horas, con aportes de la oficina de Técnica Legislativa.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

«Texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley 4539/2022, presentado el 21 de septiembre de 2023, a las 12 horas con 29 minutos:

Ley que modifica la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; y el Decreto Legislativo 728, Ley de Fomento del Empleo, para incentivar la participación de los trabajadores en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo

Artículo 1. Modificación de los artículos 32 y 73 de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

Se modifican los artículos 32 y 73 de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, con los siguientes textos:

“Artículo 32. Facilidades de los representantes y supervisores

Los miembros del comité paritario y supervisores de seguridad y salud en el trabajo tienen derecho a licencia con goce de haber para la realización de sus funciones y de facilidades para el desempeño de sus funciones en sus respectivas áreas de trabajo, seis meses antes y hasta seis meses después del término de su función. Las funciones antes señaladas son consideradas actos de concurrencia obligatoria que se rigen por el artículo 32 de la Ley 25593, Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo. La ampliación de la licencia requiere la opinión favorable del comité paritario.

Artículo 73. Protección contra los actos de hostilidad

Los representantes o miembros de los comités o comisiones de seguridad y salud ocupacional están protegidos contra cualquier acto que obstaculice o perjudique el cumplimiento de sus funciones en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo. Esta protección se extiende al trabajador cuya participación sea requerida por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

Artículo 2. Modificación del artículo 65 del Decreto Legislativo 728, Ley de Fomento del Empleo

Se modifica el literal b) del artículo 65 del Decreto Legislativo 728, Ley de Fomento del Empleo, con el siguiente texto:

“Artículo 65. Es nulo el despido que tenga por motivo:

[...]

b) Ser candidato a representante de los trabajadores o actuar o haber actuado en esa calidad,

independientemente del tipo de comité, o similar, u organización de trabajadores;

[...]”.

Disposición Complementaria Final

Única. Adecuación de reglamentos.

El Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor de treinta días calendario contados desde la entrada en vigor de la presente ley, adecúa el Reglamento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo 005-2012-TR y el Reglamento del Decreto Legislativo 728, Ley de Fomento al Empleo, aprobado por Decreto Supremo 001-96-TR, a las modificaciones previstas en la presente Ley.

Congresista Pasión Neomias Dávila

Presidente de la Comisión de Trabajo».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se da inicio al debate.

Congresista Dávila, tiene el uso de la palabra.



El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Señor presidente, pido un cuarto intermedio para incluir en el texto unos alcances que se van a hacer de Técnica Legislativa.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Cuarto intermedio concedido.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Gracias, presidente.

Se da cuenta de mociones de saludo a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; al distrito H4 de la Asociación Internacional de Clubes de Leones; a las personas con discapacidad; a los ganadores del premio Orgullo Peruano 2023; a la provincia de Mariscal Ramón Castilla; a la Universidad Nacional Federico Villarreal; a la facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres; a los pueblos Chacas, Chavín de Huántar, Paucartambo, Pozuzo y Taquile; a las iglesias cristianas evangélicas del Perú; a la Institución Educativa Privada San José de Ica; a la provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca; a todos los peruanos que ejercen libremente una creencia y fe; y al distrito de Tomas, provincia de Yauyos, departamento de Lima

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

Del congresista Soto Reyes, a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, con motivo de conmemorar sus 29 años de creación institucional.

Del congresista Cerrón Rojas, al distrito H4 de la Asociación Internacional de Clubes de Leones, con motivo de conmemorar el Día del Leonismo.

Del congresista Jeri Oré, a las personas con discapacidad, con motivo de conmemorarse el 16 de octubre el Día Nacional de la Persona con Discapacidad.

Del congresista Cerrón Rojas, a los ganadores del premio Orgullo Peruano 2023; por su destacada trayectoria en el exterior y por representar correctamente al Perú en el extranjero.

De la congresista Torres Salinas, a la provincia de Mariscal Ramón Castilla, al conmemorarse el cuadragésimo cuarto aniversario de su fundación.

Del congresista Medina Minaya, a la Universidad Nacional Federico Villarreal, con motivo de conmemorar este 30 de octubre su sexagésimo aniversario de creación política.

De la congresista Diana Gonzales, a la facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres, con motivo de conmemorarse en octubre su quincuagésimo quinto aniversario de creación institucional.

De la congresista Barbarán Reyes, a los pueblos Chacas, Chavín de Huántar, Paucartambo, Pozuzo y Taquile al celebrar su nombramiento como mejores pueblos turísticos del mundo 2023 por la Organización Mundial de Turismo.

Del congresista Medina Minaya, a las iglesias cristianas evangélicas del Perú, con motivo de conmemorar el Día de las Iglesias Cristianas Evangélicas del Perú el 31 de octubre de cada año.

Del congresista Marticorena Mendoza, a la Institución Educativa Privada San José de Ica, al celebrarse en el presente mes su centenario de fundación y servicio institucional.

De la congresista Julon Irigoin, a la provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca, por motivo de conmemorarse este 22 de octubre de

2023, el centésimo décimo tercer aniversario de su creación política.

De la congresista Jáuregui Aguayo, a todos los peruanos que ejercen libremente una creencia y fe, al conmemorarse el 27 de octubre el Día Internacional de la Libertad Religiosa.

De la congresista Rivas Chacara, al distrito de Tomas, provincia de Yauyos, departamento de Lima, con motivo de conmemorarse el 16 de octubre, su nonagésimo aniversario de creación política.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— La Mesa Directiva y la Representación Nacional expresamos nuestro saludo por el Día Nacional de la Persona con Discapacidad, el 16 de octubre, con la finalidad de reconocer las labores que realizan a pesar de las dificultades que tienen. Reiteramos nuestro compromiso en la defensa y lucha por sus derechos.

Muchísimas gracias.

Se aprueban las modificaciones al cuadro de las comisiones ordinarias correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a dar cuenta de modificaciones al Cuadro de las comisiones ordinarias.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones al cuadro de las comisiones ordinarias correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024

Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos: Sale como titular el congresista Alegría García, del grupo parlamentario Fuerza Popular.

Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas: Sale como titular la congresista Olivos Martínez e ingresa como titular el congresista Rospigliosi Capurro, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera: Ingresas como titular la congresista Herrera Medina, del Grupo Parlamentario Renovación Popular.

De la Comisión de Fiscalización y Contraloría: Sale como titular la congresista Moyano Delgado

e ingresa como titular el congresista Rospigliosi Capurro, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

De la Comisión de Inteligencia: Sale la congresista Juárez Gallegos e ingresa el congresista Rospigliosi Capurro, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

De la Comisión de Justicia y Derechos Humanos: Ingresas como accesitario el congresista Castillo Rivas, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se darán por aprobadas.

—Efectuada la consulta, se aprueba las modificaciones al cuadro de las comisiones ordinarias correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Las modificaciones han sido aprobadas.

—Las modificaciones al cuadro de comisiones ordinarias son los siguientes:

«-Comisión de Defensa del Consumidor: Sale como titular el congresista Alegría García (Grupo Parlamentario Fuerza Popular).

-Comisión de Defensa Nacional: Sale como titular la congresista Olivos Martínez e ingresa como titular el congresista Rospigliosi Capurro (Grupo Parlamentario Fuerza Popular).

-Comisión de Economía: Ingresas como titular la congresista Herrera Medina (Grupo Parlamentario Renovación Popular).

-Comisión de Fiscalización: Sale como titular la congresista Moyano Delgado e ingresa como titular el congresista Rospigliosi Capurro (Grupo Parlamentario Fuerza Popular).

-Comisión de Inteligencia: Sale la congresista Juárez Gallegos e ingresa el congresista Rospigliosi Capurro (Grupo Parlamentario Fuerza Popular).

-Comisión de Justicia: Ingresas como accesitario el congresista Castillo Rivas (Grupo Parlamentario Fuerza Popular)».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por acordada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Ha sido acordada.

Se suspende la sesión hasta mañana, 20 de octubre, a las nueve de la mañana.

—A las 19:01 horas, se suspende la sesión.

Por la redacción:

LOURDES ABANTO BOJÓRQUEZ